



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL No. 038**

**AUDITORÍA ESPECIAL AL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y AL MEDIO  
AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.  
(VIGENCIA 2017 –PGA 2018)**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ**

**EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA - EMAB S.A E.S.P.  
ABIGAIL LEÓN NIEVES (E)**

**Noviembre 30 de 2018**



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL No. 038**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ**

**EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA- EMAB S.A E.S.P.  
ABIGAIL LEÓN NIEVES (E)**

**AUDITORÍA ESPECIAL AL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y AL MEDIO  
AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.  
(VIGENCIA 2017 –PGA 2018)**

**JORGE GOMEZ VILLAMIZAR  
Contralor Municipal de Bucaramanga.**

<b>JAVIER ENRIQUE GARCÉS ARIAS</b>	<b>Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental.</b>
<b>SILVIA YAMILE MORA ARIAS</b>	<b>Profesional Universitaria (Líder)</b>
<b>JUAN CARLOS PIMENTEL SUAREZ</b>	<b>Auditor Fiscal</b>
<b>XIOMARA DAZA SUAREZ</b>	<b>Profesional de Apoyo</b>
<b>ANDREA CAROLINA BOHORQUEZ B</b>	<b>Profesional de Apoyo</b>
<b>YONATHAN A. MEJIA PORTILLA</b>	<b>Profesional de Apoyo</b>
<b>SILVIA NATALIA VALERO BAYONA</b>	<b>Profesional de Apoyo</b>
<b>CLAUDIA CRISTANCHO RODRIGUEZ</b>	<b>Profesional de Apoyo</b>
<b>CARLOS RODRIGUEZ SOLANO</b>	<b>Profesional de Apoyo</b>
<b>CLAUDIA SUAREZ URIBE</b>	<b>Profesional de Apoyo</b>

**Noviembre 30 de 2018**

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	5
2. ALCANCE .....	7
3. OBJETIVOS .....	8
3.1 GENERAL .....	8
3.2 ESPECÍFICOS .....	8
4. CONCEPTO SOBRE LA COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA .....	9
5. CONCEPTO SOBRE LA COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CON LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P. ....	10
6. CAPITULO I: ENTIDADES AUDITADAS PGA 2018 - VIGENCIA 2017 .....	17
6.1. COMPETENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS. ....	17
6.1.2. ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA .....	17
6.1.3. EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA - EMAB S.A. E.S.P .....	34
6.1.4. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – E.S.E ISABU. ....	41
6.1.5. ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA –amb. ....	46
6.1.6. INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA - INDERBU. ....	55
6.1.7. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA – DTB.....	58
6.1.8. METROLÍNEA S.A.....	62
6.1.9. INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA - IMEBU. ....	65
6.1.10. INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA-IMCT.....	68
6.1.11. REFUGIO SOCIAL MUNICIPIPAL DE BUCARAMANGA. ....	70
6.1.12. MEGA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. ....	72
7. CAPITULO II: ENTIDADES NO AUDITADAS TENIENDO EN CUENTA QUE NO FUERON INCLUIDAS EN EL PGA 2018- VIGENCIA 2017.....	78





7.1.1. BOMBEROS DE BUCARAMANGA.....	79
7.1.2. INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y LA REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – INVISBU.....	80
7.1.3. CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE BUCARAMANGA.....	81
7.1.4. PERSONERÍA DE BUCARAMANGA.....	82
7.1.5. CONCEJO DE BUCARAMANGA.....	83
8. CAPITULO III: LINEA No.3 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.....	85
9. CAPITULO IV: TEMAS DE IMPACTO.....	108
9.2. CERROS ORIENTALES.....	108
9.3 SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL “EL CARRASCO”.....	138
9.4 PRADO JAPONÉS-SEGUIMIENTO CONTRATO No. 300 DE 2017.....	160
10. CAPITULO V: PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA AUDITORÍA ESPECIAL No. 070 PGA 2017 VIGENCIA 2016.....	184
11. CAPITULO VI: QUEJAS CIUDADANAS.....	191
12. RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	198





## 1. INTRODUCCIÓN

Los Recursos Naturales son aprovechados por el ser humano y fundamentales para satisfacer sus necesidades; según Colciencias, Colombia ocupa el segundo lugar en biodiversidad y está entre las 12 naciones más mega diversas del planeta<sup>1</sup>, es un país privilegiado por sus riquezas naturales, por su variedad, belleza geográfica y por la diversidad de sus ecosistemas. Poseer dicha riqueza natural hace indispensable crear conciencia, cultura y mecanismos para el buen aprovechamiento y conservación de los mismos, considerando que en el país se evidencia problemáticas ambientales de entorno urbano y rural como la contaminación de fuentes hídricas, generación de residuos sin aprovechamiento, disposición inadecuada de los mismos, la explotación minera ilegal, deforestación y poca apropiación por tan preciados recursos, falta de cultura ambiental y compromisos en ejercicio de sus actividades o ejecución de proyectos de entidades públicas y privadas con pocas medidas de control, hace necesario establecer un control que pueda contrarrestar dichas falencias y no permita que de manera desmesurada se agoten dichos recursos, las cuales en la mayoría de los casos se debe a una conjugación de variables, todas ellas antropogénicas, que involucran causales de orden político, económico y social.

Ante las problemáticas ambientales expuestas, la Contraloría Municipal de Bucaramanga hace de veedora de la gestión ambiental en sentido general; entendiéndose por gestión ambiental al conjunto de acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisión relativo a la conservación, defensa, protección y mejora del medio ambiente, basada en una coordinada información multidisciplinaria y en la participación Ciudadana Municipal, la ejecución de recursos de la Administración Central y sus entes Descentralizados en relación al Componente Ambiental y los Recursos Naturales, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad actual según el Artículo 268 de la Constitución Política Nacional y la Ley 330 de 1996, las cuales atribuyen a las Contralorías la responsabilidad de desarrollar el informe sobre el estado actual de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente.

El presente informe se compone por seis capítulos, donde el primer capítulo sintetiza los resultados de la evaluación del componente ambiental relacionado con la Gestión Ambiental adelantada por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga y los entes descentralizados auditados de acuerdo al PGA 2018 vigencia 2017, que

<sup>1</sup> Colciencias: [https://www.colciencias.gov.co/sala\\_de\\_prensa/colombia-el-segundo-pais-mas-biodiverso-del-mundo](https://www.colciencias.gov.co/sala_de_prensa/colombia-el-segundo-pais-mas-biodiverso-del-mundo)



directa o indirectamente tienen entre sus funciones el control, la protección, conservación, regulación y/o uso de los recursos naturales del Municipio, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas dirigidas a la gestión y conservación del medio ambiente y al manejo de los recursos naturales; el segundo capítulo da a conocer las acciones adelantadas dentro del componente de Gestión Ambiental por los Entes Descentralizados no incluidos en el PGA 2018 Vigencia 2017, en el tercer capítulo se relacionan la muestra de indicadores de la Línea No. 3 Sostenibilidad Ambiental Auditados en la presente Auditoría, en el capítulo cuatro se presenta los temas ambientales de mayor interés, los cuales fueron catalogados como temas de impacto, en el quinto capítulo se relaciona el Plan de Mejoramiento de la Auditoría Especial No. 070 PGA 2017 Vigencia 2016 y por último en el capítulo sexto se relacionan las quejas ciudadanas.



## 2. ALCANCE

La Contraloría Municipal de Bucaramanga con fundamento en las facultades otorgadas en la Constitución Política y la ley, practicó Auditoría Gubernamental Modalidad Especial al Estado de los Recursos Naturales y al Medio Ambiente del Municipio de Bucaramanga Vigencia 2017- PGA 2018, en lo referente al cumplimiento de una muestra de programas y proyectos de la Línea No. 3 Sostenibilidad Ambiental, teniendo en cuenta una muestra de metas e indicadores ambientales del Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos 2016-2019” para la vigencia 2017, así mismo se llevara a cabo una revisión en temas relacionados a los Cerros Orientales, Sitio de Disposición Final El Carrasco y el Contrato de Prado Japonés del Municipio de Bucaramanga.

Con el objetivo de determinar el estado de los recursos naturales y el medio ambiente del Municipio de Bucaramanga se realizó Auditoria en las siguientes Entidades:

**Alcaldía de Bucaramanga:** Secretaría de Salud y Ambiente, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaria de Planeación, Secretaría de Infraestructura y Oficina Tics por ser las dependencias encargadas del cumplimiento de la muestra de metas e indicadores ambientales, definidos para vigencia 2017 en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 “Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos”.

**Empresa de Aseo de Bucaramanga –EMAB S.A E.S.P:** Empresa de servicios públicos domiciliarios que se encarga de la recolección y disposición final de los residuos domiciliarios e industriales del Municipio de Bucaramanga.



### 3. OBJETIVOS

#### 3.1 GENERAL

Analizar los programas y proyectos de la Línea No. 3 denominada Sostenibilidad Ambiental, al igual que el cumplimiento de las metas e indicadores ambientales del Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 vigencia 2017. Igualmente, la incidencia en la gestión del Municipio de Bucaramanga referente a los Cerros Orientales, Sitio de Disposición Final El Carrasco y el Contrato de Prado Japonés.

#### 3.2 ESPECÍFICOS

- Determinar la situación de los programas y/o proyectos de la Línea No. 3 denominada Sostenibilidad Ambiental, contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal “Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos vigencia 2017”.
- Hacer seguimiento a las acciones desarrolladas por el Municipio y la Autoridad Ambiental competente referente a los Cerros Orientales.
- Identificar los valores girados por el Municipio a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga- CDMB yal Área Metropolitana de Bucaramanga-AMB.
- Realizar seguimiento al Contrato No. 300 de 2017 “Suministro e Instalación de Prado Japonés en parques, zonas verdes y espacios públicos del municipio de Bucaramanga - Santander, en los sectores indicados por la secretaria de Infraestructura del municipio”.
- Realizar seguimiento al contrato de operación del sitio de Disposición Final El Carrasco en relación a la disposición final de los residuos Sólidos.
- Realizar los Traslados de hallazgos a las instancias competentes, si se llegaren a presentar.



#### **4. CONCEPTO SOBRE LA COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

El Control Fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.

El criterio adoptado para distribuir competencias entre los distintos órganos de control fiscal es el carácter orgánico, es decir, el orden territorial o nivel de gobierno del organismo que administra el recurso o bien público establecido en el artículo 272 de la Constitución Política, que dispone "la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva. La de los municipios incumbe a las contralorías departamentales, salvo lo que la ley determine respecto de contralorías municipales". A su vez, el artículo 65 de la Ley 42 de 1993 reafirma este criterio de distribución de competencias entre los distintos órganos de control fiscal cuando dispone que "las contralorías departamentales, distritales y municipales realizan la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción de acuerdo a los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la presente Ley".

Adicionalmente la ley determinó, a manera de excepción, que las contralorías territoriales ejercerían la vigilancia fiscal sobre las entidades y los organismos que integran la administración en el respectivo ente territorial de su jurisdicción, según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 42 de 1993.

La Alcaldía de Bucaramanga es una entidad territorial y como tal goza de personería jurídica de derecho público que compone la división político-administrativa del Estado, goza de autonomía en la gestión de sus intereses.

Entonces, tal como lo establece la Constitución y la Ley 42 de 1993, el control fiscal se ejerce sobre los dineros públicos, por tanto, para que el mismo sea *procedente se requiere que los bienes fondos o valores comporten este carácter*, sin que para nada se tenga como requisito que la entidad sea pública. Dicho en otras palabras, la función fiscalizadora se realiza sobre el Erario Público, el cual puede estar administrado por servidores públicos o particulares, por lo tanto en nada influye la naturaleza jurídica de la entidad que los maneje, así entonces



tenemos que la facultad conferida a la Contraloría Municipal de Bucaramanga se efectúa sobre la gestión fiscal de los dineros de la administración ya sea manejada directamente por el municipio, o ya sea que el erario se encuentre representado en acciones dentro de una entidad privada.

Así las cosas, obedeciendo a la naturaleza de entidad territorial que ostenta el Municipio de Bucaramanga y teniendo en cuenta que dentro de la organización municipal existe una contraloría que ejerce el control fiscal, en aplicación del artículo 272 superior se concluye que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** es sujeto de control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

#### **5. CONCEPTO SOBRE LA COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CON LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P.**

El control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.

La Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P., surge del proceso de ruptura societaria de las Empresas Públicas de Bucaramanga, su vida jurídica se materializa mediante Escritura Pública N°3408 de 1998, como sociedad por acciones, de economía mixta del orden municipal, regida por la Ley 142 de 1994 y vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

De esta manera se constituyó la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P.; con objeto social, la prestación integral y regulación del servicio público domiciliario de aseo y la realización de actividades complementarias a dicho servicio, en el marco del cumplimiento de la Ley 142 de 1994.

La EMAB S.A. E.S.P. es una entidad descentralizada del orden Municipal que está legalmente constituida como empresa de servicios públicos domiciliarios, según clasificación que hace Ley 142 de 1994, del tipo sociedad anónima por acciones de Carácter Mixto, del orden municipal, con autonomía administrativa y financiera, con patrimonio autónomo, con personería Jurídica, de nacionalidad colombiana, **con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, según consta en el certificado**

de existencia y representación legal con Nit 804006674-8, regulada por los estatutos sociales, por la Ley 142 de 1994, por las normas consagradas en el Código de Comercio para las matrículas mercantiles en general y para las sociedades anónimas en particular, según lo regulado por los decretos correspondientes y las normas concordantes. La EMAB S.A. E.S.P. se constituyó mediante la escritura pública N°3408 de 1998 de la Notaría Primera del círculo de Bucaramanga, como consecuencia del proceso de escisión de las Empresas Públicas de Bucaramanga.

La conformación accionaria de la empresa se encuentra conformada de la siguiente manera:

ACCIONISTA	PORCENTAJE
Municipio de Bucaramanga	99.999993082%.
Área Metropolitana de Bucaramanga	0.00001729%
Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana INVISBU	0.00001729%
Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga	0.00001729%
Cooperativa de Empleados de las Empresas Publicas de Bucaramanga Ltda.	0.00001729%
TOTAL	100%

Tal como lo establece la Constitución y la Ley 42 de 1993, el control fiscal se ejerce sobre los dineros públicos, por tanto, para que el mismo sea procedente se requiere que los bienes fondos o valores comporten este carácter, sin que para nada se tenga como requisito que la entidad sea pública. Dicho en otras palabras, la función fiscalizadora se realiza sobre el Erario Público, el cual puede estar administrado por servidores públicos o particulares, por lo tanto en nada influye la naturaleza jurídica de la entidad que los maneje, así entonces tenemos que la facultad conferida a la Contraloría Municipal de Bucaramanga se efectúa sobre la gestión fiscal de los dineros de la administración ya sea manejada directamente por el municipio, o ya sea que el erario se encuentre representado en acciones dentro de una entidad privada.

Ahora bien, para determinar el órgano de control fiscal competente en las empresas de servicios públicos de la naturaleza de la EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P., se debe tener en cuenta la jurisprudencia del Consejo de Estado en concepto 1662 de 31 de agosto de 2005 al resolver sobre la competencia para ejercer el control fiscal de sociedades en que participan entidades públicas de distintos niveles, y aplicándolo al caso concreto, soluciona la controversia sometiendo el control y vigilancia de la entidad privada a la contraloría territorial del municipio al que se integra la sociedad según los

estatutos sociales de la misma empresa, "el domicilio principal de los negocios de la sociedad pública o mixta, de mayor jerarquía entre las entidades socias".

Así las cosas, obedeciendo a la naturaleza y composición de la **EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P.**, además del domicilio de la entidad y el lugar donde desarrolla su objeto social, se concluye que la entidad es sujeto de control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.



Ingeniero  
**RODOLFO HERNÁNDEZ SUAREZ**  
Alcalde de Bucaramanga  
E. S. D.

Doctora  
**ABIGAIL LEÓN NIEVES**  
Gerente (E) EMAB S.A E.S.P

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental Modalidad Especial al Estado de los Recursos Naturales y al Medio Ambiente Vigencia 2017- PGA 2018, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con los que administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado en este período de tiempo.

El Equipo Auditor verificó que la gestión se realizara conforme a las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Entidad el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de Auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de Auditoría establecidos por la Contraloría Territorial, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La Auditoría incluyó temas como la incidencia de la gestión del Municipio de Bucaramanga referente a los Cerros Orientales, Sitio de Disposición Final El Carrasco (EMAB S.A E.S.P) y el Contrato de Prado Japonés, igualmente el Equipo Auditor selecciono una muestra de indicadores de la Línea No. 3 denominada Sostenibilidad Ambiental. La información se encuentra debidamente documentada en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.



## CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, como resultado de la Auditoría adelantada, conceptúa sobre el estado de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente correspondiente a la Vigencia 2017.

Para el desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial; el Equipo Auditor evaluó una muestra de 10 indicadores de la Línea No. 3 denominada Sostenibilidad Ambiental de las Secretarías Salud y Ambiente, Desarrollo Social, Infraestructura, Planeación y Oficina Tics, considerando que en la Auditoría Regular No. 004 de 2018 se auditaron 21 indicadores en el componente de Gestión Ambiental y 8 Indicadores de la Línea No. 3 en Planes Programas y Proyectos.

Igualmente se les realizó seguimiento a los Contratos No. 175 y 330 de 2017 de la Administración Municipal, seguimiento al Contrato No. 035 de 2015 Operación del Sitio de Disposición Final "El Carrasco" y Seguimiento al Contrato No. 300 realizado entre la Secretaría de Infraestructura y la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A E.S.P.

## RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente Auditoría Gubernamental Modalidad Especial al Estado de los Recursos Naturales y al Medio Ambiente Vigencia 2017- PGA 2018, se establecieron un total de **Nueve (9) Hallazgos Administrativos, Dos (2) con alcance Disciplinario y Uno (1) con incidencia Fiscal**.

## PLAN DE MEJORAMIENTO

La Alcaldía de Bucaramanga junto con sus Secretarías y la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A E.S.P, deberán diseñar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. Dicho Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de cada





Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el Equipo Auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

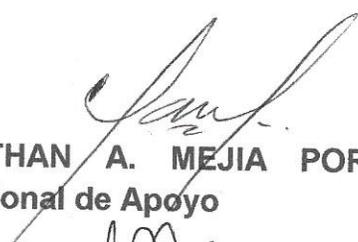
Bucaramanga, Noviembre 30 de 2018

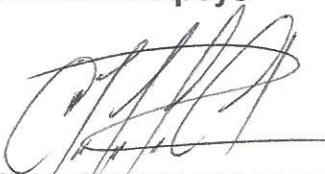
  
**SILVIA YAMILE MORA ARIAS**  
Profesional Universitaria (Líder)

  
**XIOMARA DAZA SUAREZ**  
Profesional de Apoyo

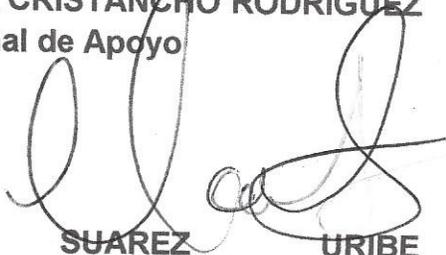
  
**ANDREA CAROLINA BOHORQUEZ B**  
Profesional de Apoyo

  
**SILVIA NATALIA VALERO BAYONA**  
Profesional de Apoyo

  
**YONATHAN A. MEJIA PORTILLA**  
Profesional de Apoyo

  
**CLAUDIA CRISTANCHO RODRIGUEZ**  
Profesional de Apoyo

  
**CARLOS RODRIGUEZ SOLANO**  
Profesional de Apoyo

  
**CLAUDIA SUAREZ URIBE**  
Profesional de Apoyo





## METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

La metodología utilizada en las Auditorías Regulares Vigencia 2017 - PGA 2018 para la Valoración del Componente Ambiental, corresponde a la Guía de Auditorías para los Entes Territoriales GAT, para el presente informe se contó con el apoyo de la herramienta técnica de valoración de los aspectos relevantes que es la Matriz de Evaluación de Gestión Fiscal, para determinar el cumplimiento del objeto, ejecución de los recursos, cumplimiento de los requisitos legales, antecedentes, accionar de las entidades sobre la Gestión Ambiental, legalidad Gestión Ambiental y control fiscal interno. La metodología tiene como propósito determinar si el desempeño ambiental de la Entidad según su gestión es Favorable o Desfavorable, para ello están definidos los rangos de calificación los cuales se describen a continuación.

**Tabla 1** Metodología de Evaluación.

METODOLOGIA DE EVALUACIÓN		
ASPECTOS	VALORES DE CALIFICACIÓN	
EGF	80 o más puntos	FAVORABLE
	Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE
FACTORES	80 o más puntos	FAVORABLE
	Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE
VARIABLE – GESTION AMBIENTAL	Eficiente	2
	Con deficiencias	1
	Ineficiente	0
VARIABLE- INVERSIÓN AMBIENTAL	Eficiente	2
	Con deficiencias	1
	Ineficiente	0

Fuente: Matriz Guía de Auditoria Territorial (GAT)

El control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.

## 6. CAPITULO I: ENTIDADES AUDITADAS PGA 2018 - VIGENCIA 2017

APROBADAS POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, MEDIANTE RESOLUCIÓN 00293 DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS PARA LA VIGENCIA 2018"

### 6.1. COMPETENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga ejecuta Auditorias de Gestión Ambiental en el Municipio de Bucaramanga, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas dirigidas a la gestión y conservación del medio ambiente y al manejo de los recursos naturales que realiza la Alcaldía Municipal de Bucaramanga y sus entes descentralizados.

Para llevar a cabo las auditorias, se realiza un seguimiento de la Gestión Ambiental que realizan las Entidades, donde se revisan los planes, programas y proyectos ambientales establecidos por las Entidades, así mismo el plan de mejoramiento (Componente Ambiental) suscrito y la inversión ambiental en relación con el presupuesto asignado y ejecutado, con el objetivo de determinar la eficiencia de las acciones con incidencia ambiental implementadas por las Entidades para dar cumplimiento a la normativa aplicable. Como resultado, se identifican hechos o circunstancias importantes que inciden en la Gestión Ambiental de las Entidades, que merecen ser comunicados en el informe y que sujeto a evidencia suficiente, competente y relevante se fundamentan en hallazgos.

En este contexto, se presenta a continuación un resumen de la evaluación ambiental realizada a las entidades descentralizadas auditadas en el PGA 2018-Vigencia 2017.

#### 6.1.2. ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

El Municipio de Bucaramanga con el fin unificar el sistema de Gestión Ambiental y garantizar el desarrollo sostenible en el territorio, cuenta con el Acuerdo Municipal No. 30 de 2010, "Por el cual se implementa, se consolida, se evalúa y controla el Sistema de Gestión Ambiental en el Municipio de Bucaramanga-SIGAM", conformado por una política ambiental, principios ambientales, dos componentes transversales de la política ambiental, el SIGAM y el Plan Ambiental de



Bucaramanga; el cual establece prioridades en la Gestión Ambiental, donde el SIGAM, está orientado a la articulación y desarrollo de instrumentos técnicos y metodológicos, jurídicos y normativos, económicos y financieros, administrativos y operativos, de participación y concertación, para facilitar el desempeño de todos los actores comprometidos con la gestión de los aspectos, impactos y externalidades ambientales en el Municipio de Bucaramanga. En tal sentido los actores del SIGAM son los siguientes: El Alcalde o su delegado, el representante de la Secretaría de Salud y Ambiente o delegado, la Oficina de Planeación, la Dirección de Tránsito, la Secretaría de Educación Municipal, la Secretaría de Infraestructura, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Gobierno, la Policía Metropolitana y los entes descentralizados como Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, Área Metropolitana de Bucaramanga, Empresa de Aseo de Bucaramanga, otras empresas de servicio público domiciliario de aseo de carácter privado, INDERBU, INVISBU, IMEBU, ISABU, Metrolínea, Terminal de Transporte, Aeropuerto, HUS, Autoridades ambientales, CDMB, entes de control, organizaciones sociales, sectores empresarial, industrial y académico y la comunidad en general.

Se establece para planear, desarrollar y hacer seguimiento de la Gestión Ambiental en el territorio los siguientes instrumentos operativos y de coordinación del SIGAM:

- El Sistema de Información de Bucaramanga-SIABU
- El Observatorio Ambiental de Bucaramanga-OAB
- El Consejo Ambiental de Bucaramanga-CAB
- El sistema de participación

#### 4.1.2.1. PERFIL AMBIENTAL MUNICIPAL

El Perfil Ambiental es el diagnóstico de la problemática y potencialidades que definen la línea base del estado ambiental en el Municipio. Para el año 2017 se realizó la actualización del Perfil Ambiental de Bucaramanga dentro del cual se contempla lo siguiente:

##### ➤ Hidrología

Los principales ríos de Bucaramanga son el Río de Oro y Río Suratá y las quebradas La Flora, La Iglesia, El Macho, la Guacamaya, El Carrasco, Chimitá, Cuyamita, Argelia, Las Navas, Chapinero y la Picha; estos afluentes hídricos son receptores de vertimientos de aguas residuales domésticas del Municipio de



Bucaramanga y de aguas residuales industriales con condición de calidad pésima, a pesar de que el municipio de Floridablanca y el sur de Bucaramanga tratan sus aguas residuales domésticas en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), hay vertimientos informales sin ningún tipo de tratamiento.

El deterioro de los cuerpos de agua superficial hace prioritaria su evaluación con el fin de tomar acciones de control y mitigación del nivel de riesgo ambiental y sanitario; los índices de calidad del agua –ICA– son una herramienta para la evaluación del recurso hídrico fundamental en procesos decisorios de políticas públicas y en el seguimiento de sus impactos<sup>2</sup>.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga -CDMB en el primer semestre de 2017 realizó el “Informe Parcial de la Red de Monitoreo de Calidad del Agua”, donde determinó el Índice de Calidad del Agua-ICA para el Río de Oro, Río Suratá y las quebradas La Flora, La Iglesia, El Macho, la Guacamaya, El Carrasco, Chimitá, Cuyamita, Argelia, Las Navas, Chapinero y la Picha, donde El Río Suratá reporta que los 5 puntos cuentan con una calidad Buena, el Río de Oro reporta 3 puntos con calidad Buena, 1 punto con calidad Dudosa y 2 puntos con calidad Inadecuada; y la calidad del agua de las quebradas objeto de estudio, varió entre Dudosa, Inadecuada y Pésima, presentando en la mayoría de las quebradas una disminución del ICA en comparación con los valores obtenidos en el año 2016. Dentro las características fisicoquímicas desfavorables identificadas en los ríos y quebradas, se encuentra la presencia de materia orgánica, compuestos minerales o inorgánicos, fósforo, sólidos suspendidos, disueltos y sólidos totales.

En síntesis, el Plan integral de Desarrollo Metropolitano 2016-2026 señala que el 80% de las aguas residuales del Área Metropolitana de Bucaramanga no reciben tratamiento convencional, lo cual hace que la calidad del agua de las quebradas de la escarpa occidental de Bucaramanga antes de entregar al río de Oro sea deficiente, así como la calidad del agua en algunos puntos del Río de Oro.

#### ➤ Aire

La calidad del aire es una problemática ambiental que se ha incrementado en los últimos años debido al incremento en la emanación de contaminantes por fuentes fijas y móviles, afectando la salud y el bienestar de los ciudadanos y del ambiente; por lo cual, es importante generar acciones para el monitoreo, control y

<sup>2</sup> CETESB, *Relatório de qualidade das águas interiores no estado de São Paulo, Anexo V, Companhia de Tecnologia de Saneamento Ambiental*, São Paulo, 2006.

seguimiento de los principales contaminantes. En este contexto, la CDMB, el Área Metropolitana de Bucaramanga-AMB, la Universidad Pontificia Bolivariana y la Secretaría de Salud y Ambiente, realizaron un informe de monitoreo de la calidad de aire en el año 2017 tomando puntos de diferentes sectores de la ciudad, con el objetivo de monitorear en tiempo real, los factores contaminantes, asociados a fuentes fijas y móviles.

Para la medición de la calidad de aire, la Ciudad de Bucaramanga cuenta con una red de monitoreo de calidad de aire operada por la CDMB con equipos automáticos para medición de PM10, conformada por las estaciones de Cabecera y Ciudadela Real de Minas, además cuenta con un equipo para la medición de ozono en la estación de Cabecera; estas estaciones permiten recolectar información de los contaminantes de origen antropogénico y natural. Los datos fueron recolectados mes a mes para su posterior análisis, verificando el cumplimiento de los estándares de calidad de aire dados por la normativa (Resolución 601 del 2006 y la Resolución 610 del 2010) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial-MVDT).

En las estaciones de calidad del aire se realizaron muestreos los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Septiembre, Octubre y Noviembre en el año 2017, en los cuales los días 22 y 23 de marzo en la Ciudadela y los días 6 de abril y 22 de marzo en la estación de Cabecera, se excedió la norma diaria establecida de 100  $\mu\text{g}/\text{m}^3$  para PM10, por lo que si se mantuvieran esos valores se incumpliría con las concentraciones anuales permisibles. En cuanto a la concentración de Ozono no se obtuvieron datos por encima de la Resolución 610 del 2010 (41 ppb).

Para el día mundial sin automóvil (22 de septiembre), Los resultados que se obtuvieron respecto a los niveles de material particulado PM10 registraron valores por debajo a la norma 100  $\mu\text{g}/\text{m}^3$ , con concentraciones menores a los 40  $\mu\text{g}/\text{m}^3$ .

En cuanto al ruido ambiental se establecieron cinco puntos de monitoreos en el Área metropolitana de Bucaramanga, en donde en el día sin automóvil se disminuyeron los decibeles en contraste con los otros días.

En el año 2016 se monitorearon 5 contaminantes (PM10, NO<sub>2</sub>, SO<sub>2</sub>, CO, O<sub>3</sub>) provenientes de fuentes móviles y fijas en siete puntos de muestreo, en los sectores de Ciudadela Real de Minas, Cabecera, Provenza y el Norte; los resultados para el PM10 en un día de tráfico normal solo superaron los límites permisibles en el punto de monitoreo ubicado en la puerta del sol con una concentración de 123  $\mu\text{g}/\text{m}^3$ , además en la jornada del día sin carro y moto que se realizó el día 23 de Junio se observó disminución en la concentración

comparado con el resultado de la medición un día normal; el sector que arrojó una mayor disminución fue la Avenida Samanes y el punto que reportó incremento fue en las oficinas de Metrolínea en la Estación de Provenza con respecto a un día normal.

En comparación con los sectores registrados en el año 2016 se redujo la cantidad de sectores a monitorear pasando de siete a dos en el año 2017, por otro lado solo se realizó monitoreo a dos contaminantes atmosféricos (PM10 y O<sub>3</sub>), para los cuales disminuyeron las concentraciones en el 2017 en los días de tráfico normal y en el día sin carro.

#### ➤ **Parques y zonas verdes de Bucaramanga**

Bucaramanga también llamada la Ciudad de los parques, cuenta en su área metropolitana con 221 parques y zonas verdes que constituyen verdaderos pulmones para el Municipio, así como atractivo turístico y lugar de encuentro de sus habitantes y visitantes. En el medio urbano, las áreas verdes mitigan la contaminación del aire y el ruido, modifican microclimas y protegen el suelo de la erosión, además de proporcionar refugio para la vida silvestre, recreación y bienestar en general.

En los últimos años se ha observado una disminución considerable de los árboles del paisaje de la Ciudad, trayendo consigo un deterioro del ambiente, que se ha manifestado en una reducción de la humedad atmosférica y un aumento de la temperatura y contaminación. Estas zonas verdes, han ido disminuyendo por causas naturales, pero en su mayoría ha sido debido al avance de la urbanización.<sup>3</sup>

Entre los beneficios más importantes que proveen los árboles en el ambiente urbano está el control de contaminación, regulación de clima, control de la erosión y estabilización de taludes, disminución de la exposición de los suelos a los efectos del agua tanto por el impacto vertical (lluvia) como por arrastre (escorrentía) minimizando la erosión<sup>2</sup>. El Observatorio de Bucaramanga presenta la georreferenciación de los árboles en el municipio de Bucaramanga según

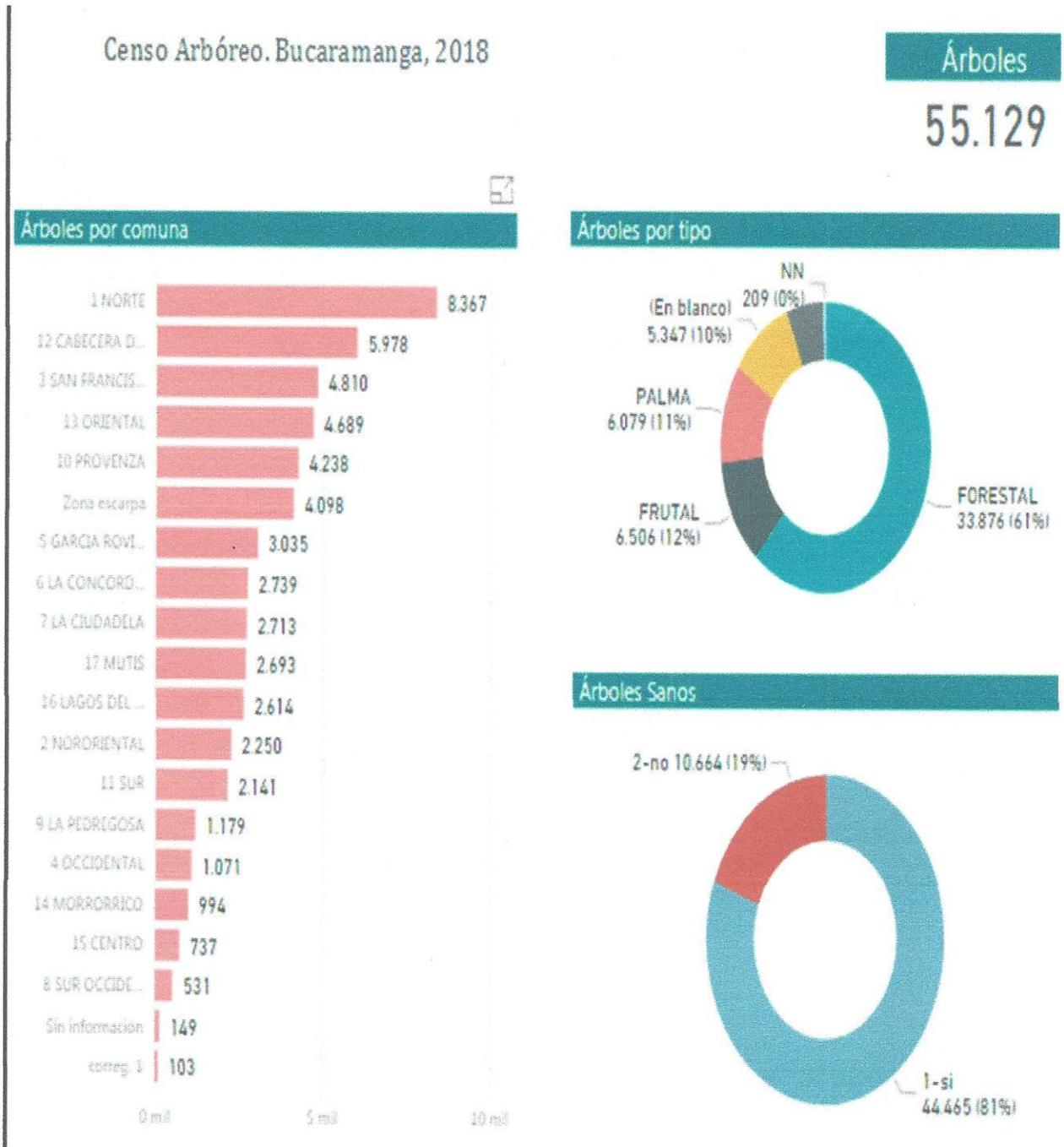
---

<sup>3</sup> López, E. (Enero 2013). Beneficios en la Implementación de Áreas Verdes Urbanas para el Desarrollo de Ciudades Turísticas. *Revista de Arquitectura, Urbanismo y Ciencias Sociales Centro de Estudios de América del Norte, El Colegio de Sonora, IV (1)*



familia, altura, estado (sano o enfermo), tipo de árbol desagregado por barrio y comuna.

**Ilustración 1. Censo Arbóreo. Bucaramanga 2018**

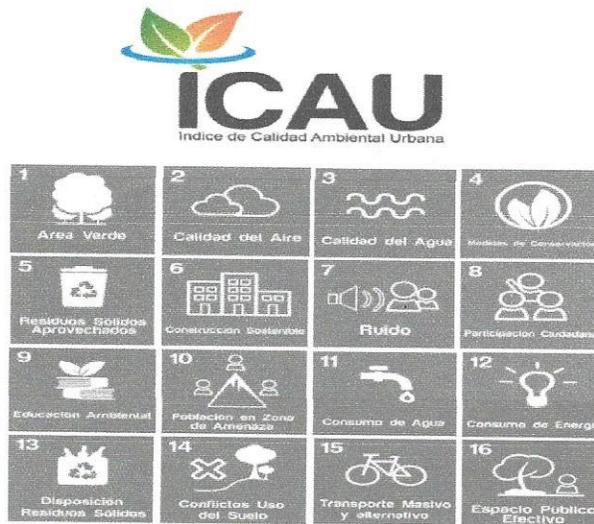


Fuente: Observatorio de Bucaramanga



➤ Índice de Calidad Ambiental Urbana de Bucaramanga- ICAU-

**Ilustración 2** Índice de Calidad Ambiental Urbana



**Fuente:** Pagina del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/2051-indice-calidad-ambiental-urbana-icau#informe-nacional-de-calidad-ambiental-urbana>

Según el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Calidad Ambiental Urbana es el resultado de la interacción del conjunto de factores humanos y ambientales que inciden favorable o desfavorablemente en los habitantes de una ciudad. Es comúnmente asociada con factores como la disponibilidad de espacio público, la calidad y cantidad de las áreas verdes, la contaminación ambiental, la calidad de la vivienda, los servicios públicos domiciliarios, la movilidad y el transporte público, entre otros.<sup>4</sup>

La calidad ambiental genera una imagen de Ciudad y es percibida y valorada socialmente en función de la salud y el beneficio social. Por ello, surge la necesidad de medir esta realidad a través de datos objetivos. El Índice de Calidad Ambiental Urbana - ICAU, como un instrumento para evaluar la sostenibilidad ambiental de las áreas urbanas, definiendo indicadores que permiten medir y hacer seguimiento a cambios cuantitativos de elementos relevantes de la calidad ambiental urbana, en determinado momento del tiempo o entre periodos de

<sup>4</sup> Pagina del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/2051-indice-calidad-ambiental-urbana-icau#informe-nacional-de-calidad-ambiental-urbana>





tiempo, en el marco de los objetivos y metas establecidos en la Política de Gestión Ambiental Urbana.<sup>3</sup>

El Observatorio de Bucaramanga presenta para el año 2017 un diagnóstico y evaluación de los Indicadores de Calidad Ambiental Urbana, dentro de los cuales se tiene: Calidad del aire, Toneladas de residuos sólidos aprovechados y dispuestos en relleno sanitario, Calidad del agua superficial entre otros.

**Ilustración 3 Indicadores ICAU 2017**

Indicadores ICAU 2017						
Componente	Aspecto	Indicador ICAU	Tipo Indicador	Calificación componente	Calificación Indicador	Ponderación indicador
Cambio Climático	Adaptación al Cambio Climático	Consumo residencial de energía por habitante	Indirecto	37.00	0.5	Regular
Cambio Climático	Adaptación al Cambio Climático	Porcentaje de longitud de infraestructura vial para sistemas masivos y alternativos de tra...	Directo	37.60	0.3	Malo
Cambio Climático	Adaptación al Cambio Climático	Porcentaje de superficie construida con criterios de sostenibilidad	Directo	37.80	0.5	Regular
Factores Abióticos	Agua	Calidad del agua superficial	Directo	22.80	0.3	Malo
Factores Abióticos	Agua	Consumo residencial de agua por habitante	Indirecto	22.50	0.3	Malo
Factores Abióticos	Aire	Calidad del Aire	Directo	20.00	ND	Muy Malo
Factores Abióticos	Aire	Porcentaje de población urbana expuesta a ruido por encima del nivel de referencia	Directo	22.80	ND	Muy Malo
Factores Abióticos	Suelo	Porcentaje de población urbana localizada en zonas de amenaza alta	Directo	22.80	0	Muy Malo
Factores Abióticos	Suelo	Porcentaje de suelos de protección urbanos (de importancia ambiental y de riesgo) inclui...	Indirecto	22.30	0.5	Regular
Factores Bióticos	Estructura Ecológica Urbana	Espacio Público Efectivo urbano por Habitante	Indirecto	75.00	0	Muy Malo
Factores Bióticos	Estructura Ecológica Urbana	Porcentaje de áreas protegidas y estrategias complementarias de conservación urbanas	Directo	75.00	1	Muy Bueno
Factores Bióticos	Estructura Ecológica Urbana	Superficie de Área Verde urbana por Habitante	Directo	75.00	1	Muy Bueno
Otros	Educación Ambiental	Porcentaje de población vinculada a estrategias de educación ambiental	Directo	0.00	0	Muy Malo
Otros	Participación Ciudadana	Porcentaje de población que participa en gestión ambiental	Directo	0.00	0	Muy Malo
Residuos sólidos	Gestión Integral de Residuos Sólidos	Cantidad de residuos sólidos por habitante dispuestos en relleno sanitario	Indirecto	0.00	0	Muy Malo
Residuos sólidos	Gestión Integral de Residuos Sólidos	Porcentaje de residuos sólidos aprovechados	Directo	0.00	0	Muy Malo
Residuos sólidos	Gestión Integral de Residuos Sólidos	Porcentaje de residuos sólidos dispuestos adecuadamente	Indirecto	0.00	0	Muy Malo

**Fuente:** Observatorio de Bucaramanga

Según los resultados de los indicadores ICAU 2017, en cuanto a la calidad ambiental de la Ciudad de Bucaramanga, tan solo 2 de los 17 indicadores reportados se encuentran en la escala de calificación de ponderación del indicador Muy Bueno, estos son los relacionados con: Porcentaje de áreas protegidas y estrategias complementarias de conservación urbana y Superficie de Área Verde urbana por Habitante; a su vez, se identifican debilidades en la calidad ambiental urbana del Municipio, evidenciadas en las ponderaciones de los indicadores con Muy Malo para el 47% de estos y entre Malo y Regular con un 35% de representatividad.

**4.1.2.2. RECURSOS GIRADOS POR EL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE SOBRETASA AMBIENTAL.**

El Municipio de Bucaramanga realizo el giro de la Sobretasa ambiental establecido según El Recaudo Para la vigencia 2017 por un valor total de \$ 33.196.688.944,26 distribuidos en su totalidad para las Autoridades Ambientales de la siguiente manera:

**Tabla 2** Valores girados por Sobretasa Ambiental

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA-AMB			CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB		
ODP	FECHA	VALOR	ODP	FECHA	VALOR
3345	21/02/2017	6.178.166.073,00	3343	21/02/2017	266.486.603,00
3347	21/02/2017	9.800.000.000,00	3356	07/03/2017	181.705.903,00
3346	21/07/2017	6.500.000.000,00	3387	12/04/2017	138.679.621,58
3357	07/03/2017	18.193.163,00	3454	08/05/2017	209.081.635,46
3357	07/03/2017	2.213.838.570,00	3513	14/06/2017	779.256.287,00
3389	12/04/2017	1.370.226.717,90	3534	13/07/2017	119.264.474,62
3453	08/05/2017	477.436.944,20	3571	09/08/2017	108.906.852,80
3512	14/06/2017	840.019.954,00	3604	08/09/2017	121.886.057,00
3535	13/07/2017	480.251.971,60	3643	06/10/2017	150.402.492,30
3572	09/08/2017	520.185.469,78	3664	14/11/2017	245.464.949,40
3603	07/09/2017	582.276.128,00	3692	18/12/2017	83.498.791,00
3644	06/10/2017	374.869.565,70	3706	12/01/2018	116.143.723,96
3665	14/10/2017	533.218.572,60	-	-	0,00
3693	18/12/2017	312.167.918,00	-	-	0,00
3705	12/01/2018	475.060.505,36	-	-	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>30.675.911.553,14</b>	<b>TOTAL</b>		<b>2.520.777.391,12</b>
		<b>TOTAL GIRADO</b>			<b>33.196.688.944,26</b>

Fuente: Tesorería Municipio de Bucaramanga

La tabla anterior refleja que el 8% del recaudo por concepto de Sobretasa Ambiental fueron girados durante la vigencia 2017 a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB y que el 92% fueron girados al Área Metropolitana de Bucaramanga-AMB respectivamente.

### ➤ EVALUACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL-ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

El Equipo Auditor evaluó la Gestión e Inversión Ambiental realizada por la Alcaldía de Bucaramanga, en relación al cumplimiento de los Planes, Programas y Proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Gobierno



de los Ciudadanos y Ciudadanas” bajo la línea No. 3 denominada Sostenibilidad Ambiental, obteniendo una calificación de 72,9 puntos.

TABLA 1-4			
GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	72,2	0,60	43,3
Inversión Ambiental	73,8	0,40	29,5
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>72,9</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	<b>2</b>
<b>Con deficiencias</b>	<b>1</b>
<b>Ineficiente</b>	<b>0</b>

**Con deficiencias**

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal-GAT Administración Central de Bucaramanga.

El Equipo Auditor para la vigencia 2017, realizó seguimiento al cumplimiento normativo, la efectiva y oportuna Rendición en la Cuenta bajo el formato F16. Al igual dio aplicación a las entrevistas pertinentes para planes, programas, proyectos y Control Fiscal Ambiental aplicable a la Entidad.

Es de resaltar que la Gestión Ambiental abarca todo el desarrollo de manera sostenible y sustentable de las actividades antrópicas, la calidad de vida, la prevención y mitigación de posibles problemas en relación al medio ambiente y su entorno, por lo tanto la efectiva ejecución y cumplimiento de dichos indicadores denotan la gestión y el compromiso adquirido para el Componente Ambiental por parte de la Administración Municipal.

Por otra parte, para la vigencia 2017 el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga mediante el Acuerdo 038 de 2017 autorizó al Alcalde de Bucaramanga para adquirir los predios identificados y seleccionados en beneficio de la protección y conservación de fuentes hídricas y se dictan otras disposiciones.

El Equipo Auditor realizó seguimiento a 21 indicadores planteados con metas dentro de la muestra para el componente de Gestión Ambiental de la vigencia 2017, contemplados en los diferentes programas (Ecosistemas para la Vida, implementación del PGIRS, Educación Ambiental, Calidad Ambiental y Adaptación



al Cambio Climático, Conocimiento del Riesgo de Desastre, Reducción y Mitigación del Riesgo de Desastre, Manejo de Emergencias y Desastres, Nuestro Proyecto Agropecuario) de la Línea No. 3 Sostenibilidad ambiental; inmersos en los Planes de Acción de las Secretarías de Salud y Ambiente, Interior y Desarrollo Social de acuerdo a los Componentes: Espacios verdes para la democracia, Gestión del riesgo, Ambiente para la Ciudadanía y Ruralidad con Equidad.

➤ **INVERSIÓN AMBIENTAL:**

El Equipo Auditor evidenció que la Administración Municipal realizó la Rendición en la cuenta a través del formato F16- Denominado Inversión Ambiental por la Secretaria de Salud y Ambiente, lo que originó incurrir al error en la selección de la muestra contractual, faltando la Secretaria de Infraestructura, Secretaria de Desarrollo Social, Secretaria del Interior, Secretaria de Planeación y de más reportes relacionados a la inversión de manera directa o indirecta del Componente Ambiental.

Se procedió a establecer muestra de los proyectos identificados en relación a su asignación y ejecución, obteniendo como inversión ambiental Rendida la cuantía de **\$ 993.609.299** y tomando en la muestra de la Auditoría Regular No. 004 de 2018 Vigencia 2017 la suma de **\$563.938.735** (equivalente al 57% de la inversión ambiental rendida) correspondientes a Proyectos de Fortalecimiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, Implementación de Estrategias de Educación Ambiental, Implementación del Sistema de Gestión Ambiental.

Se realiza una muestra aleatoria de los contratos asociados de manera directa o indirecta al Componente de Gestión Ambiental teniendo en cuenta la Rendición en el Formato F20 (Contratación) y se identifica que dicha selección Contractual hace parte de la ejecución de la Línea No 3. Sostenibilidad Ambiental; obteniendo una **muestra auditada total de \$789.406.377** del valor ejecutado de la Línea No. 3 Sostenibilidad Ambiental. Donde el presupuesto ejecutado de la Línea No.3 Sostenibilidad Ambiental en la vigencia 2017, correspondió a un valor de **\$7.824.212.144.**

La asignación de recursos presupuestales para la gestión ambiental se discrimina por planes, programas y proyectos, y se clasifica con un registro presupuestal para cada secretaria adscrita a la Administración Municipal.

Para la Vigencia 2017 el Equipo Auditor estableció un (1) hallazgo con alcance Administrativo relacionados a la rendición de cuentas reportadas en el F16-



Denominado Inversión Ambiental para Secretarías con ejecución presupuestal para la Línea No. 3 Sostenibilidad Ambiental y demás que se ligen al componente de gestión ambiental de Bucaramanga y al no reporte de la cuantía asignada y ejecutada en la vigencia 2017.

➤ **RELACIÓN DE HALLAZGOS.**

Para la Vigencia 2017 - PGA 2018, el Equipo Auditor determinó un total de diez (10) Hallazgos de Tipo Administrativo y un Hallazgo Disciplinario en la ejecución de Planes, Programas y Proyectos, Inversión ambiental, rendición en la cuenta Formato F16 (Inversión Ambiental), seguimientos y quejas, en relación a la ejecución contractual establecida en la muestra de la Auditoría Regular No. 004 a la Administración Central.

**Tabla 3** Relación de Hallazgos Componente Ambiental de la Administración Central.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2017 PGA 2018									
No. HALLAZGO INFORME ADM. CENTRAL	DESCRIPCIÓN	CLASE DE HALLAZGO					CUANTÍA	PRESUNTO RESPONSABLE	PAG.
		A	D	F	S	P			
12	En relación a la ejecución de los Planes, Programas y Proyectos de la línea No. 3 Sostenibilidad Ambiental de las Secretarías de Desarrollo Social, Interior, Infraestructura y Oficina Tics, se evidenció que en el Formato F16 no se relacionan dichos programas en la rendición, incumpliendo presuntamente con la Resolución N° 188 del 4 de agosto de 2017.	X						Secretarías de Desarrollo Social, Secretaría del Interior, Secretaria de Infraestructura y Oficina Tics	64



14	El Plan de Acción contemplado para la vigencia 2017 se establece como porcentaje de avance en cumplimiento y en tiempo un desempeño del 100%, dando por entendida la ejecución total de la formulación e implementación del Plan General de Asistencia Técnica-PGAT. Sin embargo, en trabajo de campo el Equipo Auditor evidenció que ese realizó la formulación PGAT pero no se implemento lo establecido.	X							Secretaría de Desarrollo Social	73
15	Los contenedores fueron recibidos el 12 de Diciembre de 2017 y posteriormente instalaron 37 contenedores los días 24 y 25 de Mayo del año en curso, según lo expresado en la respuesta emitida por la Administración Municipal, sin dar cumplimiento efectivo y oportuno a la necesidad planteada bajo el Proyecto "Fortalecimiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos de Bucaramanga Santander" para la eliminación de puntos críticos en el Municipio.	X							Secretaría de Salud y Ambiente.	74
16	Se dio cumplimiento parcial a las actividades establecidas dentro del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS para la vigencia 2017, en relación a Playas	X							Secretaría de Salud y Ambiente.	75



	Ribereñas, Corte de Césped y poda de árboles, Lavado de Áreas Públicas y Área Rural.								
17	Se evidenció que la Secretaría de Salud y Ambiente adelantó acciones en la vigencia 2017, pero no se dio cumplimiento al Decreto 0953 de 2013 referente a la inversión del 1% de los ingresos corrientes de libre destinación para la compra de predios.	X						Secretaría de Salud y Ambiente.	79
18	El equipo Auditor evidenció que no se dio cumplimiento al Indicador "Numero de Sistemas de Manejo y aprovechamiento de residuos sólidos vegetales en las Plazas de Mercado a cargo del Municipio implementado y mantenido"	X						Secretaría de Salud y Ambiente.	85
19	No se dio cumplimiento al indicador "Numero de Mecanismos Implementados de corresponsabilidad y fomento de la protección de las cuencas hídricas abastecedoras de Bucaramanga" teniendo en cuenta que la meta contempla la implementación de nueve (9) mecanismos y se evidencia ejecución de solo cinco (5).	X						Secretaría de Salud y Ambiente.	86





20	En visita de inspección ocular realizada a una muestra de los parques, zonas verdes y espacios públicos del Municipio donde se realizó la instalación del Prado Japonés se evidenció que áreas del Prado han perdido su color verde natural y en otras áreas o sectores se observa presencia de maleza. El Equipo Auditor no evidencia los mecanismos, sensibilizaciones, capacitaciones y/o socializaciones realizadas para el cuidado y la preservación de la grama japonesa, dirigidas a las diferentes comunidades que hacen parte del área de influencia de los parques, zonas verdes y espacios públicos.	X						Secretaría de Salud y Ambiente.	86
40	Según el Acuerdo de Consejo Directivo CDMB No.1246 del 31 de Mayo de 2013, donde se establecen los lineamientos de uso y manejo para la zona de Preservación, zona de restauración, zona de Uso Sostenible y zona General de Uso Público, y considerando que en el Proyecto Gran Bosque de los Cerros Orientales se contempla el cambio de Zona de Preservación a Zona de Uso Público, la	X	X					Secretaría de Planeación y Secretaría de Infraestructura  Ing. Rodolfo Hernández Suárez Alcalde de Bucaramanga Juan Manuel Gómez Padilla Zoraida Ortiz Gómez	205



<p>cual contiene la Sub zona para la recreación. El DRMI está integrado por varios predios cuya titularidad no es exclusiva del Municipio de Bucaramanga, o al menos no lo era hasta la celebración del contrato 330 de 017, sino de diferentes propietarios tales como el Acueducto Metropolitano y URBANAS S.A., por lo que la incompleta solicitud que realizó el Alcalde de Bucaramanga ante la CDMB carece de uno de los elementos principales, como lo es la acreditación del interesado de la titularidad del predio o la autorización de los mismos, situación está que no se evidencia en el presente caso, por lo que no se entiende como la Alcaldía de Bucaramanga, eleva la solicitud (incompleta) sin contar con la autorización de todos los propietarios. Por todo lo anterior y en especial por haberse contratado la realización de diseños fase III, sin haberse obtenido primeramente el visto bueno para la extracción y la modificación de la Zonificación Ambiental, debidamente suscrita por el Consejo</p>								
---	--	--	--	--	--	--	--	--



	Directivo de la CDMB, de zona de preservación a zona de uso público.								
43	En la Geodatabase del Inventario Forestal Georeferenciado y Caracterizado de la Población arbórea urbana del Municipio de Bucaramanga, no se incluyó el atributo "Dirección" el cual hace parte de los 25 atributos que debe contener la Geodatabase, según lo establecido en los Estudios y Documentos Técnicos del Contrato No. 328 de 2017 y teniendo en cuenta que en el Acta de reunión realizada el día 07 de Noviembre del año 2017 entre Profesionales de la Administración Municipal y el Representante Legal de la Empresa INGEMAC, se estableció como conclusión que se ratifican y se mantienen las características técnicas presentadas en el Estudio Previo y en el pliego definitivo, pero no se consensuó formalmente con el contratista la exclusión de dicho parámetro en el acta, sino que la Entidad Manifiesta en el oficio con numero de radicado 0467 y numero consecutivo 5276 que el parámetro fue excluido de la	X						Secretaría de Salud y Ambiente.	256





	Geodatabase de común acuerdo entre la Administración y el Contratista de manera verbal.							
	<b>TOTAL HALLAZGOS</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		

Fuente: Auditoría Regular No. 004 Administración Central PGA 2018 Vigencia 2017.

### 6.1.3. EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA - EMAB S.A E.S.P

La Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P, surge del proceso de ruptura societaria de las Empresas Públicas de Bucaramanga y su objeto social es prestar de manera eficaz, eficiente y efectiva el servicio público domiciliario de aseo (barrido, recolección y transporte, disposición final y tratamiento de residuos sólidos) minimizando el impacto ambiental y afectación a la comunidad.

La EMAB S.A. E.S.P. cuenta con el Plan de Manejo Ambiental PMA, el cual orienta las acciones ambientales, técnicas y operativas encaminadas a realizar acciones de construcciones y operación del relleno sanitario. Acciones de compensaciones ambientales sobre los recursos naturales y el recurso humano cercano. Acciones de seguimiento del Plan de Manejo Ambiental y el control de las variables ambientales y las acciones para el desarrollo de las actividades para la implantación de las obras para la gestión integral de residuos sólidos.

#### ➤ EVALUACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL

El Equipo Auditor evaluó la Gestión y la Inversión Ambiental, realizada por la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A E.S.P.

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	78,3	0,60	47,0
Inversión Ambiental	70,4	0,40	28,1
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>75,1</b>

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz GAT – Componente Ambiental

El Área de Gestión Ambiental de la EMAB S.A. E.S.P, es la encargada de dar cumplimiento a indicadores de Plan de Desarrollo en relación con el Plan de

Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipal, al Plan de Acción referente a la Gestión Ambiental, el Plan de Manejo Ambiental y lo correspondiente al Plan de Contingencias para el manejo de emergencias asociadas con el sitio de disposición final de residuos sólidos "El Carrasco".

Con el fin de mitigar el impacto ambiental que implica la disposición final de residuos sólidos, es necesario seguir adelantando las acciones y actividades previstas en el Plan de Manejo Ambiental aprobado por la Autoridad Ambiental competente que incluya la clausura y restauración ambiental del lugar y las que en el futuro se impongan por parte de ésta. De igual manera, lo establecido en el plan de contingencia para el manejo de emergencias asociado con el sitio de disposición final de residuos sólidos "El Carrasco".

De acuerdo con la matriz diligenciada el Componente Gestión Ambiental obtuvo una calificación **CON DEFICIENCIAS** de 75.1 puntos, correspondiente al cumplimiento efectivo del Plan de Manejo Ambiental, Plan de acción e indicadores del Plan de Desarrollo y a la calificación de los contratos que se relacionan como inversión ambiental, los cuales en su mayoría presentaron traslado de observaciones establecidas por el Equipo Auditor.

En la vigencia 2017 el Equipo Auditor realizó seguimiento a la efectiva y oportuna rendición en la cuenta bajo el formato F16, al plan de contingencia para el manejo de emergencias asociados al sitio de disposición final de residuos sólidos "El Carrasco" y al Plan de Manejo Ambiental el cual integra las siguientes fichas: actividades de operación de la disposición final, actividades de la zona de disposición sobre la cárcava 2, sector Bucaramanga hasta las cotas de clausura, actividades de post-clausura del relleno sanitario sobre la cárcava 1, optimización del sistema de tratamiento de lixiviados, control de olores, monitoreo, control de gallinazos y fumigaciones.

Así mismo, el Equipo Auditor realizó una muestra del Plan de Acción de la Entidad ejecutado en la vigencia 2017 en relación con el componente Ambiental, el cual se relaciona en el componente de Resultados que hace referencia al cumplimiento de Planes Programas y Proyectos de la Auditoría Regular No 005 de 2018.

Cabe resaltar que la mayoría de las actividades establecidas en el Plan de Manejo Ambiental son realizadas por el Consorcio Disposición Final (actividades específicas establecidas en sus obligaciones contractuales) y dicho contrato no estuvo incluido en la muestra contractual del Proceso Auditor de la Auditoría Regular No 005 de 2018 .



Los monitoreos establecidos dentro del Plan de Manejo Ambiental se deben realizar según la frecuencia o periodicidad establecida, cuyos resultados deben dar cumplimiento a los niveles permisibles que establezca la normatividad legal vigente.

Por otra parte, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, expidió la Resolución 1051 del 9 de septiembre de 2014, a través de la cual le ordenó a la EMAB, ajustar las fichas del plan de manejo aprobado por el Área Metropolitana de Bucaramanga-AMB mediante la Resolución 1014 del 29 de noviembre de 2013, y presentar a esta Autoridad el próximo Informe de Cumplimiento Ambiental- ICA, registros y soportes de su cumplimiento, y recordando que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible profirió la Resolución 368 del 11 de marzo de 2014, por medio de la cual asumió la competencia para la evaluación y control ambiental de las actividades adelantadas por la EMAB S.A. E.S.P, relacionadas con el proyecto "Recuperación ambiental del relleno sanitario El Carrasco" y le ordenó a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, realizar la evaluación y control ambiental del proyecto y de ser necesario, ordenar la suspensión de los trabajos o actividades, si a ello hubiese lugar y de ser el caso, imponer las sanciones respectivas sobre el cual en la actualidad la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA realiza labores de seguimiento y control, se encuentra vigente y sigue siendo aplicable a todos los sitios que se intervengan en la zona mientras dure la emergencia sanitaria.

#### **Disposición Final de los Residuos Sólidos- Planta de Tratamiento de Lixiviados**

Los residuos sólidos urbanos son dispuestos diariamente en el Sitio de Disposición Final denominado "El Carrasco", bajo la tecnología de Relleno Sanitario aplicando el Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS, Título F. La Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P en el año de 2015 adjudicó un contrato al Consorcio Disposición Final, el cual tiene por objeto *"Prestar el componente complementario de disposición final del servicio de aseo para todos los residuos sólidos generados por el municipio de Bucaramanga, el Área Metropolitana y demás municipios de Santander que disponen allí, mediante el método de relleno sanitario, denominado "el sitio de disposición final" mientras este tenga capacidad instalada o por instalar teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada por la Alcaldía de Bucaramanga"*. La ejecución del contrato contempla las siguientes actividades: adecuación de las celdas del sitio de disposición final y la recepción y disposición final diaria de los residuos. Ayudar a garantizar el cumplimiento de las acciones planteadas en el



Plan de Manejo Ambiental actualizado y aprobado por el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB) mediante la Resolución 1014 de 2013 y el Plan de Mitigación ordenado para su operación durante el lapso que dure la emergencia prorrogada por el municipio de Bucaramanga por medio del Decreto 153 de 2017. Además de cumplir con las obligaciones establecidas en el Contrato.

Por otra parte, la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P. estableció con la Administración Municipal, el convenio interadministrativo 517 del 29 de Diciembre de 2014 en el cual contemplaba la fase de construcción de la planta de tratamiento de lixiviados y la Operación y mantenimiento de la planta.

En el año 2015 adjudicaron, el Contrato No. 017 al Consorcio Gestión Sostenible cuyo objeto es *“Construcción, operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Lixiviados en el sitio de disposición final el Carrasco ubicado en jurisdicción del municipio de Bucaramanga en desarrollo de la mitigación al impacto ambiental producido por los vertimientos del lixiviado al recurso hídrico del municipio de Bucaramanga”*. La ejecución de este se lleva a cabo en dos etapas, donde la primera es la de Construcción que inició el 14 de abril de 2015 y finalizó el 8 de diciembre del mismo año. Una etapa intermedia de prueba, para comprobar su funcionamiento que inició el 9 de diciembre y finalizó el 1 de enero de 2016. La segunda etapa es la Operación y Mantenimiento, que comprende un período de 18 años, iniciando el 8 de febrero de 2016 y termina el 31 de diciembre de 2034.

La Planta de Tratamiento de Lixiviados se encuentra en el sitio de disposición final denominado El Carrasco, en un lote de aproximadamente 1800 m<sup>2</sup>, en donde se localiza el montaje de esta en un área de 700 m<sup>2</sup>. El proceso de tratamiento inicia con la conducción de los lixiviados desde las lagunas de estabilización hasta la celda de flotación (DAF), en la que, por procesos físicos, se separan los biosólidos de los residuos líquidos. El material sólido es tratado para la obtención del lodo que se dispone en las celdas de seguridad de El Carrasco y los líquidos son llevados a las siguientes etapas:

**Etapas:**

**Etapas I: Sistema de Filtración con membrana (DTRO):** Consiste en la depuración total de los sólidos de menor dimensión que aún se encuentran en los lixiviados. Esta etapa comprende los filtros de arena, que se encargan de garantizar la limpieza del lecho filtrante evitando la pérdida del caudal del lixiviado y el sistema de filtración con membranas, con ayuda de agentes químicos separa toda la materia sólida para finalmente pasar a la próxima etapa.



**Etapa II: Ósmosis inversa (OR):** Permite separar, mediante membranas semipermeables, una disolución concentrada y así obtener un flujo con un solvente libre de las altas concentraciones contaminantes que traía el afluente.

Las aguas producto del tratamiento del lixiviado, las cuales se obtienen de la Planta de tratamiento de lixiviados PTLX, son utilizadas para el riego de las vías de acceso a las celdas de disposición final de residuos, con el propósito de ayudar a disminuir el material particulado generado por el tránsito de los vehículos en el sitio de disposición final. Los biosólidos son deshidratados y finalmente se disponen en las celdas de seguridad.

Se debe resaltar que cada uno los parámetros fisicoquímicos del efluente resultante del proceso de tratamiento en la PTLX deben cumplir con los límites máximos permisibles reglamentados en la normatividad ambiental vigente.

#### ➤ INVERSIÓN AMBIENTAL

De la Contratación realizada por la EMAB S.A E.S.P en la vigencia 2017, se examinaron en la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PGA 2018 Vigencia 2017, 104 Contratos de los 992 celebrados por la Entidad, que corresponden al 10% con una muestra por un valor **\$7.629.897.152** equivalente al 40% del valor total contratado que ascendió a la suma de **\$18.682.132.058**, la muestra fue tomada de acuerdo con lo establecido en el Artículo 24 de la Resolución 086 de 2017.

La Inversión Ambiental llevada a cabo para la vigencia 2017 se realizó a través de 54 contratos por un valor total de **\$3.601.881.756**, tomados en la muestra contractual establecida para la Auditoria Regular No. 005 Vigencia 2017 - PGA 2018.

**Tabla 4** Inversión Ambiental - Auditoria Regular No. 005 Vigencia 2017 - PGA 2018.

VALOR TOTAL CONTRATO VIGENCIA 2017.	VALOR MUESTRA ESTABLECIDA	VALOR INVERSION AMBIENTAL SOBRE MUESTRA ESTABLECIDA ( EJECUTADO)
<b>\$18.682.132.058</b>	<b>\$7.629.897.152</b>	<b>\$3.601.881.756</b>

Fuente: Auditoria Regular No. 005 vigencia 2017 - PGA 2018.

De acuerdo a lo anterior el 100% de los Contratos Ejecutados por la EMAB S.A E.S.P en la vigencia 2017, corresponde a un valor de \$18.682.132.058 de los

cuales el 19.28% corresponde a la Inversión Ambiental evaluada en la muestra contractual con valor de \$3.601.881.756.

➤ **RELACIÓN DE HALLAZGOS EMAB S.A E.S.P**

Para la Vigencia 2017 - PGA 2018, el Equipo Auditor consideró un total nueve (9) Hallazgos de Tipo Administrativo, uno con presunto Alcance Disciplinario en relación al componente de Gestión Ambiental de la Auditoría Regular No. 005 realizada a la EMAB S.A E.S.P; y un (1) Hallazgo de Tipo Administrativo en relación a la rendición en la cuenta Formato F16 (Inversión Ambiental).

**Tabla 5** Relación de Hallazgos Componente Gestión Ambiental EMAB S.A E.S.P.

EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2017 - PGA 2018									
Nº	DESCRIPCIÓN	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Cuantía (Miles de Pesos)	Pág.
		A	D	F	P	S			
36	Revisado el Formato F16 (Inversión Ambiental) rendido en el SIA CONTRALORÍAS (Misional) para la vigencia 2017 y cruzando la información rendida con el formato F20 (Contratación) y el informe de la ejecución presupuestal de los rubros del componente ambiental, emitido por la oficina de Presupuesto el día 21 de Marzo del año 2018, se evidenció que en el formato F16 no se relacionaron todos los contratos del componente ambiental. Observación No. 55	X					JOSÉ MANUEL BARRERA GERENTE EMAB	98	
41	En la vigencia 2017 no se realizaron monitoreo de Olores Ofensivos en el sitio de disposición final el Carrasco. Observación No. 60.	X	X				JOSÉ MANUEL BARRERA - GERENTE EMAB. RUBEN ENRIQUE AMAYA VANEGAS. Jefe de Disposición Final.	120	





									ABELARDO DURAN LEIVA. Subgerente Operativo.	
42	En canales de aguas lluvias no hay fluidez homogénea del agua y no se realiza limpieza y mantenimiento de dichos canales. Observación No. 61.	X							EMAB S.A. E.S.P.	122
43	Los formatos de seguimiento diario de actividades disposición final del 23 al 26 de octubre de 2017 y los días 7 y 9 de noviembre de 2017, no cuentan con la firma del jefe de disposición final o del Subgerente Operativo. Observación No. 62.	X							EMAB S.A. E.S.P.	129
44	No se realizó seguimiento a las observaciones, novedades o recomendaciones realizadas por la interventoría teniendo en cuenta que estas son acatadas mucho tiempo después de ser informadas. Observación No. 63.	X							EMAB S.A. E.S.P.	131
45	La EMAB S.A. E.S.P no realiza un control a la cantidad de detonaciones diarias realizadas por el Consorcio Disposición Final. Observación No. 64.	X							EMAB S.A. E.S.P.	138
46	Equipo Auditor evidenció que en el Área de Maquinaria y Retroexcavadora hay un punto de acopio con siete tambores o canecas plásticas de 50 galones aproximadamente que contienen combustible, las cuales se encuentran a la intemperie, no cuenta con señalización, etiquetado, rotulado, fichas de seguridad y equipos de extinción de incendios aledaños. Observación No. 65.	X							EMAB S.A. E.S.P.	140
47	En la vigencia 2017 no se realizó aprovechamiento de los residuos de las plazas de mercado en los meses de: enero, abril, mayo, Julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Observación No. 66	X							EMAB S.A. E.S.P.	142
48	La Entidad en la vigencia 2017 no contaba con un Programa sobre el aprovechamiento del uso eficiente y ahorro del agua y	X							EMAB S.A. E.S.P.	143

	energía eléctrica. Observación No. 67.							
49	Se evidenció que en los meses de abril, agosto, septiembre, octubre y noviembre de la vigencia auditada se dio cumplimiento parcial de la Resolución 0631 de 2015. Observación No. 68.	X					EMAB S.A. E.S.P.	144
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>		<b>9</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		

Fuente: Auditoria Regular No.005 EMAB S.A E.S.P vigencia 2017 PGA 2018.

#### 6.1.4. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – E.S.E ISABU.

El Instituto de Salud de Bucaramanga E.S.E ISABU, es una empresa social del Estado, con la categoría especial de Entidad Descentralizada, con personería Jurídica, Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa, creada mediante los Decretos 668 de diciembre de 1989 y reestructurada mediante el Decreto 1876 del 03 de Agosto del mismo año, cuya función esencial es ofrecer a los ciudadanos de Bucaramanga y su área de influencia, servicios de salud primarios y complementarios con altos estándares de calidad, enfoque preventivo e integral, humanización y vocación docencia servicio. Con una política de calidad que busca la mejora continua de los procesos, orientada hacia la satisfacción del usuario, mediante la prestación eficaz, eficiente y efectiva, que garanticen el posicionamiento en el mercado, la responsabilidad social, la sostenibilidad financiera de la ESE ISABU en el cumplimiento de los requisitos legales y del cliente.

#### ➤ EVALUACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL

El Equipo Auditor evaluó la Gestión e Inversión Ambiental, realizada por la E.S.E ISABU durante la vigencia 2017, observando lo siguiente:

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	63,3	0,60	38,0
Inversión Ambiental	80,0	0,40	32,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>70,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz GAT.



La variable de cumplimiento de Planes Programas y Proyectos presentó una calificación parcial de 63,3% y en cuanto a la Inversión Ambiental la calificación de dicha variable arrojó un 80%, razón por la cual al efectuarse la ponderación, la matriz da un puntaje del 70%, obteniendo una calificación CON DEFICIENCIAS.

El Instituto de Salud de Bucaramanga "E.S.E.ISABU contaba para la vigencia 2017 con la evaluación y seguimiento por parte del Área Metropolitana de Bucaramanga del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares, para los Centros de Salud adscritos a la Entidad, para el presente año enviaron actualización de los mismos.

En la vigencia evaluada (2017), los Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares-PGIRH fueron ejecutados por los centro de salud:

- HOSPITAL LOCAL DEL NORTE
- LA UNIDAD INTERMEDIA MATERNO INFANTIL SANTA TERESITA
- LA CONCARDIA
- TOLEDO PLATA
- ROSARIO
- LIBERTAD
- SAN RAFAEL
- BUCARAMANGA
- COMUNEROS
- CAMPO HERMOSO
- CRISTAL ALTO
- GIRARDOT
- SANTANDER
- GAITAN
- MUTIS
- PABLO VI
- LA JOYA
- LOS COLORADOS
- IPC
- REGADEROS
- CAFÉ MADRID
- VILLA ROSA

Centros de Salud que se encuentran en el proceso para dar cumplimiento con los requerimientos establecidos por la Autoridad Ambiental competente evidenciados en el Proceso Auditor, como el diligenciamiento de los formularios RH1 y RHPS- Manifiesto de carga entregado por el Gestor Ambiental Externo, para dar



cumplimiento efectivo a la Resolución 1164 del 2002 y demás parámetros establecidos en dicha entidad.

Es importante que la Entidad cuente con la identificación de los aspectos e impactos que generan los procesos llevados a cabo, al igual que los posibles métodos, técnicas o mecanismos de mitigación, preservación y conservación para los recursos naturales y la mitigación de riesgos a la salud que puedan generarse en la prestación del servicio de la salud a los trabajadores, usuarios y funcionarios.

El Grupo Administrativo de la Gestión Sanitaria y Ambiental de la "E.S.E.ISABU" se encuentra establecido desde el 01 de Agosto de 2016, adoptado mediante la Resolución 012 del mismo año, dando lugar al conocimiento de la temática Ambiental en la Entidad.

### ➤ INVERSIÓN AMBIENTAL

Considerando la Rendición en la cuenta del Componente Ambiental en la vigencia 2017 PGA 2018 a través del formato F16 – denominado Inversión Ambiental para el Instituto de Salud de Bucaramanga – ISABU, se relacionó una inversión ambiental de \$ 64.143.594 de lo cual en la muestra de la Auditoría Regular No. 008 de 2018 Vigencia 2017 el Equipo Auditor Auditó la suma de \$ 43.285.114 (equivalente al 67% de la inversión ambiental rendida) correspondientes a la muestra establecida por el Equipo Auditor considerando la ejecución de actividades como fumigaciones, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento, Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Hospitalarios y Peligrosos, seguido de ello se toman como muestra aleatoria contratos de Prestación de Servicios Profesionales asociados al Componente de Gestión Ambiental, teniendo en cuenta el Formato F20 (Denominado Contratación) para un total Auditado de \$77.155.114.

Contratos Componente Gestión Ambiental Auditados	Cuantía Rendida.
AO - 03 – 2017	\$ 46.000.000
AO - 14 – 2017	\$ 7.840.000
AO - 60 – 2017	\$ 4.737.547
Contrato No. 429	\$ 13.800.000
Contrato No. 1035	\$14.670.000





Contrato No. 1368	\$ 5.400.000
<b>Total</b>	<b>\$98.013.594</b>

Fuente: Equipo Auditor

Cabe mencionar que la Inversión Ambiental, se encuentra asociada a un rubro específico para el Componente Ambiental denominado “Gestión Ambiental” para la ESE ISABU.

Se establece un (1) hallazgo de tipo administrativo referente a la omisión de Rendición en el SIA CONTRALORÍAS (Misional) para la vigencia 2017 por medio del FORMATO F16 (Inversión Ambiental) Del Contrato AO-35-2017 con objeto: “(...) compra venta de 383 recipientes (canecas plásticas)” de 10” 20 y 50 litros para residuos de riesgo biológico requeridas por las diferentes unidades operativas de la ESE ISABU(...)” ejecutado del Rubro Gestión Ambiental para la ESE ISABU.

➤ **RELACIÓN DE HALLAZGOS INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – E.S.E ISABU.**

Para la Vigencia 2017 - PGA 2018, el Equipo Auditor consideró un total de siete (7) Hallazgos de Tipo Administrativo para el Componente de Gestión Ambiental, en relación al cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos e Inversión ambiental de la Auditoría Regular No. 008 del Instituto de Salud de Bucaramanga – E.S.E ISABU.

**Tabla 6** Hallazgos Componente Gestión Ambiental Instituto de Salud de Bucaramanga – E.S.E ISABU.

E.S.E ISABU									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2017- PGA 2018									
No.	DESCRIPCIÓN	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Cuantía.	Pág.
		A	D	F	P	S			
10	Una vez revisado por el equipo Auditor el FORMATO F16 (Inversión Ambiental) rendido en el SIA CONTRALORÍAS (Misional) para la vigencia 2017 y cruzando la información rendida	X					E.S.E. ISABU		57





	en el FORMATO F20 (Contratación según lo ejecutado bajo el rubro denominado GESTIÓN AMBIENTAL se evidencia que no se hace relación del CONTRATO AO-35-2017 con objeto:  “(…)COMPRA VENTA DE 383 RECIPIENTES(CANECAS PLASTICAS)” DE 10” 20 Y 50 LITROS PARA RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO REQUERIDAS POR LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DE LA ESE ISABU(…)” en el formato F16.							
11	El cumplimiento de los INDICADORES que miden la política de Gestión Ambiental para la vigencia 2017, como son el porcentaje (%) de personal adherido con el PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES (PGIRHS) y el porcentaje (%) de Ahorro del recurso HÍDRICO Y ENERGÉTICO	X					E.S.E ISABU	58
12	MATRIZ DE REQUERIMIENTOS LEGALES: revisada la matriz de requerimientos legales de la “E.S.E-ISABU”, el Equipo Auditor evidencia que no se encuentra adaptada a la realidad de los diferentes procesos que desarrolla la Entidad.	X					E.S.E ISABU	60
13	PGIRH: Revisado el Documento denominado Plan de Gestión de Residuos Hospitalarios (PGIRH) de los Centros de Salud de la “E.S.E-ISABU”, el Equipo Auditor evidencia: -CUMPLIMIENTO PARCIAL en la debida implementación de los programas y subprogramas definidos dentro de los mismos, como son el programa de capacitación, en la fuente, programa seguridad industrial, programa plan de contingencia y programa de efluentes líquido.  -En las visitas de inspección ocular realizadas a los Centros de Salud tomados en la muestra de la auditoria, que la ubicación de los recipientes definida en los planos de la ruta de evacuación, ropa contaminada y recolección de residuos peligrosos no coincide con lo verificado en la visita.	X					E.S.E ISABU	61
14	VERTIMIENTOS: No se evidencian acciones adelantadas en la vigencia 2017 para el control, mitigación y disminución de la CARGA ORGÁNICA CONTAMINANTE generada en el Hospital Local del Norte, considerando que los vertimientos de las aguas residuales se descargan a la red Municipal de alcantarillado y	X					E.S.E ISABU	63

	los resultados fisicoquímicos realizados para la vigencia 2016 cumplían parcialmente los parámetros de la RESOLUCIÓN No 631 DE 2015.									
15	MUESTRA ALEATORIA FORMATOS RH1: Se procedió a realizar la revisión de los manifiestos de recolección de residuos peligrosos entregados a SANDESOL S.A y el diligenciamiento de los FORMATOS RH1 de la vigencia 2017 de los Centros de Salud (UIMIST, GAITAN, SANTANDER, IPC, CRISTAL ALTO, LA JOYA Y LIBERTAD). Se evidencia que los Centros de Salud UIMIST, IPC (No tiene el número total de manifiestos de recolección de residuos peligrosos entregados a SANDESOL S.A y LIBERTAD no cuentan con el diligenciamiento RH1 completos.	X						E.S.E ISABU		64
16	Mantenimiento en Zonas Verdes – Adecuada Clasificación de Residuos. Realizada la Visita de Inspección Ocular al HLN se evidencia falta de mantenimiento en zonas verdes, falta de organización y clasificación de los diferentes residuos generados en la Entidad, se expresa cambio de mobiliarios de la "E.S.E ISABU", mas no se evidencia una debida organización y ubicación	X						E.S.E ISABU		72
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>		7	0	0	0	0				

Fuente: Auditoría Regular No. 008 Instituto de Salud de Bucaramanga – E.S.E vigencia 2017 PGA 2018.

#### 6.1.5. ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA –amb.

La Coordinación de Gestión Ambiental del AMB está encaminada a integrar y mejorar el desempeño ambiental de la Empresa y al desarrollo de todos los aspectos ambientales que se manejan tanto en el área rural (zonas productoras de agua) como en el área urbana.

Dentro del Objetivo Estratégico "Sostenibilidad Ambiental" el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga tiene contemplado desarrollar todas aquellas estrategias que permitan cumplir el compromiso establecido para garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico y el crecimiento de la empresa de una manera sostenible involucrando de manera directa todas las partes interesadas. Constantemente el amb se ocupa de la formación ambiental de los trabajadores, contratistas y comunidades, fortaleciendo en cada uno de estos grupos de interés



la conciencia en torno a la preservación, protección y conservación de los recursos naturales y el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

El compromiso ambiental del amb se fundamenta en la sostenibilidad a través de la implementación de medidas de prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los diferentes impactos ambientales originados por las actividades desempeñadas para la prestación de un servicio de alta calidad en la zona de influencia directa y de los proyectos de protección y conservación de fuentes en áreas productoras de agua, generando una cultura de protección y conservación del medio ambiente.

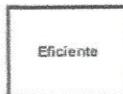
➤ **EVALUACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL:**

El Equipo Auditor evaluó la Gestión e Inversión Ambiental realizada por el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga-amb, durante la vigencia 2017, observando lo siguiente:

**TABLA 1-4**  
**GESTIÓN AMBIENTAL**

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	93,8	0,60	56,3
Inversión Ambiental	85,7	0,40	34,3
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>90,5</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Inadecuado	0



Fuente: Matriz Gestión Ambiental

Realizado el seguimiento y verificación de la muestra establecida en la Auditoria Regular en relación a los Planes, Programas y Proyectos del Plan Estratégico de Gestión 2017-2021 "amb, Trasparentes como el Agua" que involucran de manera directa o indirecta el componente de gestión ambiental, su inversión y cumplimiento normativo se obtiene para la vigencia 2017 una calificación de 90,5 con connotación EFICIENTE.

Se Establece en la muestra del Proceso Auditor los programas ambientales adelantados desde la Coordinación de Conservación de Agua y Gestión Ambiental, y la verificación de las fichas del Plan de Manejo Ambiental del Proyecto Embalse Tona (PM-SM\_01 Monitoreo de Aguas Superficiales- PM\_SM\_02 Monitoreo de Aguas Residuales- PM\_SM\_09 Monitoreo del Embalse).



## COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN DE AGUA Y GESTIÓN AMBIENTAL

La perspectiva ambiental del amb, comprende el trabajo en las áreas de influencia directa e indirecta, a través de programas como lo son: Gestión Ambiental Corporativa-Gestión Ambiental Urbana y Gestión Ambiental Rural, en donde se trata el uso sostenible de los recursos naturales, el compromiso por lograr la mejora continua en el desempeño ambiental de la empresa, el fortalecimiento de la cultura ambiental entre sus trabajadores y la sensibilización a la comunidad respecto a la importancia de proteger y conservar los recursos naturales.

**Gestión Ambiental Corporativa:** Se compone del Programa Uso Eficiente y Ahorro del Agua, Programa Política de Ahorro de Papel, Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos, los cuales permiten lograr la reducción de los riesgos asociados con los aspectos ambientales negativos derivados de las diferentes actividades que se desarrollan al interior de la Entidad y promover iniciativas que contribuyen al uso eficiente de los recursos, la protección de la biodiversidad y el mejoramiento de la Gestión Ambiental empresarial implementados al interior de la Sede Administrativa y Plantas de Tratamiento.

**Gestión Ambiental Rural:** Se evidencia el desarrollo de actividades enfocadas a la protección y conservación de los predios adquiridos dentro de las zonas de producción por medio de la administración, vigilancia y protección, garantizando la integridad de las 12.276,4 hectáreas de las cuales actualmente la empresa es propietaria y se encuentra la distribución por cobertura vegetal de las áreas en bosque nativo (Conservación) correspondiente a 8.021 hectáreas y bosque introducido con 4.255,4 hectáreas (reforestado por el amb S.A-E.S.P).

Durante la vigencia 2017, el amb se enfocó el desarrollo de sus actividades al mejoramiento de relaciones de mutuo beneficio con las comunidades asentadas en estas zonas. La producción de 30.000 árboles. Establecimiento de 10.000 árboles como medida de enriquecimiento de bosques plantados en predios localizados en los Distritos Tona y Suratá. Mantenimiento de 94.800 árboles (Distritos Tona y Suratá). Establecimiento y Mejoramiento de 3.750 metros lineales de cerca. Al cuidado, vigilancia y protección en los predios e la empresa.

Es de resaltar la suscripción del Convenio Interadministrativo No 041 de 2017 entre Municipio de Bucaramanga y el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y el cual tiene por objeto: "Aunar esfuerzos entre el Municipio y el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A E.S.P en la adquisición de predios para la

conservación, protección y mantenimiento de áreas de interés para la conservación de las fuentes hídricas por medio de las cuales se abastece y surte del servicio de agua potable toda la población de la ciudad de Bucaramanga y su Área Metropolitana". La duración del presente acuerdo tiene una vigencia de 2 años.

**Gestión Ambiental Urbana:** contemplan todas las actividades que se realizan a través de la participación de la empresa en los diferentes eventos que son programados por entes gubernamentales, comercial y académico, escenarios en los que se da a conocer las actividades y acciones que realiza el Acueducto en pro del medio ambiente, manejando temas relacionados con la Protección y Conservación de las Cuencas Hídricas, Uso Eficiente del Agua, Manejo de Residuos Sólidos y Peligrosos y Eficiencia Energética, apoyo a la celebración de fechas ambientales.

Esta establecido el manual SISO para contratistas donde se encuentran los requerimientos ambientales a realizar y verificar por medio de seguimiento durante el desarrollo de los diferentes proyectos civiles y la guía ambiental para contratistas.

En la Gestión Ambiental urbana adelantada por la Entidad se encuentran los seguimientos ambientales a obras civiles y capacitaciones dirigidas a la comunidad.

**El Seguimiento Ambiental a Obras Civiles:** Para el año 2017, se llevó a cabo el seguimiento ambiental a 8 obras civiles ejecutadas por el amb S.A E.S.P a través de Contratistas Externos, buscando la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los diferentes impactos ambientales generados durante el desarrollo de los proyectos.

**Capacitaciones Dirigidas a la Comunidad:** En la vigencia 2017 sobre la necesidad llevar a cabo un Uso y Manejo Integral de Recurso Hídrico, enfocadas el sector industrial y a la comunidad infantil, haciendo énfasis en la necesidad de reforestar, la importancia de no contaminar las fuentes hídricas y estrategias que permiten hacer un uso eficiente del agua en el hogar, colegios e industria, dentro de las actividades ambientales programadas por otras entidades en las cuales participo el amb S.A E.S.P, se dieron a conocer los programas ambientales que maneja la empresa, como: "Siembraton", a través de la atención a solicitudes presentadas por los diferentes sectores Comités Interinstitucionales de Educación

Ambiental (CIDEA) de los municipios localizados en las zonas de influencia de producción y de servicio se capacitaron cerca de 4085 usuarios.

## **EMBALSE DE BUCARAMANGA**

Se avanza con la ejecución del Proyecto de Río de Tona-Embalse de Bucaramanga, que se construyó para garantizar el suministro en el área metropolitana y sus áreas de expansión hasta el 2050. Contempla también, la entrega en un futuro de 75 litros por segundo al Municipio de Lebrija (aproximadamente 6.500 viviendas).

Este proyecto comprende dos componentes:

- Componente I: Consiste en la construcción de una presa de enrocado y cara de concreto (CFRD), de 106 metros de altura, para almacenar 18 millones de metros cúbicos de agua y regulará un caudal de 1.200 litros por segundo, adicionales al sistema de acueducto existente, al tiempo que garantizará la provisión de 2.000 litros por segundo para la planta e Bosconia, equivalente a una reserva de agua para tres meses de consumo en temporada de verano. Este componente fue ejecutado por el contratista CONALVIAS CONSTRUCCIONES S.A.S. mediante el contrato 073 de 2010. (resaltar modificatorio No 7 del 2016).
- Componente II: Comprende por una planta de tratamiento de agua potable con capacidad de 1200 litros por segundo, una planta de tratamiento de lodos para Bosconia y Los Angelinos y una tubería de conducción de 1,2 metros de diámetro y 18 kilómetros de longitud hasta el Tanque Girón Mayor. Este componente fue ejecutado por el contratista CONSORCIO SURATÁ mediante el contrato 017 de 2015. (avance aproximado de la ejecución del 20%).

Los inicios del proyecto que pretende garantizar el suministro de agua potable de los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón se remontan al año 2005 cuando la Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga S.A E.S.P. para el proyecto denominado inicialmente "Ampliación y adecuación de las captaciones sobre el Río Tona". A partir de ahí el proyecto tuvo el siguiente desarrollo en el tiempo.



**2009:** La CDMB modificó la denominación del proyecto, el cual para efectos del licenciamiento quedó establecido como "Proyecto de Regulación del Río Tona-Embalse de Bucaramanga".

**2011:** La CDMB autorizó al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A E.S.P. lo siguiente: dos aprovechamientos forestales únicos, los cuales consistieron en la tala de 194 árboles, representantes de 7 especies diferentes, y otro para la tala de 321 árboles, representados en 35 especies diferentes; permisos de ocupación de cauce permanente sobre el Río Tona, la Quebrada Los Monos, la Quebrada, La Reforma y las fuentes de la Zona de Disposición Final de Sobrantes de Excavación –ZODME Los Monos; un permiso de emisiones atmosféricas para la primera planta de triturados y molienda de material pétreo; adicionalmente se le otorgó también una concesión de aguas de uso público con destino a uso doméstico y actividades industriales, para el proyecto Embalse de Bucaramanga.

**2013:** La Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB otorgó al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A E.S.P. los siguientes permisos: un permiso de vertimientos para el proyecto Regulación del Río Tona-Embalse de Bucaramanga por un término de diez(10) años, bajo las condiciones y requerimientos estipulados en el Decreto 3930 de 2010, de conformidad con los estudios e información presentada a la CDMB por el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga; un permiso de ocupación de cauce transitorio, para la canalización de un tramo de río en 200 metros de longitud; un permiso de Investigación Científica en Diversidad Biológica, para el proyecto de investigación denominado "Permiso de Estudio e Investigación de Flora y Fauna Silvestre en el Proyecto Regulación del Río Tona-Embalse de Bucaramanga". También le autorizó ampliar en 0.7 hectáreas el permiso de aprovechamiento único forestal mediante la Resolución 000675 del 13 de abril de 2011.

**2014:** La CDMB otorgó al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P. un permiso de emisiones atmosféricas para la nueva planta de trituración (Segunda), modificó la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución No. 001193 del 08 de agosto de 2005, modificada por la Resolución CDMB No. 01366 de fecha diciembre 30 de 2009, para el proyecto Regulación del Río Tona-Embalse de Bucaramanga.

**2015:** El señor Carlos Humberto Novoa Lozano en calidad de representante legal de la sociedad MANOV INGENIERÍA LTDA., y autorizado por el representante legal del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A E.S.P., presentó una



solicitud de modificación de la Licencia Ambiental para el realineamiento de la conducción entra la futura planta de Tratamiento “Los Angelinos” y el tanque “Girón Mayor” y sus derivaciones, incluidos los permisos de Ocupación de Cauce para cruces especiales, solicitud de levantamiento de veda, solicitud de permiso de aprovechamiento forestal y solicitud de sustracción del DRMI de Girón.

**2016:** La CDMB inició el trámite de modificación de la licencia Ambiental solicitado por el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A E.S.P., para el realineamiento de la conducción entre la futura Planta de Tratamiento “Los Angelinos” y el tanque “Girón Mayor” y sus derivaciones.

**2017:** Mediante el acuerdo de Consejo Directivo No. 1327 del 30 de Enero de 2017 se sustrae del área del Distrito Regional de Manejo Integrado de Bucaramanga- DRMI Bucaramanga, un área correspondiente a la franja de la línea de conducción de la PTAP Los Angelinos que conecta el Tanque Mayor localizado en el municipio de Girón-Santander, del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga. Adicionalmente la CDMB, declaró reunida la información para decidir dentro del trámite de modificación de Licencia Ambiental otorgada al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A E.S.P. mediante la Resolución No. 001193 de agosto 8 de 2005.

Para la vigencia 2017 el Equipo Auditor evidenció que la Presa del Embalse del Proyecto de Regulación de Embalse de Bucaramanga, culminó su etapa de llenado, dando lugar a la Fase de Operación.

#### ➤ INVERSIÓN AMBIENTAL

El Equipo Auditor evidenció diferencias en lo reportado en el formato F16- denominado Inversión Ambiental para el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, lo que origino incurrir al error en la selección de la muestra contractual. Por tanto se procedió a establecer muestra de los proyectos identificados con claridad en relación a su asignación y ejecución, obteniendo como inversión ambiental rendida la cuantía de **\$ 255.828.544** y tomando en la muestra de la Auditoría Regular No. 009 de 2018 Vigencia 2017 la suma de **\$ 134.336.477** (equivalente al 53% de la inversión ambiental rendida) correspondientes a Proyecto de Plantaciones Forestales, Internalizar variable ambiental del Acueducto en los trabajadores, Plan de saneamiento en Zonas Productoras de Agua.

Seguido de ello se toma una muestra aleatoria de los contratos asociados de manera directa o indirecta al Componente de Gestión Ambiental teniendo en



cuenta la Rendición en el Formato F20 (Contratación) y se identifica que dicha selección Contractual hace parte de la ejecución del Plan de Manejo Ambiental Proyecto de Regulación Embalse de Bucaramanga.

**Tabla 7** Muestra de Contratos Acueducto

<b>Contratos Componente Gestión Ambiental Auditados</b>	<b>Cuantía.</b>
Contrato No. 74	\$ 226.805.411
Contrato No. 78	\$ 112.052.780
Contrato No. 85	\$ 382.901.182
<b>Total</b>	<b>\$ 721.759.373</b>

Fuente: Equipo Auditor

La asignación de recursos presupuestales para la gestión ambiental se discrimina por planes, programas y proyectos, y se clasifica con un registro presupuestal, se asocian los recursos con el PEG de acuerdo a directrices dadas por la dirección de la Entidad, quedan asignados por programas y proyectos enfocados a una estrategia funcional para cada vigencia. La asignación de recursos presupuestales para la gestión ambiental se discrimina para la coordinación de gestión ambiental con los rubros: 3.1.2; 3.1.3; 3.1.4.; 3.1.5; 3.1.6. - 3.1.6.1; 3.3.8; 3.3.9; 3.1.12. Asignado a los proyectos de la Dirección de Planeación de Proyectos y Coordinación Ambiental

Cabe resaltar que el Equipo Auditor establece dos (2) hallazgo con alcance Administrativo relacionados a la diferencia de cuantías reportadas en la Rendición de cuentas del formato F16- Denominado Inversión Ambiental para el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y al no reporte de la cuantía asignada y ejecutada en la vigencia 2017 para el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del Proyecto de Regulación Rio Tona – Embalse de Bucaramanga.

#### ➤ **RELACIÓN DE HALLAZGOS ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA-amb S.A E.S.P.**

Para la Vigencia 2017 - PGA 2018, el Equipo Auditor no consideró ningún Hallazgo en la Ejecución de Planes, Programas y Proyectos e Inversión ambiental,



en relación al Componente de Gestión Ambiental de Auditoría Regular No. 009 realizada al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga-amb vigencia 2017. No obstante cabe mencionar que en la Auditoría en referencia se establecieron dos (2) hallazgo con alcance Administrativo relacionados a la diferencia de cuantías reportadas en la Rendición de cuentas del formato F16- Denominado Inversión Ambiental para el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y al no reporte de la cuantía asignada y ejecutada en la vigencia 2017 para el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del Proyecto de Regulación Rio Tona – Embalse de Bucaramanga.

**Tabla 8** Hallazgos relacionados a la diferencia de cuantías reportadas en la Rendición de cuentas del formato F16- Denominado Inversión Ambiental para el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2017 - PGA 2018									
Nº	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Cuantía	Pág.
		A	D	F	P	S			
7	De acuerdo a la información suministrada por el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A E.S.P, al sistema SIA MISIONAL y SIA OBSERVA, en el módulo de contratación específicamente en el formato F20 -1 <sup>o</sup> ccc, se evidenció que existen diferencias con respecto al valor de los contratos No. 031-17, reportando un valor de \$480.000.000 siendo el valor real la suma de \$460.587.541 y el contrato No. 055-17 reportando un valor de \$3.570.000.000, siendo el valor real la suma de \$357.000.000. Contratos suscritos en la vigencia 2017, así mismo, se encuentran incoherencias en lo reportado entre el SIA Observa y SIA Misional, lo que conlleva al	X					Acueducto Metropolitano de Bucaramanga		43



	Equipo Auditor incurrir al error en la selección de la muestra contractual							
8	<p>Unificación:                  observación No. 27: El Equipo Auditor evidenció que existen diferencias en las cuantías de los proyectos ejecutados, rendidos y reportado al sistema SIA MISIONAL bajo el formato F16 Inversión Ambiental; reportando un valor de \$ 255.828.544; verificada la información de la respectiva ejecución de los proyectos reportados, estos no coinciden con la información de ejecución suministrada en el Proceso Auditor por el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A E.S.P que asciende aproximadamente a la suma de \$ 266.359.682</p> <p>Observación No. 28: El Equipo Auditor, al revisar el Formato F16 Inversión Ambiental rendido en el sistema SIA MISIONAL, evidenció que no se realizó el reporte de la cuantía asignada y ejecutada en la vigencia 2017, para el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del Proyecto de Regulación Rio Tona - Embalse de Bucaramanga.</p>	X					Acueducto Metropolitano de Bucaramanga	44
<b>TOTAL DE HALLAZGOS</b>		2						

Fuente: Auditoria Regular amb S.A E.S.P

**6.1.6. INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUACARAMANGA - INDERBU.**

El Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU es el ente encargado de ejecutar proyectos deportivos y de prevención integral juvenil, que se encuentran inmersos dentro de las líneas estratégicas



“Calidad de Vida” y “Equidad e Inclusión Social” del Plan de Desarrollo 2016-2019 “Gobierno de los Ciudadanos y las Ciudadanas”; cuyo objeto es el planear, programar, ejecutar y controlar las actividades juveniles tendientes a brindar posibilidades de utilización del tiempo libre, así como también las actividades deportivas y recreativas conforme a las necesidades de la comunidad, fomentar su difusión, coordinar el desarrollo de los proyectos y programas con los diferentes organismos deportivos y garantizar una adecuada administración y conservación de los escenarios deportivos y recreativos a su cargo.

➤ **EVALUACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL**

El Equipo Auditor evaluó la Gestión e Inversión Ambiental realizada por el Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga-INDERBU, durante la vigencia 2017, observando lo siguiente:

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	70,0	0,60	42,0
Inversión Ambiental	100,0	0,40	40,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>82,0</b>

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz Gestión Ambiental

De acuerdo a las entrevistas y a lo evidenciado por el Equipo Auditor, la variable de cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos Ambientales presentó una calificación parcial de 70.0, mientras que la inversión ambiental obtuvo una calificación de 100.0, razón por la cual al efectuarse la ponderación, la Matriz arroja un puntaje atribuido de 82.0%, correspondiente a una calificación EFICIENTE. Sin embargo, cabe mencionar que hay que dar continuidad con el mejoramiento progresivo de los programas, actividades y procesos implementados en relación al componente de Gestión Ambiental.

El Equipo Auditor realizó seguimiento a los programas internos de almacenamiento y presentación de residuos sólidos de los escenarios deportivos administrados por el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, los cuales fueron diseñados en la vigencia 2017 e iniciaron su implementación en la misma vigencia. Cada uno de los Programas de los



escenarios deportivos cuenta con su respectivo diagnóstico ambiental, objetivos y con los subprogramas: formación y educación, seguimiento y control de gallinazos negros, separación en la fuente, recolección interna, almacenamiento selectivo, recolección y transporte externo de residuos, aprovechamiento de residuos sólidos y disposición final de los residuos sólidos; donde cada subprograma presenta objetivos, metas, actividades, seguimiento y control de indicadores. Así mismo, durante la vigencia auditada también se diseñaron programas de ahorro y uso eficiente del agua para los escenarios deportivos administrados por el Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, con ejecución programada para el año 2018.

#### ➤ **INVERSIÓN AMBIENTAL**

En el formato F16- Inversión Ambiental del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU se relacionó una inversión ambiental para la vigencia 2017 de \$248.365.244, de la cual en la muestra de la Auditoría Regular No. 023 de 2018 Vigencia 2017, el Equipo Auditor Audito la suma de \$130.352.244 correspondientes al Contrato realizado por la Entidad con la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A E.S.P, cuyo objeto correspondió al “Suministro, instalación y mantenimiento de 11.246,35 m<sup>2</sup> de Prado Japonés en los escenarios deportivos: Polideportivo Ciudad Bolívar, Estadio de Atletismo Luis Enrique Figueroa Rey, Estadio de Softbol de Bucaramanga, Patinodromo Roberto García Peña, Velódromo Alfonso López Ortiz, Cancha Sintética la Juventud y Coliseo Bicentenario Alejandro Galvis Ramírez, indicados por el INDERBU”. No obstante a lo anterior, cabe mencionar que la Inversión Ambiental no se encuentra asociada a un rubro específico para el componente Ambiental, hecho que fue evidenciado en la Auditoría realizada al INDERBU para la Vigencia 2016 PGA 2017, el cual continua en plan de mejoramiento hasta diciembre del año en curso.

#### ➤ **RELACIÓN DE HALLAZGOS INDERBU**

Para la Vigencia 2017 - PGA 2018, el Equipo Auditor consideró un total de tres (3) Hallazgos de Tipo Administrativo, en relación al componente de Gestión Ambiental de Auditoría Regular No. 023 realizada al Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga-INDERBU.



**Tabla 9** Relación de Hallazgos Componente Gestión Ambiental INDERBU.

INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA.									
INDERBU									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2017 - PG 2018									
Nº	DESCRIPCIÓN	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Cuantía (Miles de Pesos)	Pág.
		A	D	F	P	S			
4	Falencias en Capacitaciones y/o Sensibilizaciones en el marco de la Gestión Ambiental en la vigencia 2017.	X					Instituto de la Juventud, el Deporte la Recreación de Bucaramanga.		48
5	Ausencia de actividades en relación al ahorro y uso eficiente del agua y falta de programas y/o actividades dirigidas al uso eficiente y ahorro de la energía en la vigencia 2017.	X					Instituto de la Juventud, el Deporte la Recreación de Bucaramanga.		54
6	Uso de bombillas incandescentes en el Velódromo Alfonso Flórez Ortiz.	X					Instituto de la Juventud, el Deporte la Recreación de Bucaramanga.		56
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>		<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			

Fuente: Auditoría No.023 Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga Vigencia 2017 PGA 2018.

### 6.1.7. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA – DTB.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga fue creada para organizar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia. Es así como se observa que el objeto de la Entidad se enmarca dentro de los servicios públicos de seguridad o protección que el Estado debe brindar a todos los ciudadanos y habitantes del territorio, permitiendo a través de esta Entidad descentralizada el orden público y la convivencia ciudadana como producto de su gestión.

Dentro de las responsabilidades de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga está la de velar por el cumplimiento de toda normatividad ambiental vigente en



Bucaramanga y el Área Metropolitana, en la cuales se encuentran las dirigidas a garantizar la sostenibilidad de nuestro entorno.

El 11 de diciembre de 2017 la Entidad fue certificada por ICONTEC en los sistemas de gestión ISO 9001:2015 – ISO 14001:2015 que acredita la aplicación de planes de manejo ambiental en las organizaciones públicas y privadas del país, evidenciando el compromiso institucional con el medio ambiente.

➤ **EVALUACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL VIGENCIA 2017**

El Equipo Auditor evaluó la Gestión e Inversión Ambiental realizada en la Vigencia 2017, por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, observando lo siguiente:

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	75,0	0,60	45,0
Inversión Ambiental	100,0	0,40	40,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>85,0</b>

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz GAT - Gestión Ambiental

De acuerdo a las entrevistas realizadas y a lo evidenciado por el Equipo Auditor la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, cuenta con un programa de Gestión Ambiental, sin embargo la variable de Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos presentó una calificación parcial del 75,0%, mientras que en Inversión Ambiental la calificación de la variable arrojó un 100%, razón por la cual al efectuarse la ponderación, de la Matriz arroja un puntaje atribuido del 85,0%, obteniendo una calificación EFICIENTE. Sin embargo cabe mencionar que la Entidad debe continuar con el mejoramiento continuo de las actividades y procesos implementados.

El Equipo Auditor realizó seguimiento al Sistema de Gestión Ambiental, certificado por ICONTEC bajo la norma ISO 14001 VERSIÓN 2015 para la vigencia 2017, el cual contempla los siguientes programas: Formación y Capacitación Ambiental, Gestión Integral de Residuos Sólidos, Uso Racional y Ahorro del Agua, Uso Eficiente de Energía Eléctrica, Uso eficiente de Papel y Control de la Calidad del Aire. Así mismo la Matriz de Identificación, Evaluación y Control de Aspectos e Impactos Ambientales, la Matriz de Requerimientos Legales Ambientales, la Matriz de Cumplimiento Ambiental y los indicadores establecidos en los programas como



son el % de eventos formativos ambientales, # de acciones de formación ambiental, % de chequeos de Gestión de Residuos, % de vehículos con certificado técnico mecánico al día, % de tratamiento de residuos (recuperados), % de ahorro del agua, % de disminución del uso de la energía, % de papel reciclado y # de mantenimientos de aires acondicionados realizados.

### ➤ INVERSIÓN AMBIENTAL

En el formato F16-Inversión Ambiental de la Dirección de Transito de Bucaramanga-DTB, se relacionó una inversión ambiental para la vigencia 2017 de \$19.578.010, de la cual en la muestra de la Auditoría Regular No. 006 de 2018 Vigencia 2017 el Equipo Auditor Audito la suma de \$17.645.320 correspondientes a tres Contratos realizados por la Entidad:

**Tabla 10** Inversión Ambiental DTB

CONTRATO	CUANTIA
Contrato No. 406 Objeto. Compra de 10 puntos ecológicos ambientales para la Dirección de Transito de Bucaramanga	\$ 7.449.400
Contrato No. 170 Objeto: Servicio de Fumigación. Desratización. Control de Plagas. Desinfección de Tanques de Agua y toma de muestras Fisicoquímicas del Agua. En las Sedes de la Dirección de Transito de Bucaramanga.	\$7.220.920
Contrato No. 363 Objeto: Recolección. Transporte. Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos en la Dirección de Transito de Bucaramanga.	\$2.975.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$17.645.320</b>

Fuente: Equipo Auditor

### ➤ RELACIÓN DE HALLAZGOS DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.

Para la Vigencia 2017 - PGA 2018, el Equipo Auditor consideró un total de tres (3) Hallazgos de Tipo Administrativo en relación a la Ejecución de Planes, Programas y Proyectos e Inversión Ambiental en cuanto al Componente de Gestión Ambiental de la Auditoría Regular No. 006 realizada a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga-DTB.

**Tabla 11** Relación de Hallazgos Componente Gestión Ambiental Dirección de Tránsito de Bucaramanga-DTB.

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA									
CUADRO DE HALLAZGOS AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2017 – PGA 2018									
Nº	DESCRIPCIÓN	CLASE DE HALLAZGO					CUANTÍA	Presunto Responsable	Pág.
		A	D	F	P	S			
17	En visita de inspección ocular realizada en las Instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga-DTB el día 20 de marzo de 2018, el Equipo Auditor evidenció que el área de taller hay un sitio de almacenamiento temporal, donde se encuentran canecas o tambores con filtros usados y aceites usados (desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible-Decreto 1076 de 2015), los cuales no cuentan con etiquetado, rotulado y fichas de seguridad, ni se encuentran aislados y/o en un área cerrada.	X						Dirección de Tránsito de Bucaramanga.	78
18	La Matriz de Requerimientos Legales Ambientales de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga actualizada el 24 de julio de 2017 establece la Resolución 0631 de 2015 como norma para el cumplimiento legal ambiental asociado a la Entidad; teniendo en cuenta que en la entrevista realizada el 10 de abril del año en curso manifiestan que la "... normativa no es aplicable a los procesos y actividades desarrolladas por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga..."	X						Dirección de Tránsito de Bucaramanga.	79



19	En visita de inspección ocular realizada en las Instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga-DTB el 20 de marzo de 2018, el Equipo Auditor evidenció falta de mantenimiento de zonas verdes en el área de patios donde se encuentran las motocicletas, alteración antiestética del paisaje natural y posible afectación al suelo puesto que no existe un aislamiento que lo proteja, teniendo en cuenta que las motocicletas se encuentran a la intemperie.	X						Dirección de Tránsito de Bucaramanga.	84
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>		<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			

Fuente: Auditoría Regular No. 006 Dirección de Tránsito de Bucaramanga Vigencia 2017 PGA 2018.

### 6.1.8. METROLÍNEA S.A.

El Sistema Integrado de Transporte Masivo Metrolínea, SITM, es un sistema de transporte que entró en funcionamiento en febrero de 2010, concebido para mejorar la movilidad vehicular de la Ciudad y su Área Metropolitana, además de reducir la contaminación de la ciudad y municipios circunvecinos.

#### ➤ EVALUACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL

El Equipo Auditor evaluó la Gestión e Inversión Ambiental realizada por Metrolínea S.A, durante la vigencia 2017, teniendo lo siguiente:

TABLA 1-4  
**GESTIÓN AMBIENTAL**

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales	75,0	0,60	45,0
Inversión Ambiental	75,0	0,40	30,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>75,0</b>

Calificación	
Con deficiencias	2
Con deficiencias	1
Con deficiencias	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de Evaluación Fiscal

Realizado el seguimiento y verificación por medio de Entrevistas, Solicitud de Información, Visitas de Inspección Ocular y Control Fiscal Ambiental aplicable en el Proceso Auditor adelantado en la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a Metrolínea S.A referente a los Planes, Programas y Proyectos



que involucran de manera directa o indirecta el Componente de Gestión Ambiental y la inversión ejecutada por la Entidad; la calificación obtenida arrojó un puntaje atribuido de 45,0% para el cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos Ambientales y 30,0% para la Inversión Ambiental, ponderando un valor de 75,0% con un concepto CON DEFICIENCIAS.

La Gestión Ambiental de Metrolínea S.A y su Sistema Integrado de Transporte Masivo para la vigencia 2017, relaciona el control y seguimiento que se realiza para el cumplimiento de los compromisos ambientales (contractuales y la normatividad vigente) que se encuentran involucrados en los procesos de Gestión Ambiental que realizan las empresas operadoras del Sistema, obras de infraestructura relacionadas con la optimización en la prestación del servicio de transporte público que requirieron el uso o aprovechamiento de los recursos naturales, los cuales fueron administrados bajo los Planes de Manejo Ambiental ejecutados por sus respectivos contratistas y los procesos de Gestión Ambiental de la parte administrativa.

Metrolínea S.A avanzó en la formulación del Manual para el Sistema de Gestión Ambiental aplicable a sus procesos administrativos, obras de infraestructura, patio, talleres y estaciones de transferencia, con la proyección de los siguientes programas: Programa de Educación Ambiental; Programa de Manejo Adecuado de Residuos Sólidos; Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua; Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía; Programa para el Seguimiento y Control a la Operación del SITM, Programa para el Seguimiento Ambiental en las Obras de Infraestructura.

Desarrollaron acciones interinstitucionales direccionadas al aporte de la conservación del medio ambiente desde la parte administrativa, ejecución de los planes de manejo ambiental involucrados en proyectos de infraestructura (PMA Portal de Girón, PMA rampa de Provenza y San Andresito la Isla), Gestión Ambiental en Patio Talleres, de lo cual se evidenciaron algunas falencias en el Proceso Auditor para la vigencia 2017.

La inversión ambiental realizada por Metrolínea S.A, se relaciona a la ejecución de los Planes de Manejo Ambiental para las obras de infraestructura y para el mantenimiento y Gestión Ambiental ejecutada por parte de los operadores Movilizamos S.A y Metrocinco Plus S.A, más no se ejecutó el presupuesto destinado al rubro PLAN DE MANEJO AMBIENTAL de la Entidad.



➤ **INVERSIÓN AMBIENTAL.**

Revisado el Formato F16 - Inversión Ambiental rendido en la plataforma SIA Contraloría (misional) por METROLINEA S.A en la vigencia 2017, se observa que la Entidad no relaciono información referente a la Inversión del Componente de Gestión Ambiental, por tanto para la vigencia auditada no se estableció muestra contractual en relación al Componente Ambiental.

La inversión ambiental realizada por Metrolínea S.A en la vigencia 2017, se relacionada de manera indirecta a la ejecución de los Planes de Manejo Ambiental para las obras de infraestructura ( en su mayoría fondos - Banco Mundial.) y para el mantenimiento y Gestión Ambiental ejecutada por parte de los operadores Movilizamos S.A y Metrocincoplus S.A, más no se ejecutó el presupuesto destinado al rubro DISEÑO E IMPLEMENTACION PLANES AMBIENTALES de la Entidad, El Equipo Auditor determino un (1) Hallazgo de tipo Administrativo considerando las necesidades en materia ambiental.

➤ **RELACIÓN DE HALLAZGOS METROLINEA S.A.**

Para la Vigencia 2017 - PGA 2018, el Equipo Auditor consideró un total de cinco (5) Hallazgos de Tipo Administrativo y un (1) Hallazgo con presunto Alcance Disciplinario en relación a la Ejecución de Planes, Programas y Proyectos e Inversión Ambiental, en cuanto al Componente Gestión Ambiental de la Auditoría Regular No. 007 realizada a METROLINEA S.A.

**Tabla 12** Relación de Hallazgos Componente Gestión Ambiental Metrolínea S.A.

METROLINEA S.A.									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2017 - PG 2018									
Nº	DESCRIPCIÓN	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Cuantía (Miles de Pesos)	Pág.
		A	D	F	P	S			
17	Revisada la información entregada por la Entidad, el Equipo Auditor evidenció que la MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES contiene normatividad que no es acorde a los objetivos, misión y visión del Sistema Integrado de Transporte Masivo Metrolínea SITM.	X					Metrolínea S.A		73





18	No se evidencia la aprobación y adopción del Manual de Gestión Ambiental, seguimiento control cualitativo y cuantitativo en lo referente a la ejecución de las actividades realizadas en materia de gestión ambiental administrativa y operacional.	X						Metrolínea S.A	76
19	.La Entidad no cuenta con el acto administrativo por el cual se conforma y se adopta el Departamento de Gestión Ambiental e Metrolínea S.A.	X						Metrolínea S.A	79
20	El Equipo Auditor evidencia que los extintores ubicados en el área Administrativa de Metrolínea S.A se encuentran vencidos	X	X					Metrolínea S.A	80
21	No se evidencia ejecución presupuestal del rubro "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN PLANES AMBIENTALES" para la vigencia 2017.	X						Metrolínea S.A	93
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>		5	1	0	0	0			

Fuente: Auditoría Regular No. 007 Metrolínea S.A Vigencia 2017 PGA 2018.

**6.1.9. INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA - IMEBU.**

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento de Bucaramanga-IMEBU, tiene por objeto impulsar la política de empleo y fomento de las empresas de Bucaramanga. Cumplimiento de su objeto tiene a cargo la gestión del municipio en los ámbitos de formación para el empleo, la orientación e inserción laboral, la promoción económica y empresarial y la investigación socio económica. Dicha labor se desarrolla mediante la ejecución de una serie de programas que han sido diseñados con el propósito de generar crecimiento, desarrollo y reducir el desempleo.

El IMEBU comprometido en conjunto con sus directivas y funcionarios con la preservación del medio ambiente, en tanto que por misión y vocación trabaja para mejorar la calidad de vida de la comunidad, establece como Política Ambiental directrices que se apoyan en tres principios: desempeño económico, alcance medioambiental y responsabilidad social, entre los cuales debe existir un perfecto equilibrio con el fin de lograr progreso económico y tecnológico, en armonía con los recursos naturales y el entorno social; así mismo liderar la búsqueda de alternativas viables para obtener operaciones más limpias y de esta forma poder



entregar a las generaciones futuras un planeta sano habitante y con suficientes recursos.

➤ **EVALUACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL**

El Equipo Auditor evaluó la Gestión e Inversión Ambiental realizada por el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga-IMEBU, durante la vigencia 2017, obteniendo lo siguiente:

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	83,3	0,60	50,0
Inversión Ambiental	50,0	0,40	20,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>70,0</b>

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz Gestión Ambiental.

De acuerdo a las entrevistas, las solicitudes de información y la revisión de los documentos entregados, la calificación obtenida de la Matriz GAT en relación al cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales arrojó una calificación de 83,3 puntos y 50,0 puntos para la inversión ambiental, razón por la cual al efectuarse la ponderación de la Matriz arroja un puntaje atribuido de 70,0% puntos obteniendo una calificación CON DEFICIENCIAS.

El Equipo Auditor realizó seguimiento al componente de Gestión Ambiental del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, en relación al plan de trabajo ambiental- 2017 y a los programas Uso Racional de Agua, Uso Racional de la Energía y Gestión Integral de Residuos Sólidos, los cuales establecen actividades e indicadores diseñados e implementados por la Entidad de acuerdo a la matriz de aspectos e impactos ambientales. Cabe mencionar que los programas ambientales y la Política Ambiental del Instituto fueron adoptados mediante la Resolución No. 060 del 24 de noviembre de 2016 y el manual de prácticas y comportamientos ecológicos para la protección del medio ambiente, fue adoptado mediante la Resolución No. 093 del 24 de junio de 2014.

➤ **INVERSIÓN AMBIENTAL.**

Una vez revisado el Formato F16- Inversión Ambiental rendido en el SIA CONTRALORÍAS (Misional) por el IMEBU vigencia 2017, no se evidenció inversión ambiental.





Para la vigencia 2017 no se estableció en la muestra contractual ningún contrato en relación al Componente de Gestión Ambiental y una vez verificado en el proceso Auditor, no se realizó inversión para dicho componente por el IMEBU. No obstante, cabe mencionar que el IMEBU en la vigencia 2017, contó con una practicante del programa Estado Joven, la cual apoyo la implementación del Plan de Acción de la Gestión Ambiental de la Entidad, convenio que no requiere presupuesto directo por parte del IMEBU.

➤ **RELACIÓN DE HALLAZGOS IMEBU.**

Para la Vigencia 2017 - PGA 2018, el Equipo Auditor consideró un total de Dos (2) Hallazgos de Tipo Administrativo, en la Ejecución de Planes, Programas y Proyectos e Inversión ambiental en relación al Componente de Gestión Ambiental de la Auditoría Regular No. 024 realizada al Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga-IMEBU.

**Tabla 13** Relación de Hallazgos Componente Gestión Ambiental IMEBU

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2017 - PG 2018									
Nº	DESCRIPCIÓN	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Cuantía (Miles de Pesos)	Pág.
		A	D	F	P	S			
4	Falencias en la actualización de la normatividad ambiental vigente aplicable a la Entidad, impactando la legalidad del componente de gestión ambiental del IMEBU.	X					Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU	34	
5	Falencias en la ejecución de las actividades	X					Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de	39	





establecidas en los programas ambientales de la Entidad y por posibles debilidades en las medidas de saneamiento ambiental							Bucaramanga IMEBU		
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			

Fuente: Auditoria Regular No. 024 Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga "IMEBU Vigencia 2017 PGA 2018.

### 6.1.10. INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA-IMCT

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es la Entidad encargada de ejecutar eficaz y eficientemente las políticas culturales y turísticas de la ciudad, mediante la preservación del patrimonio cultural, artístico y literario, a través del desarrollo y difusión de nuevas expresiones, para mantener y fortalecer los valores socioculturales.

#### ➤ EVALUACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL

El Equipo Auditor evaluó la Gestión e Inversión Ambiental realizada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, durante la vigencia 2017, observando lo siguiente:

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	75,0	0,60	45,0
Inversión Ambiental	0,0	0,40	0,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>45,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Ineficiente

Fuente: Matriz Gestión Ambiental

De acuerdo a las entrevistas y a lo evidenciado por el Equipo Auditor, la variable de Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos Ambientales presentó una calificación parcial de 75.0% mientras que la Inversión Ambiental obtuvo una calificación de 45,0%, correspondiente a una calificación INEFICIENTE.

El Equipo Auditor realizó seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga dirigido a prevenir y mitigar los impactos ambientales generados por la ejecución de las actividades misionales y de apoyo de la Entidad, el cual fue diseñado en la vigencia 2017 y posteriormente inició su implementación en la misma vigencia; el PIGA integra el diagnóstico ambiental del Instituto, la política ambiental, los objetivos, metas e indicadores, así mismo dentro de la gestión ambiental interna de la Entidad diseñaron programas para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos, Ahorro del Agua y Ahorro de la Energía, dentro de los cuales se definen objetivos, metas y actividades dirigidas a mitigar las falencias identificadas en el diagnóstico ambiental de la Entidad.

En la vigencia 2017 el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, proyectó el presupuesto de la vigencia 2018 donde relacionó el rubro presupuestal No. 2.1.2.4.06 Gestión Ambiental, el cual fue aprobado mediante el Decreto Municipal No. 0221 del 20 de Diciembre de 2017 y liquidado mediante la Resolución No.343 del 29 de Diciembre de 2017.

#### ➤ **INVERSIÓN AMBIENTAL.**

Una vez revisado el Formato F16- Inversión Ambiental rendido en el SIA CONTRALORÍAS (Misional) por el IMCT vigencia 2017, no se evidenció inversión ambiental.

Para la vigencia 2017 no se estableció en la muestra contractual ningún contrato en relación al Componente de Gestión Ambiental; y una vez verificado en el proceso auditor no se realizó inversión para dicho componente por el IMCT.

#### ➤ **RELACIÓN DE HALLAZGOS.**

Para la Vigencia 2017 - PGA 2018, el Equipo Auditor consideró un total de dos (2) Hallazgos de Tipo Administrativo, en relación al Componente de Gestión Ambiental de la Auditoría Regular No. 025 realizada al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga-IMCT.

**Tabla 14** Relación de Hallazgos Componente Gestión Ambiental Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga-IMCT.

<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.</b>
<b>CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2017 - PGA 2018</b>





N°	DESCRIPCIÓN	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Cuantía	Pág.
		A	D	F	P	S			
2	Falencias en capacitaciones y/o sensibilizaciones en el marco de la Gestión Ambiental en la vigencia 2017	X					Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga		55
3	Falencias en las actividades establecidas en los programas ambientales que conforman el Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA.	X					Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga		57
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>		<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			

Fuente: Auditoría Regular No.025 al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga vigencia 2017 PGA 2018.

### 6.1.11. REFUGIO SOCIAL MUNICIPIAL DE BUCARAMANGA.

El Refugio Social Municipal de Bucaramanga, fue creado mediante Acuerdo Municipal 016 de junio 3 de 1965 y tiene como misión la de garantizar el restablecimiento de derechos vulnerados, mediante programas de atención y protección integral para todos los niños que ingresan a la institución, en un ambiente con las mejores condiciones educativas y formativas en el ámbito, individual, grupal y familiar, teniendo como eje principal la Ley de Infancia y Adolescencia, la concepción humanista de respeto y amor por nuestros semejantes y la creencia en un ser superior como guía para todas nuestras acciones.

El Refugio Social Municipal de Bucaramanga fue creado por iniciativa del Dr. Carlos Toledo Plata y la Señora María Eugenia Rojas de Moreno; con el fin de brindar albergue, protección y educación a los menores en lo social y familiarmente abandonados.

La escolaridad es la base principal del programa de readaptación y socialización que se les brinda a los niños desprotegidos con alto riesgo de seguir una formación inadecuada que les brinda la vida en la calle.



➤ **EVALUACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL**

El Equipo Auditor evaluó la gestión e inversión ambiental realizada por el Refugio Social Municipal de Bucaramanga, durante la vigencia 2017, observando lo siguiente:

Calificación Gestión Ambiental Refugio Social Municipal de Bucaramanga - Vigencia 2017

TABLA 1-4 <b>GESTIÓN AMBIENTAL</b>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	0,0	0,60	0,0
Inversión Ambiental	0,0	0,40	0,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>0,0</b>

Calificación		Ineficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz Gestión Ambiental

De acuerdo a las entrevistas y a lo evidenciado por el Equipo Auditor, la variable de Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos Ambientales e inversión ambiental presentaron una calificación parcial de 0.0, razón por la cual al efectuarse la ponderación, la Matriz arroja un puntaje atribuido de 0.0, correspondiente a una calificación *INEFICIENTE*.

➤ **INVERSIÓN AMBIENTAL.**

Una vez revisado el Formato F16- Inversión Ambiental rendido en el SIA CONTRALORÍAS (Misional) por El Refugio Social del Municipio de Bucaramanga vigencia 2017, no se evidenció inversión ambiental.

Para la vigencia 2017 no se estableció en la muestra contractual ningún contrato en relación al Componente de Gestión Ambiental; y una vez verificado en el proceso auditor no se realizó inversión para dicho componente por El Refugio Social del Municipio de Bucaramanga.

➤ **RELACIÓN DE HALLAZGOS.**

Para la Vigencia 2017 - PGA 2018, el Equipo Auditor consideró un (1) Hallazgo de Tipo Administrativo, en relación al Componente de Gestión Ambiental de la Auditoría Regular No. 037 realizada al Refugio Social Municipal de Bucaramanga.





**Tabla 15** Relación de Hallazgos Componente Gestión Ambiental del Refugio Social Municipal de Bucaramanga

REFUGIO SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2017 - PGA 2018									
Nº	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Cuantía	Pág.
		A	D	F	P	S			
3	Inobservancia a la normatividad ambiental	X					REFUGIO SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA		34
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>		<b>1</b>	<b>0</b>			<b>0</b>			

Fuente: Auditoría Regular No. 037 realizada al Refugio Social Municipal de Bucaramanga

**6.1.12. MEGA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

- **Seguimiento a la Compensación Forestal de la Obra “Ampliación del Corredor Vial Primario Bucaramanga – Floridablanca Sector Puerta del Sol – Puente Provenza del Municipio de Bucaramanga”**

En el Informe de la Auditoria Especial No. 039 de 2018, realizada a las MEGA OBRAS adelantadas en el Municipio de Bucaramanga se implementó un seguimiento a la compensación forestal resultado del aprovechamiento para el Proyecto.

Mediante la Resolución No. 00015 del 15 de enero de 2015, en la cual se dio el permiso de aprovechamiento de 691 árboles con un volumen de 2781 m<sup>3</sup> y una biomasa de 1'139.542 kg se determinó una compensación de 94.961 en un tiempo de 15 meses a partir de la fecha de expedición del documento, esta resolución fue modificada por la Resolución No. 000548 de marzo de 2015 y posteriormente modificada por la Resolución No.1309 del 16 de Octubre de 2015, en la cual se da un aprovechamiento a 790 individuos con un volumen de 2878 m<sup>3</sup>, una biomasa de 1'290.085 kg para una compensación de 107.385 árboles.



El 14 de octubre de 2016 se expide la Resolución No.00587 la cual modifica el permiso de aprovechamiento forestal para la intervención 840 árboles aislados urbana, con un volumen de 308.34 m<sup>3</sup> y una biomasa de 126.883 kg y el traslado de 74 especies para un total de **10.574** árboles a compensar. Las áreas destinadas para la compensación forestal son de propiedad del INVISBU, dichas áreas seleccionadas fueron identificadas y avaladas por los representantes de la Administración Municipal de Bucaramanga, Interventoría del Contrato y Consorcio Vial Puerta del Sol y funcionarios del Área Metropolitana de Bucaramanga.

La Administración Municipal de Bucaramanga, la Autoridad Ambiental y la Interventoría del Contrato recibieron al Consorcio Vial Puerta de Sol-CVPS a satisfacción, el establecimiento, manejo y mantenimiento a **4.666 árboles, como compensación forestal** en los predios Betania, Parque Extremo y el Estadio de Atletismo la Flora con la siguiente distribución:

**Tabla 16** Compensación Forestal reportada por Consorcio Vial Puerta de Sol-CVPS

SECTOR DE SIEMBRA	CANTIDAD DE INDIVIDUOS
Parque Extremo	120
Pista de Atletismo La Flora	136
Betania	4.410
<b>Total</b>	<b>4.666</b>

Fuente: Consorcio Vial Puerta del Sol-CVPS

Por último se expide la Resolución que modifica el permiso de aprovechamiento forestal el 10 de Noviembre de 2017 - Resolución No 000963, en la cual determina permiso para la intervención de 842 árboles aislados urbanos en total, con un volumen de 313.112 m<sup>3</sup> y una biomasa de 128.956,3 kg para un número de árboles a compensar de 10.690 individuos, los cuales deberán ser compensados a mediados de Febrero de la vigencia 2019.

En la auditoría se realizó visita de inspección ocular al parque extremo, la pista de atletismo La Flora y Betania para verificar lo dispuesto en la resolución No.00587 de 2016 en donde se dicto compensar con un número de 10.574 árboles.

En el parque extremo se identificaron 118 Individuos arbóreos de las especies Gualaday, Guayacan, Pomaroso, Saman, Nauno y Tulipan, en el Estadio de Atletismo La Flora se identificaron 66 Individuos de las especies Gualaday,



Patevaca, Guayacan Rosado, Abarco, Guacimo, Bucaro, Leucaena y en Betania debido a las condiciones del lugar, no se pudo realizar identificación y cuantificación puntual de los individuos arbóreos (4.410) de las especies Mococho, Acasia, Orejero, Caracoli, Guayacanes, Saman y Gualanday distribuidos en 6 lotes según lo reportado por el Consorcio Vial Puerta Del Sol. Compensaciones para las cuales el Equipo Auditor no evidenció Informes de Mantenimiento, un plan de siembra ni un seguimiento de los sectores por parte de la Administración Municipal como responsable.

➤ **Seguimiento realizado al Proyecto “Construcción Fase II del Centro de Convenciones Neomundo”.**

El seguimiento ambiental se realiza con base a los lineamientos generales realizados en el pliego de condiciones contractual en aspectos ambientales y en cumplimiento a las normas ambientales vigentes.

Es de recalcar que existe un plan de manejo general para todo el proyecto de construcción del Centro de Convenciones, pero no, uno exigible para esta fase ya que la autoridad ambiental dentro del área de jurisdicción, Área Metropolitana de Bucaramanga requirió seguir una guía técnica, documento que contempla unos lineamientos ambientales para proyectos de construcción, la cual se establece para el seguimiento ambiental del proyecto.

Las actividades ejecutadas con relación al componente ambiental en lo recorrido de la vigencia 2017, se asocian al seguimiento y recomendaciones en los aspectos ambientales como: inspecciones planeadas, revisión de documentos, capacitaciones, charlas, programas, procedimientos y medidas para mitigar, disminuir, prevenir, compensar o eliminar impactos y riesgos ambientales.

Dentro del Manejo Ambiental que contempla el proyecto se evidencia:

- Manejo de residuos sólidos, escombros y aseo en obra.
- Manejo de campamento e instalaciones temporales
- Manejo de materiales.
- Manejo de tránsito peatonal y vehicular
- Manejo de Maquinaria y vehículos
- Manejo de zonas duras y espacio público
- Manejo de aguas
- Manejo de vegetación y paisajismo.
- Control Ambiental: Control de ruido y Control de emisiones atmosféricas.



En la visita realizada el 07 de noviembre de 2018 a la Fase II del Centro de Convenciones Neomundo, el Equipo Técnico Auditor pudo evidenciar que se han ejecutado las diferentes actividades contenidas en relación con seguimientos, inspecciones, revisión de documentos, capacitaciones, charlas, programas, procedimientos y medidas para mitigar, disminuir, prevenir, compensar o eliminar impactos y riesgos ambientales.

Se evidencia que el Proyecto no requirió aprovechamiento forestal para la vigencia 2017, por tanto no se realiza compensación forestal, se realizaron actividades de manejo de vegetación y paisajismo como empradización, siembra de prado japonés y la realización de contenedores con siembra de árboles.

➤ **Seguimiento realizado a la Compensación Forestal resultado del aprovechamiento forestal ejecutado para el Proyecto “Construcción del Intercambiador Vial Mesón de los Búcaros y Obras Complementarias”**

Se otorgó un permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados urbanos mediante la Resolución No. 010 del 08 de enero de 2015 expedida por el área Metropolitana de Bucaramanga, donde se dicta el aprovechamiento de 288 árboles, con un volumen de 198.4 m<sup>3</sup>, una biomasa de 94.426 kg con un plazo de 15 meses para realizar las acciones de aprovechamiento, modificada mediante la Resolución No. 1308 de 2015. La Resolución No. 162 del 2016 da un término de 15 meses a partir de la ejecutoria para realizar el aprovechamiento forestal autorizado mediante la Resolución No. 00010 de 2015 y una compensación total de 8.277 individuos arbóreos.

Por otra parte el 21 de febrero del 2018 mediante la Resolución No. 0203 se resuelve otorgar al Municipio de Bucaramanga, la autorización de aprovechamiento forestal para la tala de 98 árboles aislados urbanos, con un volumen de 54,3089 m<sup>3</sup> y una biomasa de 37140,2887 kg y el traslado de 4 individuos localizados al interior del colegio La Normal Superior de Bucaramanga para un total de 2063 árboles a compensar, la autorización se concede por él termino de doce (12) meses, contados a partir de la ejecutoría. La Resolución No. 0509 de 2018, revoca parcialmente la resolución N° 0000203 de de 2018, confirmada en segunda instancia por la Resolución No. 000399 de 2018 se otorga la tala de 113 árboles aislados urbanos con un volumen de 54,3039 m<sup>3</sup>, una biomasa de 37140,2887kg, el traslado de 4 individuos localizados al interior del colegio La Normal Superior para una compensación total de 2093 árboles.

El proyecto tuvo una suspensión durante la vigencia 2017 debido a un fallo interpuesto considerando la intervención forestal a realizar en el colegio Normal

Superior de lo cual se realizó una caracterización mediante la empresa Biótica para determinar si los arboles presentes en la Normal eran parte de la mancha Boscosa de Morrорrico que presenta un corredor biológico de gran importancia en el Ecosistema. Durante este año no se realizaron actividades de construcción, pero sí se continuo con el mantenimiento forestal, riego, cerramientos, barrido, humectación, lavado, control de vectores, mantenimiento de señalización, gestión de residuos sólidos, gestión del recurso flora, residuos vegetales y suelo orgánico los cuales se implementaron de acuerdo con la Guía Ambiental que implementa el contratista del proyecto.

Se evidencia que para la vigencia 2017, se realizó instalación de 100 contenedores con 100 individuos arbóreos sembrados por parte del Contratista del Proyecto y contemplados como compensación forestal en el área de influencia directa del proyecto.

El Equipo Auditor realizo visita de inspección ocular para verificar de lo establecido en la Resolución No. 010 de 2015 modificada parcialmente por la Resolución No. 1308 del 2015 y prorrogada posteriormente por la Resolución No. 162 de 2016. En donde se observo instalación de Prado Japonés en Contenedores localizados en el Parque de los Niños, se evidenció un Individuo en Estado regular, Ausencia de dos Individuos en Contenedores y se recomienda Mejorar el Mantenimiento de los Contenedores.

**Ilustración 4** Localización de Individuos Arbóreos en Contenedores del Proyecto como Compensación Forestal.



Fuente: Google Maps





➤ **RELACIÓN DE HALLAZGOS.**

Para la Vigencia 2017 - PGA 2018, el Equipo Auditor consideró un total de dos (2) Hallazgos uno de Tipo Administrativo y otro con presunto Alcance Disciplinario, en la Auditoría Especial No. 039 de 2018, realizada a las MEGA OBRAS en relación al componente de Gestión Ambiental.

**Tabla 17** Relación de Hallazgos Componente Gestión Ambiental Auditoría Especial No. 039 de 2018.

AUDITORIA ESPECIAL No. 039 MEGA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2017 - PGA 2018									
Nº	DESCRIPCIÓN	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Cuantía	Pág.
		A	D	F	P	S			
1	COMPENSACIÓN FORESTAL "Ampliación del Corredor Vial Primario Bucaramanga - Floridablanca Sector Puerta del Sol - Puente Provenza del Municipio de Bucaramanga".	X					ALCALDIA MUNICIPAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		37-38
2	Para la vigencia 2017 y lo transcurrido del proceso Auditor se evidencia que la Administración Municipal no ha realizado la Compensación forestal del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL MESON DE LOS BUCAROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS",	X	X				ALCALDIA DE BUCARAMANGA  DRA ZORAIDA ORTIZ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA (Secretaria Infraestructura para la Época de los hechos)  DRA FANNY ARIAS ARIAS SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		54-55
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>		<b>2</b>	<b>1</b>						

Fuente: Auditoría Especial No. 039 de 2018





## **7. CAPITULO II: ENTIDADES NO AUDITADAS TENIENDO EN CUENTA QUE NO FUERON INCLUIDAS EN EL PGA 2018- VIGENCIA 2017**

Aprobado por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, mediante Resolución 00293 de 2017 *"Por medio del cual se aprueba El Plan General de Auditorías para la Vigencia 2018"*.

### **5.1. COMPONENTE AMBIENTAL DE ENTIDADES NO INCLUIDAS EN EL PGA 2018-VIGENCIA 2017**

Con el propósito de determinar el estado de los recursos naturales y el medio ambiente del Municipio de Bucaramanga y dar a conocer las acciones adelantadas por los Entes Descentralizados no incluidos en el PGA 2018 Vigencia 2017; la Contraloría Municipal de Bucaramanga solicitó a las Entidades información referente al Componente de Gestión Ambiental de la vigencia 2017, en relación con:

- Planes, Programas y/o Proyectos establecidos por la Entidad en la Vigencia 2017 con su respectivo valor asignado y ejecutado (Si se realizaron). Así mismo, las evidencias de su implementación en la misma vigencia.
- Normatividad aplicada a la Entidad referente al componente de Gestión Ambiental que sea aplicable al desarrollo de los diferentes procesos adelantados por Bomberos de Bucaramanga, al igual que los decretos, resoluciones, acuerdos, reglamentos que hayan sido adoptados a nivel institucional, (si se realizaron).
- Presupuesto asignado y ejecutado durante la vigencia 2017 en relación a la inversión ambiental, (si se realizó).

A continuación, se relaciona la información obtenida como insumo del Componente de Gestión Ambiental vigencia 2017; la cual fue suministrada por las Entidades; mas no fue Auditada teniendo en cuenta que las Entidades no fueron contempladas en el PGA 2018 Vigencia 2017:



### 7.1.1. BOMBEROS DE BUCARAMANGA.

Bomberos de Bucaramanga, es una Institución pública descentralizada del orden municipal, que presta sus servicios de prevención, seguridad y atención integral del riesgo en la comunidad de Bucaramanga y donde los compromisos Institucionales lo requieran a nivel nacional e internacional, sin distinciones de ninguna índole.

En ejercicio de su autonomía, trabaja para la comunidad en la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades, la atención de incidentes con materiales peligrosos y la realización de las labores de inspección y revisión técnica en prevención de incendios y seguridad humana, interviniendo oportunamente para salvaguardar la vida y bienes de la comunidad. Para lo anterior, la Entidad cuenta con personal con los más altos valores humanos, capacitado y dotado técnicamente con equipos especializados.

#### ➤ COMPONENTE AMBIENTAL VIGENCIA 2017

En la vigencia 2017 Bomberos de Bucaramanga presenta el Plan Integral de Gestión Ambiental-PIGA, el cual comprende objetivos, programas de Uso Racional de Papel, Gestión Integral de Residuos Sólidos, Uso Eficiente de Agua y Energía y Confort Ambiental, para los cuales se establecen actividades que permitan minimizar los impactos identificados en la matriz de aspectos e impactos ambientales de la Entidad; este Plan se implementa teniendo en cuenta un marco legal y una política ambiental adoptada mediante la Resolución No. 197 de 2017, que traza los parámetros y el punto de partida para la Gestión Ambiental, la mejora continua y el comportamiento medioambiental en Bomberos de Bucaramanga; así mismo se presenta una tabla de objetivos y metas en Gestión Ambiental con sus respectivos indicadores.

Dentro de las actividades realizadas, presentan la divulgación de temas ambientales como el uso del papel ecológico, lineamientos para la clasificación y disposición final de residuos sólidos y peligrosos, política ambiental y gestión de residuos biológicos y peligrosos, a través de 3 circulares y un comunicado por correo electrónico; además se presenta un informe de Gestión Ambiental 2017, donde se muestran los resultados de los indicadores ambientales obtenidos que

evalúan el cumplimiento de la política ambiental de la Entidad en el marco de los programas ambientales mencionados.

En relación con la Inversión Ambiental realizada en el año 2017, Bomberos de Bucaramanga manifestó que el presupuesto asignado y ejecutado se encuentra intrínseco en las actividades contratadas con un profesional externo mediante el contrato No 009-2017.

### **7.1.2. INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y LA REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – INVISBU.**

El 25 de Agosto de 1995, mediante el Acuerdo 048 el Concejo Municipal creó el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga (INVISBU), con la finalidad de desarrollar la política de vivienda e infraestructura social del municipio de Bucaramanga, garantizando el derecho a vivienda digna de los hogares de bajos recursos y población en situación de vulnerabilidad, con un talento humano competente y comprometido; liderando, orientando, coordinando y desarrollando la política municipal de vivienda, las directrices del Plan de Desarrollo Municipal y el cumplimiento de la normatividad legal, mediante el Sistema Integrado de Gestión –SIG–, en pro del mejoramiento continuo de sus procesos, promoción de capacitaciones y participación de sus partes interesadas, a través de la identificación, evaluación, prevención y control de los riesgos y el mantenimiento de un ambiente de trabajo seguro.

#### **➤ COMPONENTE AMBIENTAL VIGENCIA 2017**

El INVISBU para la vigencia 2017 contó con un Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) que se encarga de Coordinar el PGA, realizar la evaluación ambiental, capacitar, sistematizar procesos, monitorear, obtener resultados y por ultimo identificar mejoras. Dentro del PIGA se encuentran los programas de Ahorro y Uso Eficiente de Energía Eléctrica, Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Recurso Hídrico, Programa Extensión de Buenas Prácticas Ambientales y Programa de Gestión Integral de Residuos; los cuales establecen actividades, objetivos, metas, indicadores, beneficios y costos.

Por otra parte el INVISBU en el desarrollo de sus funciones, cuenta con Planes de Manejo Ambiental para los proyectos Norte Club Tiburones II, Campo Madrid y



Mejoramientos, los cuales contienen Objetivos, Alcance, Normatividad Ambiental, Metodología, Descripción del Proyecto, Cronograma de Obra, Jurisdicción Ambiental, Demanda Ambiental (Recurso Agua, Suelo, Aire y Flora), Área de Influencia (directa e Indirecta), Identificación y Evaluación de Impactos Ambientales, Método de Valoración de Impactos (Matriz EPM-Código de Colores); así mismo para el control de los impactos cuentan con Programas para el Manejo de Los Recursos y Planes de Prevención y Mitigación de Impactos.

### **7.1.3. CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE BUCARAMANGA.**

La Caja de Prevención Social de Bucaramanga es la Entidad encargada de administrar adecuadamente las cesantías del régimen de retroactividad de los empleados y trabajadores del Municipio de Bucaramanga y sus entes descentralizados afiliados, buscando plenitud en la satisfacción de sus necesidades mediante un excelente esquema de servicio y la mejora continua, dentro de los alcances misionales y estratégicos de la entidad. Optimizar el recaudo de Estampillas de Previsión Social Municipal, apalancando el pago de cesantías generando una disminución del pasivo por cesantías.

La Entidad cuenta con la política de calidad y política ambiental y entre sus valores se encuentra la responsabilidad Social y Ambiental, lo cual impulsa a que se lleven a cabo proyectos que velen por la protección y conservación de los recursos naturales de los cuales hace uso la Entidad para poder prestar sus servicios a los clientes, por lo que posibilita generar alternativas viables para la Entidad y para el medio ambiente.

#### **➤ COMPONENTE AMBIENTAL VIGENCIA 2017**

La Caja de Previsión Social de Bucaramanga en el marco de la Gestión Ambiental para la vigencia 2017 conto con un Reglamento Ambiental, Matriz de Requisitos Legales, el Manual del Sistema de Gestión Ambiental, el cual tiene como objetivo diseñar, implementar y evaluar el desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad; así mismo cuenta con planes como:

-Plan de Acción de Gestión Ambiental-PAGA, el cual se estructura en la ejecución del programa Uso Eficiente para el Ahorro de la Energía-URE y el programa Uso Racional del Agua-URA, con sus respectivos indicadores y su aplicación.

- Plan de Uso Eficiente y Racional de los Recursos, conformado por programas de educación y capacitación ambiental, uso eficiente y ahorro de agua y energía, dentro de los cuales se establecen actividades e indicadores.

Como evidencia de la ejecución de los planes y programas mencionados, la Entidad presentó un informe y seguimiento del SGA, folletos y carteles dirigidos al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, el reciclaje y la adecuada separación de los residuos sólidos y una capacitación acerca del calentamiento global.

La Caja de Previsión Social Municipal, dentro del presupuesto actualmente no contempla rubro para el Sistema de Gestión Ambiental, donde lo invertido proviene de un rubro especialmente asignado a la ejecución del Plan Anual de Actividades del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo que contempla a su vez, actividades propias del Sistema de Gestión Ambiental. Para la vigencia 2019 como mejora se encuentra rubro en el presupuesto respectivamente. (Según lo informado por la Entidad).

#### **7.1.4. PERSONERÍA DE BUCARAMANGA.**

La Personería de Bucaramanga se levanta hoy como una Institución de amplio arraigo democrático, responsable del bienestar ciudadano y de la guarda de la Constitución y las leyes en procura de alcanzar una real y verdadera democracia local, en paz, con igualdad y con justicia social.

La Personería de Bucaramanga mediante el Modelo Integrado de Planeación Ambiental y Conservación MIPAC 2017-2020, busca reducir o minimizar el impacto ambiental derivado del normal funcionamiento de la Entidad y de su actividad administrativa y misional; por lo cual la Entidad informa que ha emprendido medidas de gestión del impacto ambiental generado, mediante variadas acciones que incluyen la reutilización y el reciclaje de papel y demás residuos útiles, la racionalización de los consumos de energía y agua y la sensibilización y educación ambiental que deberán ser reforzadas en futuros planes de acción.



## ➤ **COMPONENTE AMBIENTAL VIGENCIA 2017**

La Personería de Bucaramanga en cabeza de la Oficina de Control Interno, participa activamente en su rol de protección de los derechos humanos dentro del marco de la Gestión Ambiental, para lo cual en la vigencia 2017 teniendo en cuenta la Resolución No 005 de 2014, "Por la cual se adopta la política ambiental de la Personería de Bucaramanga" y el Modelo integrado de Planeación Ambiental y Conservación 2017-2020-MIPAC, se soportó mediante actas y planillas de asistencia, la ejecución de dos capacitaciones de residuos sólidos y políticas ambientales, así como un jornada de recolección de residuos pos consumo y las siguientes campañas ambientales:

- Campaña de sensibilización, cuidado del medio ambiente y reciclaje.
- Campaña Uso Razonable del Papel.
- Campaña Ahorro y Uso Eficiente de la Energía Eléctrica.
- Campaña Ahorro y Uso Eficiente del Agua.
- Campaña Ambiental Residuos Pos consumo.

En relación con la Inversión Ambiental, la Entidad manifestó que no maneja gastos de Inversión Ambiental, por lo que para las actividades mencionadas no se realizó asignación ni ejecución de presupuesto.

### **7.1.5. CONCEJO DE BUCARAMANGA**

El Concejo de Bucaramanga es un cuerpo colegiado conformado por 19 representantes de los diferentes sectores de la Ciudad. Su principal función es ejercer el Control Político en la Administración Municipal; así mismo está comprometido con la conservación y sostenibilidad del medio ambiente en armonía con los recursos naturales; buscando alternativas viables para la implementación de la cultura ambiental, mediante el fomento de buenas prácticas en sus servicios y el cumplimiento de los requisitos normativos, legales, reglamentarios y otros.

## ➤ **COMPONENTE AMBIENTAL VIGENCIA 2017**

En el Componente de Gestión Ambiental, el Concejo de Bucaramanga para la vigencia 2017, conto con una Política Ambiental enmarcada a la conservación y



sostenibilidad del medio ambiente; buscando alternativas viables para la implementación de la cultura ambiental, mediante el fomento de buenas prácticas y el cumplimiento de los requisitos normativos legales.

En sus objetivos Ambientales se encuentra promover una cultura ambiental en el Concejo de Bucaramanga, optimizar el consumo de los recursos naturales, controlar y racionalizar el uso de energía, prevenir y minimizar la generación de contaminantes y el manejo adecuado de los residuos por medio de capacitaciones, talleres y boletines.

Dentro de la Normatividad contemplada por la Entidad en materia ambiental, se encuentra la Constitución Política de Colombia (Artículo 1, Capítulo 3), Ley 9 de 1979, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Decreto 948 de 1993, Resolución 2309 de 1986, Ley 697 de 2001, Acuerdo 011 de 2010, Ley 1259 de 2008 y la Resolución 1511 de 2010.

El Concejo de Bucaramanga cuenta el programa Ahorrando Energía, donde contempla los proyectos de si no me usas apágame y bombillos ahorradores, los cuales fomentan el ahorro de energía en las oficinas de la Entidad y estipulan el cambio de luminarias incandescentes fluorescentes por luminarias tipo LED. En relación con el manejo de residuos sólidos, cuentan con el programa las 2R y con los proyectos "Aquí somos verdes" y "Reciclar esta en tus manos", los cuales promueven la cultura de reutilizar papel y actividades de sensibilización a los funcionarios.



## 8. CAPITULO III: LINEA No.3 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

El Plan de Desarrollo denominado Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos, para el periodo 2016 – 2019 dentro de la Línea No. 3 Sostenibilidad Ambiental, integra los componentes espacios verdes para la democracia, gestión del riesgo, ambiente para la ciudadanía y ruralidad con equidad; compuestos por indicadores dirigidos al cumplimiento de la línea.

**Tabla 18** Línea No. 3 Sostenibilidad Ambiental

LÍNEA 3. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
COMPONENTES	PROGRAMAS
Espacios Verdes para la Democracia	Ecosistemas para la vida
	Senderos para la Vida
Gestión del Riesgo	Conocimientos del Riesgo de Desastres
	Reducción y Mitigación del Riesgo de Desastres
	Manejo de Emergencias y Desastres
Ambiente para la Ciudadanía	Educación Ambiental
	Calidad Ambiental y Adaptación al Cambio Climático.
Ruralidad con Equidad	Agricultura Sostenible para la Seguridad Alimentaria.
	Nuestro Proyecto Agropecuario

Fuente: Equipo Auditor

A continuación se presentan los indicadores del Plan de Desarrollo 2016-2019 "Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos" auditados, para la Vigencia 2017, estableciendo el valor programado, el valor ejecutado y el porcentaje de cumplimiento de cada indicador; según lo establecido por la Entidad en la vigencia 2017 en el Plan de Desarrollo:





**Tabla 19** Valor Programado, Valor Ejecutado y % de ejecución de los indicadores del Plan de Desarrollo Vigencia 2017.

LINEA 3-SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL					
(Cifras en miles de Pesos)					
COMPONENTE	PROGRAMA	INDICADOR	\$PROGRAMADO	\$ EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
Ruralidad con Equidad.	Nuestro Proyecto Agropecuario	Número de planes generales de asistencia técnica formulados e implementados.	45.000	45.000	100%
		Número de actividades celebradas para conmemorar el día del campesino.	70.053	65.640	94%
		Número de ciclos de vacunación contra fiebre aftosa y brucelosis en vacunos.	76.046	76.046	100%
		Número de inseminaciones realizadas a vacunos.	21.861	21.861	100%
		Número de programas implementados y mantenidos que impulsen la agricultura productiva (café, cacao, fruticultura, entre otros).	133.925	102.000	76%



		Número de plataformas tecnológicas implementadas para la comercialización.	0	0	-
		Número de paquetes tecnológicos de agroindustria adquiridos para optimizar cadenas productivas	0	0	-
		Número de corregimientos con infraestructura necesaria instalada para llevar conectividad (internet) a la zona rural.	0	0	-
	Agricultura Sostenible para la Seguridad Alimentaria.	Número de huertas familiares rurales y urbanas implementadas en los corregimientos.	0	0	-
		Número de mercados campesinos realizados en la ciudad.	61.995	61.495	99%
Gestión de Riesgo.	Del Riesgo del Desastre.	Número de observatorios de riesgos y de desastre creados y mantenidos.	0	0	-
		Número de escenarios de riesgo en sistemas de información	140.000	0	0%



		de desastre.			
	Manejos de Emergencias y Desastres.	Número de simulacros de desastres realizados.	0	0	-
		Número de planes de adquisición del sistema integral de emergencias formulados e implementados.	0	0	-
		Porcentaje de emergencias atendidas con ayudas humanitarias.	1.477.921	1.073.277	73%
Gestión de Riesgo.	Conocimiento del riesgo del desastre.	Número de estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo realizados.	0	0	-
		Número de Oficinas de Gestión del Riesgo creadas y mantenidas en el marco de la ley.	0	0	-
Espacios Verdes para la Democracia.	Ecosistemas para la vida.	Porcentajes de ingreso de libre destinación destinados para la compra, preservación y mantenimiento de las cuencas y microcuencas abastecedoras.	6.148.725	0	0%
		Número de hectáreas reforestadas y/o mantenidas para la preservación de cuencas	88.536	76.895	87%



	geográficas desarrolladas.			
	Número de estudios de evaluación y priorización de obras de mitigación realizadas	0	0	-
	Número de Planes Municipales de Gestión del Riesgo mantenidos.	0	0	-
	Número de políticas de gestión del riesgo actualizadas y mantenidas.	0	0	-
Reducción y Mitigación del Riesgo del Desastre.	Número de estaciones telemétricas de alertas tempranas adquiridas.	500.000	0	0%
	Porcentaje de instituciones de salud con auditoría entorno a su plan de emergencias y desastres.	36.900	12.600	32%
	Porcentaje de personas afectadas por desastres suministrados con elementos básicos.	0	0	-
	Número de obras de mitigación realizadas en comunas que presenten riesgos	3.576.839	3.551.524	99%

		abastecedoras de agua.			
	Senderos para la vida.	Número de subsectores del gran bosque de los cerros orientales de escala metropolitana diseñados.	791.976	791.976	100%
		Número de subsectores de la zona occidental diseñados.	0	0	-
Gestión de Riesgo.	Reducción y Mitigación del Riesgo De Desastre.	Porcentaje de Instituciones de salud con auditoria entorno en su plan emergencias y desastres.	39.600	12.600	32%
Ambiente para la Ciudadanía.	Implementación del PGIRS.	Número de PGIRS mantenidos.	571.589	379.900	66%
		Número de sistemas de manejo y aprovechamientos de residuos sólidos vegetales en las plazas de mercado a cargo del Municipio Implementados y mantenidos.	360.901	358.888	99%
		Número de estrategias comunicativas realizadas que promuevan la participación ciudadana en el conocimiento de las afectaciones y riesgos ambientales que origina la	0	0	-





	minería ilegal que se desarrolla en el páramo de santurban.			
	Número de mecanismos implementados de corresponsabilidad y fomento de la protección de las cuencas hídricas abastecedoras de Bucaramanga.	65.000	0	0%
	Número de sistemas de manejo y aprovechamiento de residuos sólidos vegetales en las plazas de Mercado a Cargo del Municipio implementados y mantenidos.			
Educación Ambiental.	Número de estrategias que incluyan acciones de fortalecimiento de la cultura ambiental ciudadana implementadas.	54.600	19.629	36%
Calidad Ambiental y Adaptación al Cambio Climático.	Número de observatorios Ambientales Implementados y Mantenidos.	45.361	0	0%
	Porcentaje de avance del estudio que contenga la huella de carbono en la fase I y II de la Administración	45.361	0	0

		Municipal.			
		Número de SIGAMs Implementados.	158.297	158.297	100%

Fuente: Equipo Auditor

Es importante mencionar que en la Auditoria Regular No. 004 PGA 2018 Vigencia 2017 en el Componente de Gestión Ambiental el Equipo Auditor estableció y audito una muestra de 21 indicadores contemplados en los diferentes programas (Ecosistemas para la vida, Implementación del PGIRS, Educación Ambiental, Calidad Ambiental y Adaptación al Cambio Climático, Conocimiento del Riesgo de Desastre, Reducción y Mitigación del Riesgo de Desastre, Manejo de Emergencias y Desastres, Nuestro Proyecto Agropecuario) de la Línea No. 3 Sostenibilidad ambiental, así mismo en la muestra de planes, programas y proyectos de la misma auditoria se auditaron 8 indicadores. La muestra se encuentra relacionada en la Auditoria Regular No. 004 de 2018.

Para la Auditoria Especial No. 038 al Estado de los Recursos Naturales y al Medio Ambiente del Municipio de Bucaramanga, el Equipo Auditor estableció una muestra de 10 indicadores para realizarles su respectivo seguimiento, los cuales se relacionan a continuación:

**Tabla 20** Muestra de Indicadores Línea No. 3 Sostenibilidad Ambiental- Plan de Desarrollo 2016-2019 "Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos", para la Vigencia 2017.

COMPONENTE	PROGRAMA	NOMBRE DEL INDICADOR	META
GESTIÓN DEL RIESGO	Conocimiento del Riesgo del Desastre	Número de estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo realizados.	1
	Reducción y Mitigación del Riesgo de Desastre	Porcentaje de instituciones de salud con auditoría entorno a su plan de emergencias y desastres.	100%
	Agricultura Sostenible para la Seguridad Alimentaria	Número de huertas familiares rurales y urbanas implementadas en los corregimientos.	70
		Número de mercados campesinos realizados en la ciudad.	1
		Número de ciclos de vacunación contra fiebre aftosa y brucelosis en vacunos.	2





RURALIDAD CON EQUIDAD	Nuestro Proyecto Agropecuario	Número de inseminaciones realizadas a vacunos.	150
		Número de programas implementados y mantenidos que impulsen la agricultura productiva (café, cacao, fruticultura, entre otros).	1
		Número de plataformas tecnológicas implementadas para la comercialización.	1
		Número de paquetes tecnológicos de agroindustria adquiridos para optimizar cadenas productivas.	1
		Número de corregimientos con infraestructura necesaria instalada para llevar conectividad (internet) a la zona rural.	1

**Fuente:** Equipo Auditor

Una vez desarrollada la Auditoría Especial al Estado de los Recursos Naturales y al Medio Ambiente del Municipio de Bucaramanga, Vigencia 2017 PGA 2018, en relación con la muestra de Indicadores establecida de la Línea No.3 Sostenibilidad Ambiental, el Equipo Auditor establece los siguientes hallazgos con el fin de que sean incorporados en el Plan de Mejoramiento que los presuntos implicados deberán presentar a este Ente de Control.

## SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

**HALLAZGO No. 1- ADMINISTRATIVO- INCUMPLIMIENTO EN LA VIGENCIA 2017 DEL INDICADOR: *NÚMERO DE HUERTAS FAMILIARES RURALES Y URBANAS IMPLEMENTADAS EN LOS CORREGIMIENTOS*- (OBSERVACIÓN No.1).**

El Equipo Auditor evidenció que la Secretaria de Desarrollo Social no dio cumplimiento al indicador ***Número de huertas familiares rurales y urbanas implementadas en los corregimientos*** del componente Ruralidad con Equidad de la Línea No. 3 Sostenibilidad Ambiental del Programa Nuestro Proyecto Agropecuario, indicador aprobado según el Acuerdo No. 006 del 13 de junio de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016-2019 Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos"; que en la vigencia 2017 contemplaba como meta la ejecución de 70 huertas familiares rurales y urbanas y que el Equipo Auditor evidenció la no asignación de recursos para la ejecución eficiente y eficaz del indicador, y por tanto las acciones adelantadas evidencian un cumplimiento parcial del mismo, es importante resalta que la ejecución obedece al sector rural

en corregimientos 1,2 y 3 sin relación alguna al área urbana del Municipio. Lo cual se presenta posiblemente por falencias en la planeación y distribución de recursos para el programa Nuestro Proyecto Agropecuario. Las huertas familiares mejoran la capacidad de los pequeños agricultores y de las comunidades a enfrentar los problemas interrelacionados de seguridad alimentaria, nutrición, salud y seguridad económica, promueve la generación de ingresos monetarios y de trabajo; afectando al sector rural, considerando "Que los Planes de Desarrollo social y económico, constituyen el instrumento fundamental para asegurar el cumplimiento de los fines del Estado, bajo principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad".

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

*"Para la vigencia 2017, es pertinente indicar que la Secretaría de Desarrollo Social gestionó recursos ante el Acueducto Metropolitano, es así como se logró la implementación de dieciocho (18) huertas familiares rurales, destacando que para acceder al programa se requiere previa capacitación de los beneficiarios, la misma es impartida por el Agrónomo de la UMATA o por instructores del SENA, al respecto cabe señalar que la población rural es reacia a capacitarse, no acuden a las convocatorias o asisten a la primera capacitación y posteriormente se reduce en un 60% 70% la asistencia, consecuentemente se cancelan los cursos por falta de asistentes, circunstancia que ha generado inconvenientes en el cumplimiento de la meta.*

*También es importante dar a conocer que para la materialización del proyecto se requiere como mínimo que el potencial beneficiario cuente al menos con 60 m<sup>2</sup> libres para implementar la huerta, esto quiere decir, que el terreno no debe estar cultivado en el momento, permitiendo la siembra, seguimiento y recogida de frutos.*

*También resulta relevante dar a conocer al ente auditor, que la población rural expresó mayor aceptación del proyecto denominado "Mercadillos Campesinos" en tanto, este les permite generar mayores ingresos, motivo por el cual la Secretaría de Desarrollo Social lo fortaleció, circunstancia que se puede evidenciar en la implementación de dos (2) mercadillos campesinos ubicados en el Parque San Pío y Parque de los Niños, el cual beneficia de manera directa a más de 110 familias campesinas, haciendo énfasis en que este proyecto hace parte del componente "AGRICULTURA SOSTENIBLE PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"*

*De otro lado es importante señalar que la meta contemplada en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, corresponde a un compromiso cuatrienal, siendo pertinente indicar que el Municipio ha ido incrementando de manera gradual la implementación de las Huertas Caseras, y se espera dar cabal cumplimiento en el año 2019":*



## EVIDENCIAS

1. *Fotografías ejecución, donde se aprecia la intervención y acompañamiento de la Secretaría de Desarrollo Social (2 archivos digitales).*

## CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez revisada la respuesta y soportes allegados por la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Equipo Auditor no desvirtúa la Observación planteada referente al indicador, toda vez que los argumentos expuestos por el sujeto auditado confirma lo evidenciado por el Equipo Auditor, por ejemplo el expresar:

1. (...)“es así como se logró la implementación de dieciocho (18) huertas familiares rurales, destacando que para acceder al programa se requiere previa capacitación de los beneficiarios, la misma es impartida por el Agrónomo de la UMATA o por instructores del SENA, al respecto cabe señalar que la población rural es reacia a capacitarse, no acuden a las convocatorias o asisten a la primera capacitación y posteriormente se reduce en un 60% 70% la asistencia, consecuentemente se cancelan los cursos por falta de asistentes, circunstancia que ha generado inconvenientes en el cumplimiento de la meta” (..)

Seguido de ello que el contemplar “la materialización del proyecto” es una determinante importante para la ejecución eficiente y eficaz que dio lugar al planteamiento del indicador y que si bien es cierto la meta se encuentra contemplada en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, para desarrollo del cuatrenio, se fija un meta para cada vigencia con un respectivo impacto y resultado en lo recorrido del año.

Por lo anteriormente expuesto el Equipo Auditor configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad, que pretenda dar cumplimiento efectivo considerando la relevancia de su impacto en el sector rural del Municipio de Bucaramanga con el fin de que se implemente lo pertinente **a huertas familiares rurales y urbanas implementadas en los corregimientos** del componente Ruralidad con Equidad de la Línea No. 3 Sostenibilidad Ambiental del Programa Nuestro Proyecto Agropecuario, indicador aprobado según el Acuerdo No. 006 del 13 de junio de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016-2019.



## DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

**ALCANCE DEL HALLAZGO:** ADMINISTRATIVO

**PRESUNTO RESPONSABLE:** ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  
SECRETARIA DE DESARROLLO  
SOCIAL.

### OFICINA ASESORA TIC.

**HALLAZGO No. 2 – ADMINISTRATIVO - INCUMPLIMIENTO EN LA VIGENCIA 2017 DEL INDICADOR: NÚMERO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS IMPLEMENTADAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN – (OBSERVACIÓN No.3).**

El Equipo Auditor evidenció que la Oficina TIC no dio cumplimiento al indicador *Número de plataformas tecnológicas implementadas para la comercialización* del componente Ruralidad con Equidad de la Línea No. 3 Sostenibilidad Ambiental del Programa (Nuestro Proyecto Agropecuario), indicador aprobado según el Acuerdo No. 006 del 13 de junio de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016-2019 Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos"; que en la vigencia 2017 presentaba meta y no fue cumplida. Lo cual se presenta posiblemente por falencias en la planeación del indicador y gestión de recursos, impidiendo el acceso a los beneficios que brindan las plataformas tecnológicas, considerando "Que los Planes de Desarrollo social y económico, constituyen el instrumento fundamental para asegurar el cumplimiento de los fines del Estado, bajo principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad.

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

*"Estamos en desacuerdo con la afirmación "que en la vigencia 2017 presentaba meta y no fue cumplida. Lo cual se presenta posiblemente por falencias en la planeación del indicador y la gestión de recursos"*

*De acuerdo con el acta del 30 de octubre de 2018, la OATIC fue clara en expresar que el cumplimiento de esta meta obedece a un proceso que ha tenido su respectivo desarrollo en el tiempo y que por las restricciones de recursos no se han podido cumplir los plazos, pero esto no implica como lo afirma el informe, que el no cumplimiento se deba a problemas de planeación o gestión de recursos (entendiendo que la gestión de recursos corresponde a las diferentes actividades que se realizan para lograr los resultados, independiente de tener una cifra aprobada. En algunos casos estas gestiones arrojan*



aportes por parte de otras entidades de la región en efectivo o especie y las mismas permiten dar cumplimiento con el objetivo).

Es importante aclarar; que el cumplimiento de esta meta no se puede limitar simplemente a la entregar de una herramienta de software, pues la misma, implica de manera previa el diseño de la solución ya que la apropiación de tecnología implica un proceso para que los usuarios lo puedan asimilar y que se pueda romper la barrera del uso por parte de los usuarios, en este caso pequeños agricultores de las zonas rurales de los corregimientos del municipio. Ver copia acta levantada para esta auditoría.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, a continuación, nos permitimos informarle las gestiones que se han desarrollado a la fecha para dar cumplimiento a la meta programada; estas son:

1. **Identificación del grupo de pequeños productores agrícolas que se podrían beneficiar de este tipo de herramientas.** En este sentido se ha identificado un grupo de pequeños agricultores que viene trabajando en el marco de la estrategia de los mercadillos "del campo a tu casa"; quienes actuarían como beneficiarios directos de la herramienta y quienes serán los promotores de la misma para aumentar su impacto en el momento de su operación.
2. **Coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social** para estructurar la solución, lograr su integración y plantear los esquemas de sostenibilidad de la herramienta.
3. **Realización de Encuestas** iniciales a los agricultores que comercializan productos en el mercadillo y a clientes que se acercan al mercadillo. Esto permitió conocer la oferta de productos, sus principales dificultades para la comercialización, entre otros aspectos.
4. **Identificación Potencial de la oferta con relación a variedades y cantidades.** Información extraída por una parte por los agricultores y por la otra obtenida de información recolectada por la UMATA.
5. **Revisión de Herramientas de Software disponibles.** Se realizó una exploración inicial de herramientas existentes en la región con el fin de poder evaluar el costo – beneficio de su implementación. Este es un proceso que venimos realizando a la fecha.
6. **Presentación de la necesidad a entidades de apoyo como el SENA.** Se han llevado a cabo encuentros con los grupos directivos y técnicos del SENA para plantear alternativas de fortalecimiento de este proyecto y apoyo por parte de esta entidad. Actor importante para los temas de apropiación.

De acuerdo a lo expuesto las siguientes gestiones que se desarrollarán son:

7. Diseño de la herramienta de comercialización la cual permita satisfacer las necesidades del grupo agricultor beneficiario.
8. Presentación a los agricultores del diseño realizado para su retroalimentación.
9. Desarrollo de la aplicación y con ello la ejecución de pruebas de funcionalidad y desarrollo de la respectiva documentación.



10. Proceso de capacitación y apropiación de la herramienta por parte de los agricultores.

*Todas estas actividades enunciadas anteriormente, hacen parte del Plan de trabajo para dar cumplimiento con la meta para entregar a los agricultores que comercializan sus productos en el mercadillo campesino y se han realizado con la gestión de la OATIC, trabajo que se viene realizando desde 2016 y que contemplo:*

- 2016: Identificación de necesidades – Construcción Plan de Desarrollo
- 2017: Trabajo con la comunidad – identificación de necesidades y población objetivo beneficiaria de la solución.
- 2018: Sociabilización del modelo de solución, precisión modelo de negocio y actividades para formalizar los procesos de asociatividad que puede apalancar la solución.
- 2019 Entrega y acompañamiento uso de la herramienta propuesta.

*Este proceso requiere que los agricultores trabajen en equipo y puedan formalizar su trabajo bajo un esquema asociativo de tal manera que se pueda potencializar su capacidad de producción y por lo tanto el uso de las herramientas TI que se convierten en facilitadores para su proceso comercial.*

*Teniendo en cuenta lo expuesto; la meta de este programa “número de plataformas tecnológicas implementadas para la comercialización”, consideramos que hemos avanzado en el cumplimiento de este indicador en un 40% de acuerdo con el plan de trabajo establecido por la Oficina OATIC y que durante el año 2019 se entregará la respectiva plataforma”.*

#### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR**

Una vez revisada la respuesta allegada por la Oficina Asesora de TIC-OATIC a la observación planteada, el Equipo Auditor no desvirtúa la Observación, toda vez que en el Plan Desarrollo 2016 - 2019 Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos, aprobado según el Acuerdo No. 006 de 2016, se estableció como meta para la vigencia 2017 el cumplimiento del indicador; al cual si bien es cierto se realizaron actividades y/o avances, no se dio cumplimiento a la meta en relación a la implementación de la plataforma tecnológica programada en el plan de acción para la vigencia 2017.

No obstante cabe mencionar que en la respuesta a la observación la OATIC manifiesta: *“consideramos que hemos avanzado en el cumplimiento de este indicador en un 40% de acuerdo con el plan de trabajo establecido por la Oficina OATIC y que durante el año 2019 se entregará la respectiva plataforma”* lo cual directa o indirectamente confirmaría la observación realizada, considerando que

se han realizado actividades y/o avances más no se ha implementado la plataforma tecnológica de acuerdo a la meta.

Por lo anterior, el Equipo Auditor configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

## DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

**ALCANCE DEL HALLAZGO:** ADMINISTRATIVO

**PRESUNTO RESPONSABLE:** ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  
OFICINA ASESORA TIC

**HALLAZGO No. 3 – ADMINISTRATIVO - INCUMPLIMIENTO EN LA VIGENCIA 2017 DEL INDICADOR *NÚMERO DE PAQUETES TECNOLÓGICOS DE AGROINDUSTRIA ADQUIRIDOS PARA OPTIMIZAR CADENAS PRODUCTIVAS*- (OBSERVACIÓN No. 4).**

Una vez realizado el seguimiento al indicador *Número de paquetes tecnológicos de agroindustria adquiridos para optimizar cadenas productivas* del componente Ruralidad con Equidad de la Línea No. 3 Sostenibilidad Ambiental del Programa (Nuestro Proyecto Agropecuario), bajo la responsabilidad de la Oficina de TIC; el Equipo Auditor evidenció el incumplimiento al indicador y a la meta planteada en la vigencia 2017 según lo aprobado en el Acuerdo No. 006 del 13 de junio de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016-2019 Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos", lo cual ocurre por posibles falencias en la planeación y gestión de los recursos, impidiendo el acceso de la comunidad a los paquetes tecnológicos permitiendo una competitividad con igualdad en la cadena productiva.

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

*"De igual forma en este punto, no estamos de acuerdo con las observaciones realizadas, ya que de igual manera en la respectiva acta del 30 de octubre se explicó el proceso que se ha venido realizando para dar cumplimiento a esta meta.*

*Este proceso ha incluido acciones como:*

- 1. Solicitud de experto internacional al Gobierno de Corea del Sur.*



2. *Disposición de recursos para que este experto pueda trabajar en el plan de trabajo que permita seleccionar bajo criterios de priorización de necesidades el paquete tecnológico que mejor se adapte a las necesidades actuales (Traductor, Oficina, equipos de trabajo).*
3. *Revisión de diferentes paquetes tecnológicos por parte de la OATIC como:*
  - *Sistemas Hidropónicos para hortalizas*
  - *Sistemas Piscícolas*
  - *Sistemas para gestionar capacidades de producción de productos agrícolas.*
4. *Trabajo en conjunto con el SENA, la UNAB, la UIS para apalancar recursos y buscar alternativas de paquetes tecnológicos.*
5. *Trabajo con la UMATA que consistió en validar el conocimiento y problemáticas que esta unidad tiene de la situación de los productores agrícolas del municipio y para no realizar otro diagnóstico más utilizar como insumo del proceso el Censo Rural - Agrícola realizado en 2014-2015*  
*URL:*  
*<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiM2U0NDNhODMtNWFIZS00OVMwLTIiOTltYTlON2MwMTU4NDUzliwidCI6IjEwMzQ3NGZlLTlywYmYtNGRiYy1iZjViLTZiMzE3ZmU5MDFiYiIsImMiOiR9>*
6. *Trabajo en coordinación con el SENA para el trabajo asociativo con el fin de apalancar el potencial de este grupo.*

*Las anteriores actividades hacen parte del Plan de Trabajo que viene desarrollando la OATIC para dar cumplimiento a la entrega de al menos un paquete tecnológico a los productores de los corregimientos del municipio de Bucaramanga.*

*Teniendo en cuenta lo expuesto; la meta de este programa “número de paquetes tecnológicos de agroindustria adquiridos para optimizar cadenas”, consideramos que hemos avanzado en el cumplimiento de este indicador en un 60% de acuerdo con el plan de trabajo establecido por la Oficina OATIC y que durante el año 2019 se entregará el respectivo paquete tecnológico”.*

## **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR**

Revisada la respuesta allegada por la OATIC, El Equipo Auditor sostiene la Observación, toda vez que si bien es cierto en el Plan Desarrollo 2016 - 2019 Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos, se establece para la vigencia 2017 el cumplimiento del indicador y la meta de adquirir un paquete tecnológico de agroindustria para optimizar cadenas productivas, para lo cual la OATIC manifiesta en su respuesta: *“consideramos que hemos avanzado en el cumplimiento de este*



*indicador en un 60% de acuerdo con el plan de trabajo establecido por la Oficina OATIC y que durante el año 2019 se entregará el respectivo paquete tecnológico”; por lo cual se confirma directa o indirectamente la observación considerando que en el Plan de Acción se estableció como meta adquirir el paquete tecnológico para la vigencia 2017. Por otra parte se resalta que las actividades relacionadas por la Entidad hacen parte de las acciones dirigidas a la adquisición del paquete tecnológico de agroindustria que buscan la optimización de cadenas productivas más no de la adquisición del mismo.*

Por lo tanto el Equipo Auditor configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

#### **DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR**

**ALCANCE DEL HALLAZGO:** ADMINISTRATIVO

**PRESUNTO RESPONSABLE:** ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  
OFICINA ASESORA TIC

**HALLAZGO No. 4 – ADMINISTRATIVO - INCUMPLIMIENTO EN LA VIGENCIA 2017 DEL INDICADOR NÚMERO DE CORREGIMIENTOS CON INFRAESTRUCTURA NECESARIA INSTALADA PARA LLEVAR CONECTIVIDAD - (OBSERVACIÓN No. 5.)**

El Equipo Auditor evidenció que la Oficina TIC no dio cumplimiento al indicador *Número de corregimientos con infraestructura necesaria instalada para llevar conectividad* del componente Ruralidad con Equidad de la Línea No. 3 Sostenibilidad Ambiental del Programa (Nuestro Proyecto Agropecuario), indicador aprobado en el Acuerdo No. 006 del 13 de junio de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016-2019 Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos" que en la vigencia 2017 presentaba meta y no fue cumplida en dicha vigencia. Lo cual se presenta posiblemente por falencias en la planeación del programa y el no contemplar las dificultades geográficas del terreno para su implementación, afectando la conectividad a internet del sector rural, obstaculizando el crecimiento económico bajo los principios de igualdad y competitividad.



## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

*“De igual manera que los puntos anteriores, la OATIC ha venido realizando diferentes actividades que hacen parte de un Plan de Trabajo que busca que los operadores que proporcionan acceso a internet coloquen la infraestructura, la amplíe y la mejore para tener una calidad de internet que se acerque cada vez más a la que se ofrece en las zonas urbanas.*

*Esto también ha sido un proceso que ha incluido las siguientes acciones:*

- *Sociabilización con las comunidades rurales*
- *Trabajo con los operadores para explorar conveniencia económica de mejora o instalación de la infraestructura requerida*
- *Revisar alternativas a las ofrecidas por los grandes operadores*
- *Incentivar a los operadores actuales para mejorar la cobertura actual.*
- *Presentación de este programa al Ministerio TIC*

*Como los anteriores puntos, estas actividades hacen parte de un plan de trabajo que busca mejorar la cobertura y calidad del acceso a internet.*

*Por lo tanto, la OATIC ha venido trabajando y tiene como objetivo dar cumplimiento a estas metas durante el año 2019.*

*Teniendo en cuenta lo expuesto; la meta de este programa “número de corregimientos con infraestructura necesaria instalada para llevar conectividad (internet) a la Zona Rural”, consideramos que hemos avanzado en el cumplimiento de este indicador en un 70% de acuerdo con el plan de trabajo establecido por la Oficina OATIC”.*

## CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez revisada la respuesta allegada por la OATIC a la observación planteada, el Equipo Auditor no desvirtúa la Observación, toda vez que en el Plan Desarrollo 2016 - 2019 Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos, aprobado según el Acuerdo No. 006 del 13 de junio de 2016, se estableció como meta el cumplimiento de un corregimiento en la vigencia 2017. Así mismo, cabe mencionar que la OATIC confirma directa o indirectamente en su respuesta la observación planteada, considerando que se expresa lo siguiente: *“Teniendo en cuenta lo expuesto: la meta de este programa “número de Corregimientos con infraestructura necesaria instalada para llevar conectividad (internet a la zona rural )” tiene como objetivo dar cumplimiento a estas metas durante el año 2019”;* donde se entiende que en la vigencia 2019 van a realizar la instalación de la infraestructura necesaria para llevar conectividad ( internet a la zona rural) y dar cumplimiento a las metas.

Cabe resaltar que en la vigencia 2017 como meta se programó dar cumplimiento en un corregimiento con la instalación de la infraestructura para llevar conectividad (internet a la zona rural), para lo cual se mostró un avance más no el cumplimiento, por lo tanto el Equipo Auditor configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

#### **DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR**

**ALCANCE DEL HALLAZGO:** ADMINISTRATIVO

**PRESUNTO RESPONSABLE:** ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  
OFICINA ASESORA TIC

#### **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.**

**HALLAZGO No. 5 – ADMINISTRATIVO - INCUMPLIMIENTO EN LA VIGENCIA 2017 DEL INDICADOR NÚMERO DE ESTUDIOS AMENAZAS, VULNERABILIDAD Y RIESGOS – (OBSERVACIÓN No. 6).**

El Equipo Auditor evidenció que la Secretaría de Planeación no cumplió con el indicador del programa del Conocimiento del Riesgo del Desastre – Línea No. 3 Sostenibilidad Ambiental, en relación al indicador: Número de estudios amenazas, vulnerabilidad y riesgos, según Acuerdo No. 006 del 13 de junio de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016-2019 Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos", donde en la vigencia 2017 el indicador presentaba meta la cual no fue cumplida, considerando que el porcentaje de avance en tiempo y cumplimiento fue de 0% por parte de la Secretaría, lo anterior se presenta posiblemente por falencias en la gestión de recursos, y/o deficiencias en la planeación para el cumplimiento del indicador, lo cual afecta los procesos de conocimiento del riesgo y el manejo de desastres que permitan elaborar propuestas, de tal manera que el impacto de un posible evento sea mínimo generando la menor alteración en el desarrollo social y económico del municipio de Bucaramanga.

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

*"A pesar que la Secretaría de Planeación no efectuó los estudios contemplados en la meta del Plan de Desarrollo, se gestionó con el Área Metropolitana de Bucaramanga la firma del Convenio 324 de 2017 con el objeto de aunar esfuerzos entre el Área*



*Metropolitana de Bucaramanga y la Universidad Industrial de Santander para elaborar los estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa del sector norte de Bucaramanga (barrios Lizcano, Esperanza III, Mirador, José María Córdova, Villa Helena, Villa Rosa y Villa María)”.*

### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR**

Revisada la respuesta allegada por el Ente Auditado, El Equipo Auditor no desvirtúa la Observación, toda vez que en el Plan Desarrollo 2016 - 2019 Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos, se presenta como meta para la vigencia 2017 realizar un estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo. Así mismo cabe mencionar que la Secretaria de Planeación confirma directa o indirectamente la observación considerando que manifiesta en su respuesta lo siguiente: *“A pesar que la Secretaría de Planeación no efectuó los estudios contemplados en la meta del Plan de Desarrollo se gestionó con el Área Metropolitana de Bucaramanga la firma del Convenio 324 de 2017 con el objeto de aunar esfuerzos entre el Área Metropolitana de Bucaramanga y la Universidad Industrial de Santander para elaborar los estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo”;* donde manifiestan las gestiones realizadas mas no su cumplimiento en la vigencia 2017.

Por lo anterior, el Equipo Auditor configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

### **DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR**

**ALCANCE DEL HALLAZGO:** ADMINISTRATIVO

**PRESUNTO RESPONSABLE:** ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

➤ **GESTIÓN FINANCIERA – LÍNEA No. 3 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL – VIGENCIA 2017 PGA 2018.**

Dentro del marco del Acuerdo 006 de junio de 2016, “Plan de Desarrollo 2016-2019 Gobierno de los Ciudadanos y las Ciudadanas”, el cual busca posicionar el Municipio de Bucaramanga como una ciudad con sostenibilidad ambiental eficiente en el manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, fomentado a las ciudadanas y a los ciudadanos el sentido de pertenencia hacia el

cuidado de las fuentes hídricas, zonas verdes, fauna y flora. El quipo Auditor pudo verificar la siguiente información.

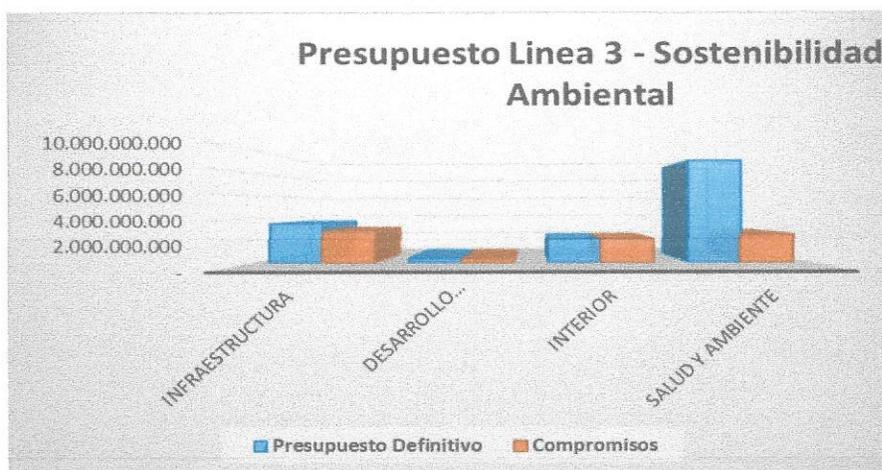
**Tabla 21** Presupuesto Línea 3 - Sostenibilidad Ambiental

SECRETARIA	MODIFICACIONES					
	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Creditos	Contracreditos	Presupuesto Definitivo
	2.017					3 = 1 + 2
INFRAESTRUCTURA	-	2.104.383.852	280.000.000	1.687.824.000	-	3.512.207.852
DESARROLLO SOCIAL	480.000.000	-	-	-	71.620.657	408.379.343
INTERIOR	1.140.000.000	-	-	1.617.921.597	640.000.000	2.117.921.597
SALUD Y AMBIENTE	6.768.844.327	57.858.731	-	3.019.601.653	794.875.043	9.051.429.668

SECRETARIA	DISPONIBILIDADES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES		Presupuesto Disponible	Saldo de reservas	% Ejecucion
	ACUMULADAS	ACUMULADOS	C x P	PAGOS			
	5,00	7,00					
INFRAESTRUCTURA	2.834.240.443	2.834.240.443	-	2.489.476.622	677.967.409	344.763.821	79%
DESARROLLO SOCIAL	372.042.418	372.042.418	86.699.200	225.094.875	36.336.925	60.248.343	91%
INTERIOR	2.117.921.597	2.117.921.597	977.921.597	1.140.000.000	-	-	100%
SALUD Y AMBIENTE	2.500.007.687	2.500.007.687	852.298.251	1.548.611.268	6.551.421.982	99.098.168	35%

Fuente: Secretaria de Hacienda – Oficina Presupuesto

**Ilustración 5** Presupuesto Línea No. 3 Sostenibilidad Ambiental



Fuente: Equipo Auditor

Teniendo en cuenta los datos suministrados por la Oficina de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Municipal, el Equipo Auditor realizo la gráfica anterior con el fin de clarificar la Ejecución presupuestal de la Línea No. 3 – Sostenibilidad Ambiental, durante la vigencia 2017 en el Municipio de Bucaramanga.

Por lo anterior, se deduce que las Secretarias con presupuestos asignados durante la vigencia 2017 fueron: Infraestructura, Interior, Desarrollo Social, Salud y Ambiente, las cuales presentaron ejecución en un gran porcentaje de los recursos asignados, excepto la Secretaria de Salud y Ambiente la cual solo tuvo una ejecución del 35% para esta vigencia.

## SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE

### HALLAZGO No. 6 – ADMINISTRATIVO - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL LINEA No. 3 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL – (OBSERVACIÓN No. 7).

Con ocasión de la Auditoria y teniendo en cuenta la información suministrada por la Secretaria de Hacienda Municipal – Presupuesto, en cuanto al Informe Mensual de gastos acumulado desglosado por Secretaría a diciembre 31 de 2017, el Equipo Auditor pudo verificar que para la Línea No.3 Sostenibilidad Ambiental, no se ejecutaron en gran porcentaje los recursos asignados dentro del Presupuesto Municipal especialmente en la Secretaría de Salud y Ambiente, como se evidencia en el cuadro adjunto. Esto a juicio del Equipo Auditor incumple el Acuerdo No. 006 del 13 de junio de 2016, “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos del Municipio de Bucaramanga”.

Lo anterior, pudo ser producido por una presunta deficiencia en el control, lo cual no permitió un eficiente cumplimiento de los indicadores planteados, impidiendo así el avance hacia la construcción de una Bucaramanga incluyente y más equitativa.

SECRETARIA	MODIFICACIONES					
	Presupuesto Inicial 2.017	Adiciones	Reducciones	Creditos	Contracreditos	Presupuesto Definitivo 3 = 1 + 2
INFRAESTRUCTURA	-	2.104.383.852	280.000.000	1.687.824.000	-	3.512.207.852
DESARROLLO SOCIAL	480.000.000	-	-	-	71.620.657	408.379.343
INTERIOR	1.140.000.000	-	-	1.617.921.597	640.000.000	2.117.921.597
SALUD Y AMBIENTE	6.768.844.327	57.858.731	-	3.019.601.653	794.875.043	9.051.429.668

SECRETARIA	DISPONIBILIDADES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES		Presupuesto Disponible	Saldo de reservas	% Ejecucion
	ACUMULADAS	ACUMULADOS	C x P	PAGOS			
	5,00	7,00					
INFRAESTRUCTURA	2.834.240.443	2.834.240.443	-	2.489.476.622	677.967.409	344.763.821	79%
DESARROLLO SOCIAL	372.042.418	372.042.418	86.699.200	225.094.875	36.336.925	60.248.343	91%
INTERIOR	2.117.921.597	2.117.921.597	977.921.597	1.140.000.000	-	-	100%
SALUD Y AMBIENTE	2.500.007.687	2.500.007.687	852.298.251	1.548.611.268	6.551.421.982	99.098.168	35%

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

*“Teniendo en cuenta la observación presentada, la Secretaría de Salud y Ambiente realizó seguimiento a los recursos apropiados para la adquisición de áreas de importancia estratégica; para lo cual se remitieron los siguientes comunicados a la Secretaria de Hacienda en el cual se solicita la disponibilidad de recursos 2016-2017-2018 para adquisición y/o compra de predios identificados y seleccionados en beneficio de la protección y conservación de fuentes hídricas para el municipio de Bucaramanga así:*



Oficio No. 1018 - 15 de febrero de 2018  
Oficio No. 3403 - 24 de abril de 2018  
Oficio No. 3881 - 8 de mayo de 2018  
Oficio No. 5116 - 18 de junio de 2018  
Oficio No. 5798 - 10 de julio de 2018  
Oficio No. 6972 - 15 de agosto de 2018  
Oficio No. 7922 - 10 de septiembre de 2018  
Oficio No. 9350 - 24 de octubre de 2018

*Es importante manifestar que la Secretaria de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga se encuentra adelantando los trámites técnicos, jurídicos y financieros para la inversión del 1% de acuerdo con la normatividad legal vigente.*

*Así mismo, a la fecha se encuentra en ejecución el contrato No. 208 de 29 de agosto de 2018 (Predio El Roblal) y en la medida que se vayan teniendo disponibilidad técnica y jurídica de los demás predios se efectuaran los contratos correspondientes para dar cumplimiento a la Ley 99 de 1993”.*

*EVIDENCIAS: Oficios*

## CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

De acuerdo con la respuesta suministrada por la Entidad, la misma ilustra las acciones que ha implementado durante la vigencia con el ánimo de realizar la ejecución de estos rubros, los cuales apuntan a la adquisición y/o compra de predios identificados y seleccionados en beneficio de la protección y conservación de fuentes hídricas para el municipio de Bucaramanga.

Por lo anteriormente expuesto es importante mencionar los avances y acciones realizadas por la Secretaria de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga, sin embargo se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, toda vez que existe un valor representativo sin ejecutar dentro del presupuesto asignado, situación que deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por la Entidad, con el fin de que la Secretaria establezca las diferentes acciones correctivas en un tiempo prudente con el ánimo de cumplir con el Plan de Gobierno.

## DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

<b>ALCANCE DEL HALLAZGO:</b>	ADMINISTRATIVO
<b>PRESUNTO RESPONSABLE:</b>	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE





## 9. CAPITULO IV: TEMAS DE IMPACTO.

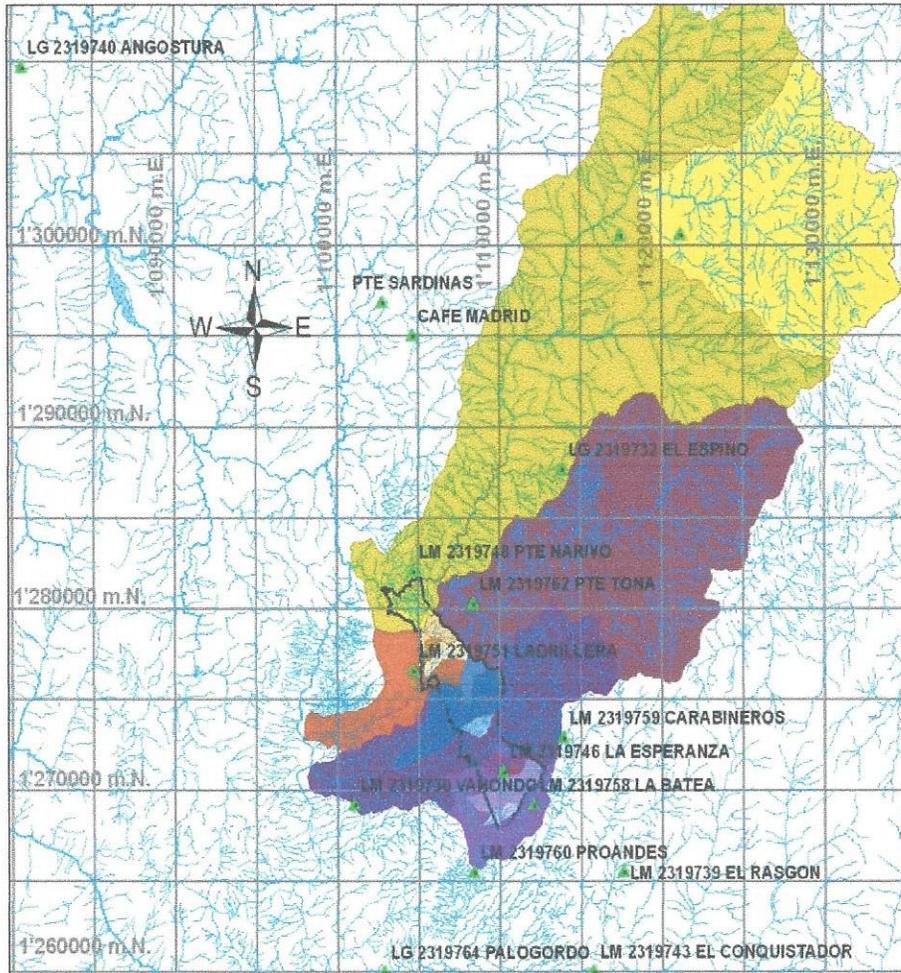
### 9.2. CERROS ORIENTALES.

Los Cerros Orientales de Bucaramanga y su Área Metropolitana están constituidos por valiosos ecosistemas en razón de su estructura, biodiversidad y producción o función que generan. De la misma manera, la forma o sistemas de manejo de los recursos naturales renovables que contiene, determina en mayor o menor grado un incremento o disminución en la calidad de vida de sus pobladores y adicionalmente un mantenimiento o deterioro de sus ecosistemas que los soportan. Su cercanía con las ciudades de Bucaramanga y Floridablanca, su clima benigno y su diversidad de recursos bióticos, han permitido e incentivado diversos procesos de desarrollo social, económico y ecológico, cuyos efectos han dejado profundas huellas en el medio físico-biótico, deteriorándolo y modificándolo notable y aceleradamente durante los últimos años.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, CDMB, en el año 2008 contrató con el Consorcio Gradex-Inpro la elaboración del "Estudio Ambiental para la Ordenación y Manejo de los Cerros Orientales de Bucaramanga y su Área Metropolitana" con el fin de actualizar el conocimiento de los procesos naturales y antrópicos presentes en la zona y del estado de los recursos naturales renovables, para su ordenación ambiental y propuesta de declaratoria dentro de una categoría de manejo especial o área protegida, para su conservación, protección y/o recuperación, y manejo sostenible específicamente en áreas de los Municipios de Bucaramanga y Floridablanca.

En el Área Metropolitana de Bucaramanga los Cerros Orientales se ubican en el Sector Central de la Cuenca superior del Río Lebrija entre las Subcuencas del Río de Oro y Surata Bajo, las principales Microcuencas son: Chitota (Subcuenca del Río Surata Bajo) y la Quebrada La Flora (La Iglesia) con sus afluentes las Quebradas La Picha y San José, al Norte; la Quebrada, Zapamanga y el Río Frio en la Zona Central y las Quebrada La Judía, Guayanas y Palmichala al Sur, las cuales son Subcuencas de Río de Oro. Los Cerros se encuentran en jurisdicción de los municipios de Bucaramanga, Piedecuesta y Floridablanca.

**Ilustración 6** Ubicación Área de los Cerros Orientales



**Fuente:** Estudio Ambiental para la Ordenación de los Cerros Orientales de Bucaramanga y su Área Metropolitana- Consorcio Gradex- Inpro.

**Tabla 22** Distribución Área de los Cerros Orientales por Municipios.

Municipios	Hectáreas	%
Bucaramanga	1.384,17	35%
Floridablanca	2.492,42	63%
Piedecuesta	67,53	2%
Total	3.944,12	100,00%

**Fuente:** Estudio Ambiental para la Ordenación y Manejo de los Cerros Orientales de Bucaramanga y su Área Metropolitana realizado por Consorcio Gradex-Inpro).



### 7.2.1 DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO

Según el artículo 2 del Decreto 1974 de 1989 el “...Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables (DMI), es un espacio de la biosfera que, por razón de factores ambientales o socioeconómicos, se delimita para que dentro de los criterios del desarrollo sostenible se ordene, planifique y regule el uso y manejo de los recursos naturales renovables y las actividades económicas que allí se desarrollen...”

**Tabla 23** Área Sector DRMI de los Cerros Orientales del Municipio de Bucaramanga.

SECTOR	ÁREA- HECTÁREAS	%
DRMI 2017	1138,59	12,62
Fuera de área protegida	7886,31	87,38%
Limite Cerros	9024,90	100

Fuente: Mapa Ubicación Cerros Orientales Municipio de Bucaramanga.

Los Cerros Orientales de Bucaramanga y la Escarpe Occidental fueron definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Bucaramanga (POT), segunda Generación 2014 - 2027, como áreas de conservación y protección ambiental; las cuales fueron clasificadas por zonas de ordenamiento y manejo teniendo en cuenta si son zonas de preservación (ZPE), zonas de restauración (ZRE), zonas de uso sostenible (ZUS) o zonas general de uso público (ZUP), donde su respectivo uso y criterios de manejo fueron definidos según el artículo IV del Decreto Nacional 2372 de 2010 .

**Tabla 24** Lineamientos de Manejo del DRMI.

Zona	Lineamientos de manejo
Zona de preservación	Los terrenos o actividades, tanto de uso público como privado que se encuentren dentro de esta zona o categoría, deberán ser recuperados o adquiridos para destinarse exclusivamente al establecimiento o mantenimiento de áreas forestales protectoras, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del área protegida, de acuerdo con los objetivos de conservación establecidos.
	No se permitirá el cambio de bosques y áreas de vegetación protectora por otro tipo de cobertura.
	Queda prohibida la construcción de viviendas o estructuras y obras comunales, como: parqueaderos, kioscos, casetas, piscinas, placas o zonas deportivas, zonas de depósito, antenas parabólicas, vallas publicitarias, etc.; salvo las vallas, señalización e información del área regional que la Autoridad Ambiental considere necesario y aquella infraestructura que para el control y vigilancia del área considere la Autoridad Ambiental.
	No podrán ser incluidas en ningún proceso o actividad de Desarrollo Urbano.
Zona de restauración	Los terrenos o actividades, tanto de uso público como privado que se encuentren dentro de esta zona o categoría, deberán ser recuperados o adquiridos para destinarse exclusivamente al establecimiento o mantenimiento de áreas forestales protectoras.
	No se permitirá el cambio de bosques y áreas de vegetación protectora por cualquier tipo de cobertura.
	Queda prohibida la construcción de viviendas o estructuras y obras comunales, como: parqueaderos, kioscos, casetas, piscinas, placas o zonas deportivas, zonas de depósito, antenas parabólicas, vallas publicitarias, etc.
	Estos terrenos o zonas, no podrán ser incluidas o utilizadas como áreas de cesión tipo A y B, según los planes de ordenamiento territorial. Las cesiones tipo C (ambientales) pueden ser incluidas en esta zona.



Zona de uso sostenible	El desarrollo agroforestal se deberá llevar a cabo mediante planificación de fincas y asistencia técnica dirigida al pequeño y mediano propietario, y los demás sistemas productivos existentes en la zona.
	Para el desarrollo se deberán las intensidades y densidades de uso y aprovechamiento, considerando las diferentes actividades que el Decreto 2372 de 2010 permite desarrollar.
	Se favorecerá las actividades que impliquen la conservación de la biodiversidad y la producción de alimentos.
	Para el desarrollo de la infraestructura vial en estas zonas, se promoverá el mejoramiento de las vías existentes y limitando nuevos desarrollo viales.
Zona general de uso público	Espacios definidos con el fin de alcanzar objetivos particulares de gestión a través de la educación, la recreación, el ecoturismo, y el desarrollo de la infraestructura de apoyo a la investigación.
	Subzona para la recreación. Aquella porción donde se permite el acceso a los visitantes a través del desarrollo de una infraestructura mínima tal como senderos o miradores.
	Subzona de alta densidad de uso. Aquella porción en la que se permite el desarrollo controlado de infraestructura mínima para el acojo de los visitantes y el desarrollo de facilidades de interpretación.

Fuente: Acuerdo del Consejo Directivo No. 1246 del 31 de Mayo de 2013 de la CDMB - POT de Bucaramanga Segunda Generación 2013-2027.

### 7.2.2 DEFINICIÓN DE LOS USOS Y ACTIVIDADES PERMITIDAS (Decreto 2372 del 01 de julio de 2010):

De acuerdo a la destinación prevista para cada categoría de manejo, los usos y las consecuentes actividades permitidas, deben regularse para cada área protegida en el Plan de Manejo y ceñirse a las siguientes definiciones:

a) Usos de preservación: Comprenden todas aquellas actividades de protección, regulación, ordenamiento y control y vigilancia, dirigidas al mantenimiento de los atributos, composición, estructura y función de la biodiversidad, evitando al máximo la intervención humana y sus efectos.

b) Usos de restauración: Comprenden todas las actividades de recuperación y rehabilitación de ecosistemas; manejo, repoblación, reintroducción o trasplante de especies y enriquecimiento y manejo de hábitats, dirigidas a recuperar los atributos de la biodiversidad.

c) Usos de Conocimiento: Comprenden todas las actividades de investigación, monitoreo o educación ambiental que aumentan la información, el conocimiento, el

intercambio de saberes, la sensibilidad y conciencia frente a temas ambientales y la comprensión de los valores y funciones naturales, sociales y culturales de la biodiversidad.

d) De uso sostenible: Comprenden todas las actividades de producción, extracción, construcción, adecuación o mantenimiento de infraestructura, relacionadas con el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, así como las actividades agrícolas, ganaderas, mineras, forestales, industriales y los proyectos de desarrollo y habitacionales no nucleadas con restricciones en la densidad de ocupación y construcción siempre y cuando no alteren los atributos de la biodiversidad previstos para cada categoría.

e) Usos de disfrute: Comprenden todas las actividades de recreación y ecoturismo, incluyendo la construcción, adecuación o mantenimiento de la infraestructura necesaria para su desarrollo, que no alteran los atributos de la biodiversidad previstos para cada categoría.

Parágrafo 1. Los usos y actividades permitidas en las distintas áreas protegidas que integran el SINAP, se podrán realizar siempre y cuando no alteren la estructura, composición y función de la biodiversidad característicos de cada categoría y no contradigan sus objetivos de conservación.

Parágrafo 2. En las distintas áreas protegidas que integran el SINAP se prohíben todos los usos y actividades que no estén contemplados como permitidos para la respectiva categoría.

### 7.2.3 HIDROGRAFÍA.

El área de estudio se encuentra dentro de la cuenca superior del Río Lebrija, subdividida en este sector en las subcuencas: Surata bajo y Río de Oro. En la Subcuenca correspondiente al Río Surata bajo, se diferencia tan solo la microcuenca de la quebrada Chitota y los afluentes de primer orden del río Surata por su margen izquierda.

La subcuenca del Río de Oro se puede subdividir en las microcuencas de las quebradas afluentes del Río Frio.

A continuación se presenta la distribución de Áreas de Drenaje, Microcuencas y Subcuencas:

**Tabla 25** Distribución de Áreas de Drenaje, Microcuencas y Subcuencas.

Subcuencas	Microcuencas	Áreas de drenaje	Corrientes
Río Surata bajo	Quebrada Chitota		
Río de Oro		La Iglesia	
		La Flora- La Terraza	La Picha
			San José
			San Juaquin
			El Cacique
		Zapamanga	
		El Penitente	
		La Judía	
		La Carbona	
		La Ronda o Rota	
		La Cascada	
		La Guayana	Tarrarra
			Las Viñas
Palmichal			
Menzuly			

**Fuente:** Estudio Ambiental para la Ordenación de los Cerros Orientales de Bucaramanga y su Área Metropolitana- Consorcio Gradex- Inpro.

#### 7.2.4 RECURSO SUELO

La caracterización de los suelos de los Cerros Orientales de Bucaramanga y su Área Metropolitana está orientada a señalar las características físico-químicas, el patrón de distribución de los suelos en la dimensión espacial y sus factores limitantes, como parte fundamental para definir el uso apropiado de las tierras con vocación agropecuaria, determinar los terrenos para la conservación de la vegetación natural protectora, aprovechamiento racional de los bosques; y búsqueda de directrices que permitan, a través de procesos de ordenación, la reglamentación del uso del recurso.

El recurso suelo del área de estudio "Cerros Orientales" se caracteriza por su relativa homogeneidad, que lo clasifica dentro de los suelos típicos de las zonas montañosas del país, en especial los suelos de los ecotopos cafeteros; existen similares factores formadores, como son el relieve y el clima principalmente,



determinando una evolución genética de poca a baja. Son suelos de ladera actualmente aprovechados en actividades agropecuarias intensivas y en razón a sus fuertes pendientes son potencialmente generadores de procesos erosivos de tipo ligero a moderado, en especial de tipo hídrico (erosión laminar).

Como consecuencia de la localización de estos suelos en sectores de alta fragilidad ambiental y cercanía a zonas de alta concentración humana, se establece una alta presión, representada tanto por la incorporación de estas tierras a la actividad agropecuaria intensiva, como por los procesos de expansión de estas zonas urbanas y rurales sobre los mismos. Estos efectos sobre el ecosistema se traducen en la alteración y disminución de los servicios ambientales que le brindan a la ciudad de Bucaramanga, limitando en buena parte la funcionalidad que deben tener los Cerros Orientales como zona amortiguadora y de riqueza paisajística sobre la ciudad.

### **7.2.5 DIAGNÓSTICO COMPONENTE BIÓTICO**

El diagnóstico del componente biótico es esencial, toda vez que las áreas o ecosistemas que sostienen aún su maquinaria natural en normal funcionamiento, están disminuyendo aceleradamente en el área de estudio, ante el embate del hombre que con el avance urbano sobre el área rural y las prácticas de talas y quema, destruyen en pocos años lo que el proceso evolutivo demoró millones de años en establecer.

Lo anterior no implica sin embargo, que la dinámica propia de la naturaleza se inhabilite totalmente en áreas intervenidas que son destinadas a usos diferentes como cultivos o ganadería, en los que mantienen aún buena cantidad de especies vegetales y animales nativas, pero que aisladas pierden parte de los atributos ecosistémicos que poseían como propiedades emergentes, pues no interactúan de igual modo en zonas alteradas que en ecosistemas preservados.

A continuación, se dan a conocer los resultados de la caracterización diagnóstica desarrollada, especialmente en cuanto a: uso actual y cobertura vegetal, recursos flora y fauna (Según Estudio Ambiental para la Ordenación de los Cerros Orientales de Bucaramanga y su Área Metropolitana- Consorcio Gradex- Inpro):

#### **7.2.5.1 USO ACTUAL Y COBERTURA VEGETAL**

Teniendo en cuenta los resultados del análisis de cobertura vegetal, así como el área que ocupan los Cerros Orientales de Bucaramanga y su Área Metropolitana



(3.955,41 ha.), se tiene que al año 2008, se han eliminado 3.153 ha del bosque nativo, que equivalen al 80%, con una tasa promedio de 8 ha por año. Es decir que la cobertura de bosques fragmentados remanentes en el área es de solo 792,59 ha., que se distribuyen de manera paralela a los cauces hídricos y en los terrenos de fuertes pendientes.

La zona urbana de Bucaramanga ha avanzado de manera progresiva sobre el perímetro de los Cerros, ocupando actualmente una extensión de 84 ha. (2,13%), pero con una tendencia de crecimiento acelerado, con los consiguientes impactos ambientales, incluido el deterioro del paisaje, la actividad agropecuaria semi-intensiva a intensiva y caracterizadas por las denominadas en el presente estudios como tierras agropecuarias y agroforestales ocupan una extensión de 2.516,85 ha, que representan el 63,8% del área de estudio.

#### **7.2.5.2 OFERTA NATURAL Y PAISAJÍSTICA**

En la oferta natural de la zona se destacan las panorámicas de la Ciudad de Bucaramanga observada en varios sitios del recorrido, las coberturas boscosas donde sobresalen grandes árboles de caracolí (*Anacardium excelsum*), la diversidad de aves que habitan en los relictos de bosques aún existentes en la zona en cuyas inmediaciones, se han identificado 67 y 69 especies de aves (para veredas vecinas como Gualilo Alto y Vericute). Igualmente, pese a su contaminación derivada del vertimiento de aguas residuales, es importante integrar en la oferta paisajística y natural las quebradas Las Flores y La Terraza.

#### **7.2.5.3 RECURSO FLORA**

En el estudio de caracterización se encontraron formas de vegetación presentes, como son los relictos de bosques secundarios, riparios, comunidades tempranas y tardías, rastrojos, matorrales, herbáceas y la vegetación de los agro ecosistemas que se localizan en los "Cerros Orientales de Bucaramanga", los cuales se presentan como una franja alargada de dirección nor-oeste, con drenaje subdendrítico y subparalelo, de topografía abrupta asociada al sistema de fallas de Bucaramanga – Santa Marta y que se inicia por el occidente, en el Río Surató, Barrios Villa Helena, Villa Rosa, Zona Escarpa, siguiendo hacia el sur por el límite del DMI existente hasta llegar a la parte sur del municipio de Floridablanca.

**Tabla 26** Géneros y especies reportadas en bosques fragmentados DAP < 2.5 cm

		
<i>Anthurium sp</i>	<i>Carludovica palmata (Anacuma)</i>	<i>Renealmia aromática</i>

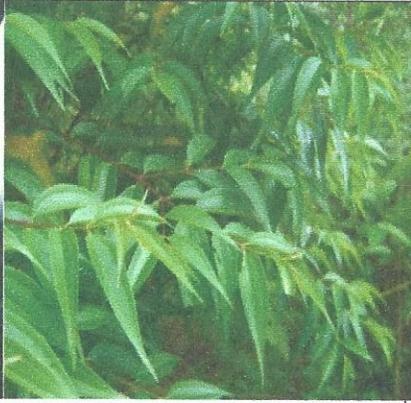
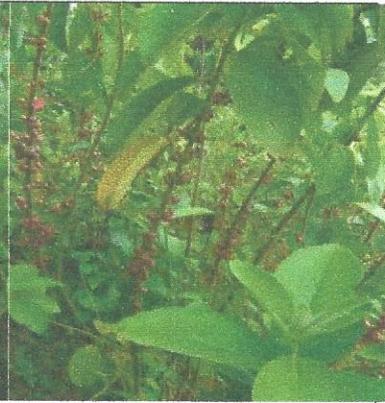
**Fuente:** Estudio Ambiental para la Ordenación de los Cerros Orientales de Bucaramanga y su Área Metropolitana- Consorcio Gradex- Inpro.

**Tabla 27** Especies arbustivas Sotobosque

		
De izquierda a derecha <i>Heliconia Sp</i> – <i>Anturio Sp</i> y <i>Psychotria poeppigiana</i>		

**Fuente:** Estudio Ambiental para la Ordenación de los Cerros Orientales de Bucaramanga y su Área Metropolitana- Consorcio Gradex- Inpro.

**Tabla 28** Géneros y Especies Reportados en Rastrojos Altos

		
<i>Renealmia tyrsoidea</i>	<i>Miconia minutiflora</i>	<i>Siparuma guianensis</i>

**Fuente:** Estudio Ambiental para la Ordenación de los Cerros Orientales de Bucaramanga y su Área Metropolitana- Consorcio Gradex- Inpro.

**Tabla 29** *Geonoma sp* y *Wettinia mycrocarpa*

	
<i>Geonoma sp</i>	<i>Wettinia mycrocarpa</i>

**Fuente:** Estudio Ambiental para la Ordenación de los Cerros Orientales de Bucaramanga y su Área Metropolitana- Consorcio Gradex- Inpro.

En el área de los Cerros Orientales de la Jurisdicción de la CDMB, se presentan especies vegetales amenazadas de extinción como la Especie de palma *Wettinia mycrocarpa* que se encuentra categorizada como vulnerable (VU). Es una palma con tallo solitario de hasta 12 m de alto, crece en el bosque Premontano y Montano bajo, distribuida en los departamentos de Santander y Norte de Santander, entre los 1800 y los 2400 m, exclusiva de Colombia.



La importancia social y ecológica de los Cerros Orientales para los bosques Fragmentados radica, en que estas zonas presentan una gran importancia para los pobladores que se sitúan en sus cercanías. En términos ecológicos representa una especial importancia por ser un área donde afloran varias fuentes de agua; contiene varios relictos con vegetación natural, que forma parte de los corredores de dispersión de especies en los Cerros, así como por la presencia de especies vegetales de gran valor ecológico y cada vez menos abundantes, observadas en las parcelas, algunas de ellas en estado: Vulnerables, críticos y algunas de ellas en peligro de extinción, con restricciones de veda.

Los Bosques Ligeramente fragmentados, al igual que los Bosques Fragmentados, constituyen los relictos de bosques secundarios en mejor estado de conservación en el área de los Cerros Orientales, con un alto grado de intervención en las últimas décadas. Lo cual representa un elevado potencial como reserva genética para el repoblamiento de áreas deforestadas o de menor riqueza florística del área, así como una zona con posibilidades educativas y pedagógicas para el conocimiento e investigación del recurso florístico; estos sitios también presentan un sotobosque con una elevada riqueza de especies.

Por otro lado, dentro del Contrato 330 de 2017, se realizó la “Elaboración de estudios y diseños en fase III para la habilitación de espacio público en el sector Gran Bosque de los Cerros Orientales de Bucaramanga” donde se presenta un levantamiento de arboles que da como resultado 997 árboles, de los cuales 88 pertenecen a la centralidad de Miraflores y 909 al sendero de conexión que abarca desde el mirador el Corcovado, pasando por el mirador el Tanque hasta el barrio el Jardín.

**Tabla 30** Inventario Forestal

Nº	Nombre común	Nombre científico	Familia	Abundancia	%
1	Abrazapalo	<i>Ficus sp.</i>	Moraceae	1	0,10
2	Aguacate	<i>Persea americana</i>	Lauraceae	4	0,40
3	Anaco, cámbulo	<i>Erythrina poeppigiana</i>	Fabaceae	12	1,20
4	Árbol del pan	<i>Artocarpus altilis</i>	Moraceae	1	0,10
5	Aro, quiebrabarrigo	<i>Trichanthera gigantea</i>	Acantaceae	5	0,50
6	Arrayán blanco	<i>Maprounea guianensis</i>	Euphorbiaceae	2	0,20
7	Arrayán surruro	<i>Myrcia sp. l</i>	Myrtaceae	25	2,51
8	Balzo	<i>Ochroma pyramidale</i>	Malvaceae	3	0,30
9	Balzo baboso	<i>Heliocarpus americanus</i>	Malvaceae	18	1,80





10	Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	Fabaceae	2	0,20
11	Cacao de monte	<i>Pachira sp.</i>	Malvaceae	1	0,10
12	Cajuaró	<i>Cordia cf. dentata</i>	Boraginaceae	10	1,00
13	Camargo	<i>Verbesina sp.</i>	Asteraceae	3	0,30
14	Caracolí	<i>Anacardium excelsum</i>	Anacardiaceae	132	13,23
15	Carbonero	<i>Calliandra purdiaei</i>	Fabaceae	27	2,71
16	Carne fiambre	<i>Roupala montana</i>	Proteaceae	15	1,50
17	Casearia	<i>Casearia sp.</i>	Salicaceae	3	0,30
18	Caucasia	<i>Fabaceae indeterminada</i>	Fabaceae	3	0,30
19	Cedro	<i>Cedrela odorata</i>	Meliaceae	15	1,50
20	Ceiba verde	<i>Pseudobombax septenatum</i>	Malvaceae	1	0,10
21	Ciruelo	<i>Indeterminado</i>	Indeterminado	1	0,10
22	Cordoncillo	<i>Piper aduncum</i>	Piperaceae	1	0,10
23	Cordoncillo	<i>Piper sp.</i>	Piperaceae	2	0,20
24	Cucharo, espadero	<i>Myrsine sp.</i>	Primulaceae	201	20,14
25	Curomacho, aguacatillo	<i>Persea caerulea</i>	Lauraceae	52	5,21
26	Dinde	<i>Maclura tinctoria</i>	Moraceae	1	0,10
27	Drago	<i>Hampea sp.</i>	Malvaceae	5	0,50
28	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	Moraceae	3	0,30
29	Galapo, pisquín	<i>Albizia sp.</i>	Fabaceae	3	0,30
30	Gallinero, chiminango	<i>Pithecellobium dulce</i>	Fabaceae	18	1,80
31	Gaque, cucharo	<i>Clusia sp.</i>	Clusiaceae	24	2,40
32	Garrapato	<i>Guatteria sp.</i>	Annonaceae	3	0,30
33	Garrocho	<i>Viburnum triphyllum</i>	Adoxaceae	15	1,50
34	Guamo	<i>Inga sp.</i>	Fabaceae	15	1,50
35	Guanábano	<i>Annona muricata</i>	Annonaceae	1	0,10
36	Guayabo	<i>Myrcia sp.2</i>	Myrtaceae	1	0,10
37	Guayabo	<i>Myrtaceae indeterminada</i>	Myrtaceae	1	0,10
38	Guayabo cimarrón	<i>Psidium guineense</i>	Myrtaceae	23	2,30
39	Guayacán rosado	<i>Tabebuia rosea</i>	Bignoniaceae	18	1,80
40	Higuerón, lechoso	<i>Ficus sp.</i>	Moraceae	15	1,50
41	Indioviejo, salvión	<i>Vernonanthura patens</i>	Asteraceae	7	0,70
42	Jalapo, zurumbo	<i>Trema micrantha</i>	Cannabaceae	22	2,20
43	Laurel	<i>Nectandra sp.</i>	Lauraceae	3	0,30
44	Leucaena	<i>Leucaena leucocephala</i>	Fabaceae	1	0,10
45	Limón	<i>Citrus × limon</i>	Rutaceae	2	0,20
46	Limón lima	<i>Citrus maxima</i>	Rutaceae	1	0,10
47	Limón swinglea	<i>Swinglea glutinosa</i>	Rutaceae	3	0,30
48	Mamoncillo	<i>Melicoccus bijugatus</i>	Sapindaceae	9	0,90
49	Manchador, carate	<i>Vismia baccifera</i>	Hypericaceae	4	0,40
50	Mango	<i>Mangifera indica</i>	Anacardiaceae	11	1,10
51	Matarratón	<i>Gliricidia sepium</i>	Fabaceae	1	0,10



52	Melilna	<i>Gmelina arborea</i>	Lamiaceae	9	0,90
53	Mirto, azahar de la india	<i>Murraya paniculata</i>	Rutaceae	1	0,10
54	Nigüito	<i>Miconia sp.</i>	Melastomataceae	5	0,50
55	NN caído	<i>Indeterminado</i>	Indeterminado	1	0,10
56	NN descopado	<i>Indeterminado</i>	Indeterminado	5	0,50
57	NN seco	<i>Indeterminado</i>	Indeterminado	11	1,10
58	No identificado	<i>Indeterminado</i>	Indeterminado	22	2,20
59	Oití	<i>Licania tomentosa</i>	Chrysobalanaceae	2	0,20
60	Ortigo	<i>Urera sp.</i>	Urticaceae	21	2,10
61	Palma	<i>Arecaceae indeterminada</i>	Arecaceae	16	1,60
62	Palo fino	<i>Mrycia sp.3</i>	Myrtaceae	11	1,10
63	Pate vaca, casco de vaca	<i>Bauhinia picta</i>	Fabaceae	15	1,50
64	Pino libro	<i>Platycladus orientalis</i>	Cupressaceae	2	0,20
65	Quebramachete	<i>Cupania americana</i>	Sapindaceae	12	1,20
66	Samán	<i>Samanea saman</i>	Fabaceae	7	0,70
67	Tachuelo	<i>Zanthoxylum rhoifolium</i>	Rutaceae	19	1,90
68	Tachuelo	<i>Zanthoxylum sp.</i>	Rutaceae	2	0,20
69	Tuno, guayabo de mono	<i>Miconia prasina</i>	Melastomataceae	17	1,70
70	Urumo, yarumo	<i>Cecropia sp.</i>	Urticaceae	68	6,81
71	Xilopia	<i>Xylopia sp.</i>	Annonaceae	1	0,10
<b>Total individuos inventariados</b>				<b>997</b>	<b>99,90</b>

**Fuente:** Alfa & Omega Ingenieros S.A.S, Plan de Manejo Ambiental, Contrato 316 de 18 – Contrato 330 de 2017 EDU

#### 7.2.5.4 RECURSO FAUNA

El estudio ambiental para la ordenación y manejo de los cerros orientales, presenta información a nivel de vertebrados terrestres y aves del área de influencia directa realizando los muestreos para especies de áreas de bosque, especies de bosque secundario o bordes de bosque, o de amplia tolerancia, especies de áreas abiertas, especies acuáticas y especies aéreas.

A continuación se muestran los resultados del estudio citado. La presencia de fauna según las fuentes naturales de alimentación se encuentra en su mayoría en bosques y potreros y pertenecen a especies aéreas (aves) seguido por el grupo de reptiles que también se alimentan del bosque y potreros al igual que los mamíferos, pero en una menor presencia de especies de fauna en cada clase taxonómica de acuerdo a sus fuentes naturales de alimentación.

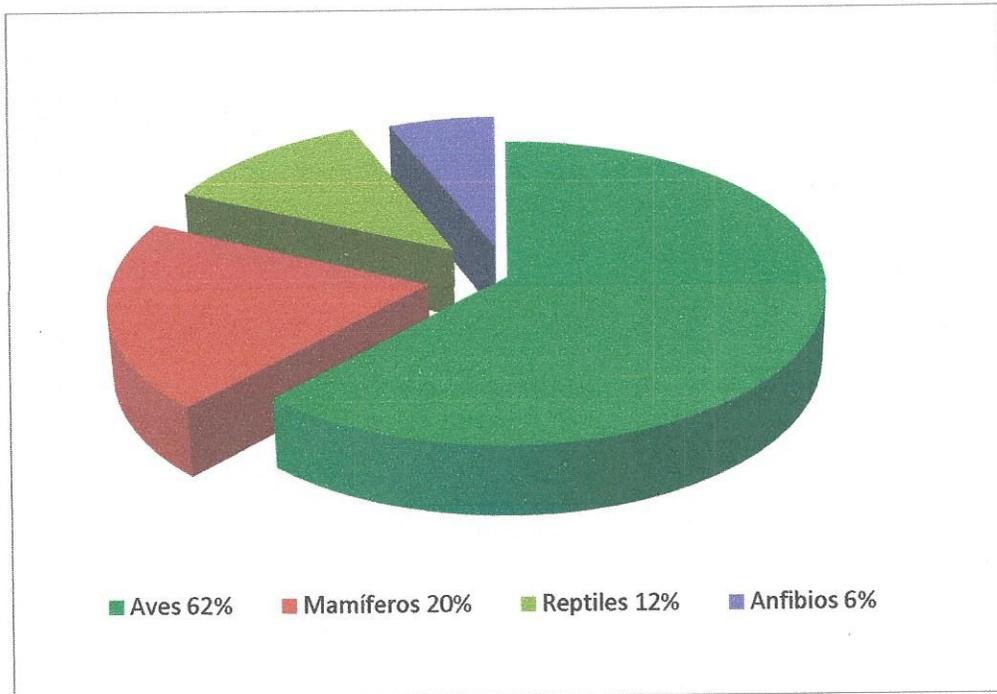
En total se registraron 761 especies probables para la zona de las cuales, 473 eran aves, 153 mamíferos, 92 reptiles y 43 anfibios. Mediante recopilación de información primaria (a partir de capturas, observaciones y/o entrevistas con



pobladores locales) se registraron 213 especies para el área de estudio que corresponden a 135 aves, 27 mamíferos, 31 reptiles y 24 anfibios.

En los Cerros Orientales se debe garantizar la conservación de coberturas boscosas por debajo de los 1700 m para asegurar la supervivencia de las poblaciones de *T. nicefori* y *B. cinereicollis*. Así mismo, es necesario garantizar la conectividad de los bosques remanentes subandinos (~1700 m) con extensiones de bosque andino localizadas en las cabeceras de las subcuencas hidrográficas. Del manejo y preservación de esta franja subandina-andina depende la supervivencia de las restantes siete especies en vía de extinción.

#### Ilustración 7 Porcentaje por Clase Taxonómica



**Fuente:** Estudio Ambiental Para La Ordenación y Manejo de los Cerros Orientales

Nota: La información relacionada con antelación corresponde al insumo del Estudio Ambiental para la Ordenación de los Cerros Orientales de Bucaramanga y su Área Metropolitana- Consorcio Gradex- Inpro, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga.

### 7.2.6 SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS No. 175 Y 330 DE 2017

**Tabla 31** Seguimiento a los Contratos No. 175 y 330 de 2017

SEGUIMIENTO CONTRATOS	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	ENTIDAD QUE CELEBRA EL CONTRATO
175 de 2017	Elaboración de Estudios Básicos Urbanos, Arquitectónicos y Paisajísticos y acompañamiento Social de algunos Proyectos Estratégicos en el Municipio de Bucaramanga	\$2,070,279,719	Alcaldía de Bucaramanga-Secretaria de Infraestructura
330 de 2017	Elaboración de Estudios y Diseños en Fase III para la habilitación de Espacio Público en el Sector Gran Bosque de los Cerros Orientales de Bucaramanga	\$ 2,160,000,000	Alcaldía de Bucaramanga-Secretaria de Infraestructura

#### IDENTIFICACIÓN

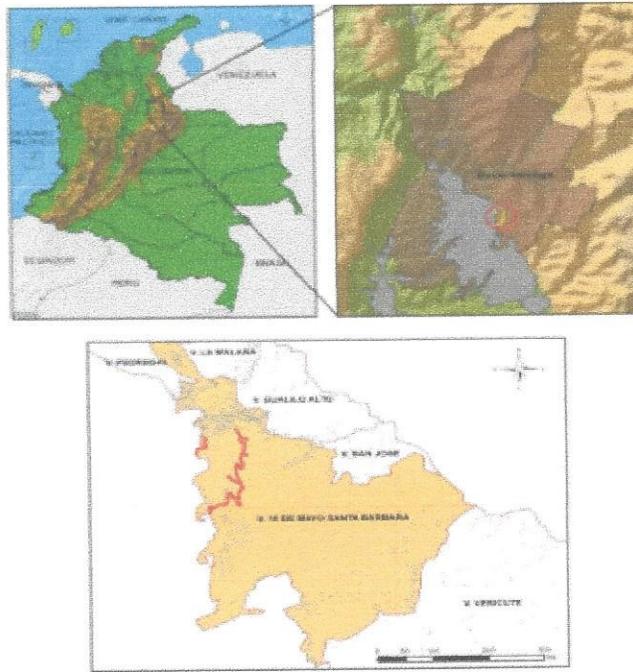
En atención al seguimiento asignado al Contrato No. 175 y al Contrato No. 330 de la vigencia 2017, en la Auditoria Especial No. 038 correspondiente al Estado de los Recursos Naturales y al Medio Ambiente del Municipio de Bucaramanga establecido en el PGA 2018 vigencia 2017.

#### ➤ DEFINICIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

El Proyecto llamado Bosques de los Caminantes, se localiza en el Municipio de Bucaramanga, vereda 10 de Mayo – Santa Bárbara. El Proyecto hace parte del área de los Cerros Orientales del Área Metropolitana de Bucaramanga cuya ubicación "...se encuentra en el sector central de la cuenca superior del río Lebrija entre las subcuencas del río de Oro y Surata Bajo, donde las principales microcuencas corresponden a las de la quebrada Chitota (subcuenca del río Surata Bajo) y la quebrada La Flora (La Iglesia), con sus afluentes las quebradas La Picha y San José, al norte; la quebrada, Zapamanga y el río Frio en la zona central y las quebrada La Judía, Guayanas y Palmichala al sur, todas estas

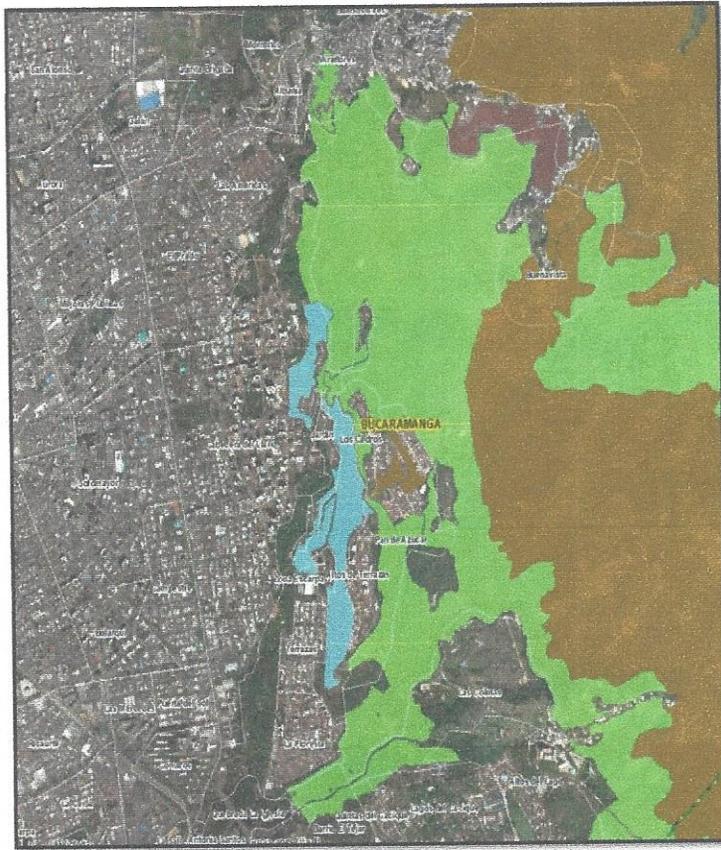
últimas de la subcuenca del río de Oro<sup>5</sup>. Comprende un área de influencia directa definida por el eje del corredor de intervención de vías y caminos que suma un total de 2.860 metros lineales y un ancho de 15 metros a lado y lado, para un área de intervención directa de 8,6 hectáreas. Este corredor de intervención se encuentra entre las cotas 1202 m.s.n.m. en el sitio El Corcovado y los 997 m.s.n.m. en el barrio El Jardín. Como área de influencia indirecta del componente abiótico se considera la microcuenca de la quebrada La Flora y su afluente la quebrada La Terraza<sup>6</sup>.

**Ilustración 8** Localización area de influencia Proyecto Gran Bosque de los Cerros Orientales



<sup>5</sup> Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) Estudio ambiental para la ordenación y manejo de los cerros orientales de Bucaramanga y su Área Metropolitana. Bucaramanga.2010. Página 1

<sup>6</sup>.Alfa & Omega Ingenieros S.A.S, Plan de Manejo Ambiental, Contrato 316 de 18 – Contrato 330 de 2017 EDU, pag 15.

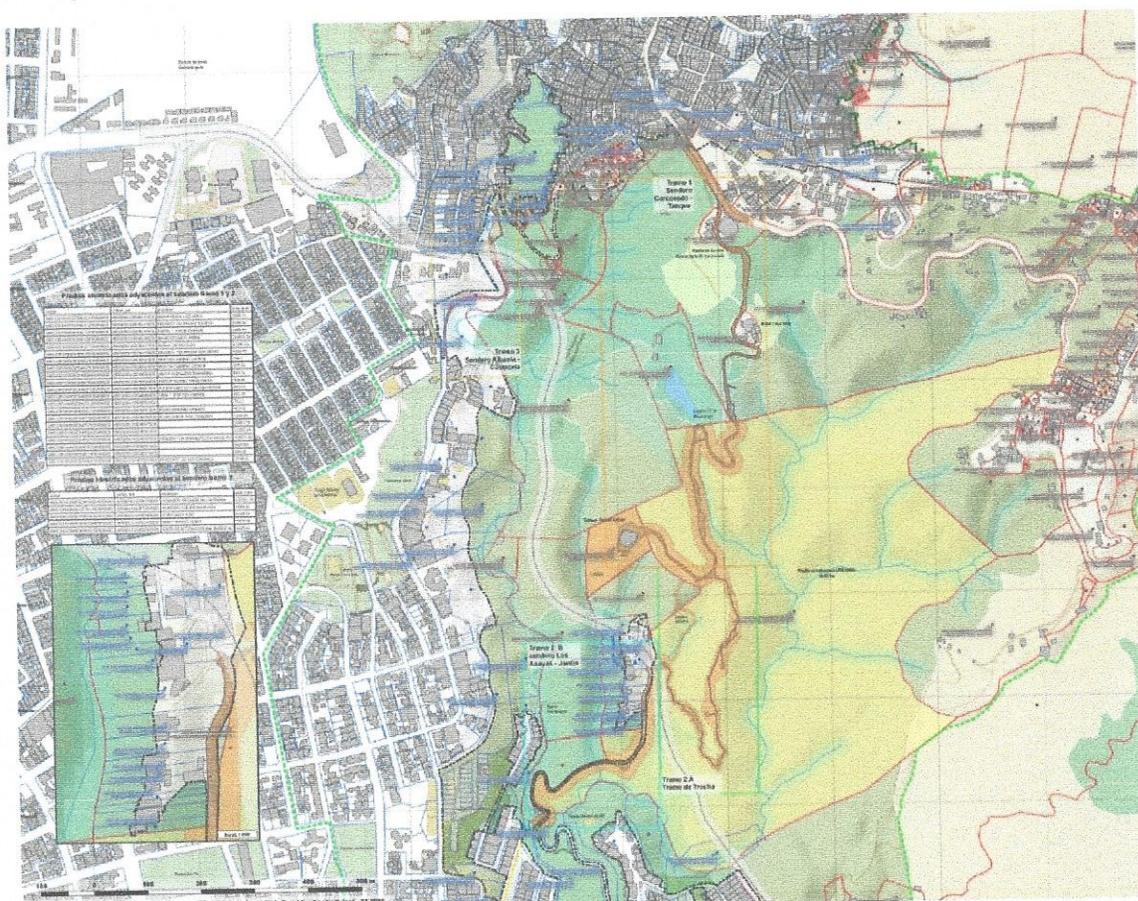


Fuente: Contrato Interadministrativo No.330 de vigencia 2017 EDU.

La intervención de senderos se desarrolla de manera lineal a través de las áreas de servidumbre y camino veredal existente desde el Viejo restaurante El Corcovado (hoy centro de salud Morrórico) sobre el km 2.8 de la vía a Cúcuta y conectándose a través de estos con el Tanque Pan de azúcar del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga-amb. Luego se continua por una bifurcación a través de un sendero (Trocha) sobre predios de la finca La Aurora, que conecta con el sector del Barrio los Anayas y finalmente conectado por la servidumbre existente hasta el sector del barrio Jardín, donde finaliza el recorrido.

Cabe Aclarar que uno de los predios principales del área de influencia antes mencionado, denominado predio *Finca la Aurora* (43.6 ha), del cual 4.47 ha son objeto de intervención por parte del Sendero de los caminantes, se encuentra en proceso de firmas para su entrega a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB, el área restante del mismo, estará destinado para suelo de protección y recuperación ambiental. Por otra parte 1.23 ha hacen parte del predio público del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, el cual se pretende, se destine con la misma zonificación general de uso público integrado en las áreas de la solicitud.

### Ilustración 9 Identificación predial rural y urbana del Área de Influencia-Proyecto Bosque de los Caminantes



Fuente: Contrato No. 330 de 2017

#### ➤ GENERALIDADES.

La delimitación del Área de estudios técnicos y sociales generales correspondió a una construcción entre la Alcaldía de Bucaramanga y la Empresa de Desarrollo urbano - EDU durante los estudios preliminares, concebidas para la realización de estudios técnicos, base para el *levantamiento de información cartográfica y ortofotografía* actualizada; dicha área se configuró en 263 ha aproximadamente para la realización de dichos estudios generales, luego fue ajustada y consolidada en algunos de sus contornos, en el proceso de diagnóstico y formulación del Plan Maestro.

Como resultado de lo anterior, se genera el Plan maestro de espacio público para la recuperación y preservación de un sector prioritario de los Cerros Orientales de Bucaramanga, en función de la generación de Espacio público natural para el encuentro, la protección y retorno de la memoria del lugar.

Para el desarrollo de este proyecto conocido como “Sendero de los Caminantes” o “Jardín Botánico de los Cerros Orientales” se ejecutaron dos contratos en los cuales se buscaba el reconocimiento de la zona de intervención para luego planificar y diseñar este sendero existente. Partiendo de esto el Equipo Auditor procedió a realizarle seguimiento a los siguientes contratos:

**Tabla 32** Seguimiento Contratos

CONTRATO	OBJETO	VALOR
175 DE 2017	Elaboración de estudios básicos urbanos arquitectónicos y paisajísticos y acompañamiento social de algunos proyectos estratégicos en el municipio de Bucaramanga	\$2.070.279.719
330 DE 2017	Elaboración de estudios y diseños en fase iii para la habilitación de espacio público en el sector gran bosque de los cerros orientales de Bucaramanga	\$2.160.000.000

Fuente: Equipo Auditor

La revisión por parte del Equipo Auditor visualizó e interpreto de manera general el contenido Arquitectónico y Estructural del Proyecto de los Cerros Orientales del Municipio de Bucaramanga, durante esta revisión se evidenció la ejecución de las actividades pactadas dentro de los contratos, las cuales se encuentran representadas de la siguiente manera:

**Tabla 33** Estudios y diseños técnicos

ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS	
ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Topografía
2	Estudio de suelos
3	Ocupación de Cauce
4	Diseño de pavimentos
5	Diseño geométrico de vías
6	Diseño de señalización vial
7	Estudio de patología
8	Diseños Estructurales
9	Diseños Hidráulicos
10	Diseños de iluminación
11	Diseño de movimiento de tierras
12	Bioclimático
13	Paisajismo y (PMA)
14	Elaboración de Presupuesto

Fuente: Equipo Auditor



## HECHOS

PRIMERO: La Contraloría Municipal de Bucaramanga como Órgano de Control Fiscal de carácter Constitucional y en aras de vigilar la Gestión Fiscal y Financiera de la Administración Central y sus Entes Descentralizados que manejen fondos del Municipio de Bucaramanga y basados en el Memorando de asignación de la Auditoría Especial No. 038 relaciona el seguimiento a los contratos mencionados.

SEGUNDO: Se inicia seguimiento por medio de la Auditoría Especial No. 070 al Estado de los Recursos Naturales y al Medio Ambiente del Municipio de Bucaramanga establecida en el PGA 2017 vigencia 2016, en relación al tema de los Cerros Orientales del Municipio de Bucaramanga, considerando la revisión de la etapa precontractual del Contrato No. 175 del 2017 entre la Alcaldía de Bucaramanga y la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU con objeto: *“Elaboración de estudios básicos urbanos arquitectónicos y paisajísticos y acompañamiento social de algunos proyectos estratégicos en el municipio de Bucaramanga”*.

TERCERO: Por medio de la Queja No. DPD-18-1-021, se dio traslado a la denuncia anónima presentada a través del Sistema Integral de Auditoría SIA-ATC 2018000095 relacionada con (...) *“la alcaldía de Bucaramanga ha adjudicado al EDU cuatro contratos por casi 4.500 millones de pesos a dedo y ellos tercerizar la ejecución de los contratos. está permitida la tercerización para defraudar los dineros públicos? ¿Pueden tercerizar los recursos? daño fiscal delitos penales y disciplinarios. se supone que deba el EDU tercerizar o ellos mismos ejecutar? (Sic) la cual fue incorporada a la Auditoría Regular de la Administración Central No. 004 de 2018”*(...) de lo cual El Equipo Auditor señaló que a la fecha no existe mérito para determinar acciones de alcance fiscal disciplinario o penal, con relación a la posible tercerización de los contratos No. 330 de 2017 y 175 de 2017, solo en lo atinente al alcance de la presente auditoría.

Por lo anteriormente expuesto, el Equipo Auditor concluye en ejercicio de su proceso auditor que los hechos investigados con relación a la denuncia **012018000095**, a la fecha, no constituyen irregularidad alguna, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 610/2000.

Por otra parte, el Equipo Auditor establece en su Conclusión General: (...)” se ratifica el hallazgo administrativo con presunta incidencia DISCIPLINARIA, que se determinó en las Observación No. 63 y 64. Así mismo, el Equipo Auditor considera

que el Contrato en comento deberá ser incluido en la Auditoría Regular a la Administración Central Vigencia 2018, a través del PGA 2019, con el fin de que quede en **seguimiento**, habida cuenta de que aún no se ha emitido la respuesta por parte de la Entidad encargada de autorizar el respectivo cambio de destinación, lo que podría conllevar a un posible detrimento fiscal en el caso de ser despachada desfavorablemente la solicitud de la Alcaldía.

CUARTO: En atención al seguimiento establecido en la Auditoría Especial No. 038 al Estado de los Recursos Naturales y al Medio Ambiente del Municipio de Bucaramanga establecido en el PGA 2018 vigencia 2017, a los Contratos No. 175 y No.330 de la vigencia 2017, contemplados para la ejecución del Proyecto Gran Bosque de los Cerros Orientales, se prosigue con la continuación del Ejercicio Auditor referente a dicho Contratos.

QUINTO: Por lo anterior, se evidencia que se realizaron dos contratos interadministrativos entre la Alcaldía de Bucaramanga y la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU así: Contrato No. 175 de 2017 liquidado, y el Contrato No. 330 de 2017, el cual incluye estudios y diseños en fase III posiblemente a realizar en zona de preservación del Distrito Regional de Manejo Integrado del Municipio de Bucaramanga.

#### **ACTUACIONES DEL EQUIPO AUDITOR.**

Una vez notificado al Equipo Auditor de la asignación para realizar seguimiento a los Contratos No. 175 de 2017 y el Contrato No. 330 de 2017, se procedió a realizar las siguientes actuaciones:

- El Equipo Auditor solicita a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga los contratos 175 y 330 de 2017.
- Revisión del contrato No. 175 de 2017 celebrado entre la Alcaldía de Bucaramanga y la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU.
- Revisión del contrato No. 330 de 2017 celebrado entre la Alcaldía de Bucaramanga y la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU.



- Se realiza Mesa de trabajo con la Autoridad Ambiental Competente en este caso la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB, para establecer claridad sobre la radicación de la propuesta del Proyecto GRAN BOSQUE DE LOS CERROS ORIENTALES y el respectivo procedimiento a realizar para la obtención del cambio de Zonificación Ambiental de Zona de preservación a zona de uso público, requerido para el desarrollo del proyecto. Así mismo, considerar los posibles alcances de la ejecución del contrato que implica Estudios y diseños en Fase III con presunta intervención en el área de los Cerros Orientales.
- Visita de Inspección Ocular por parte del Equipo Auditor a los Cerros Orientales de Bucaramanga, donde se tiene proyectado realizar el sendero ecológico denominado Gran Bosque de los Cerros Orientales.
- Solicitud de Información y revisión de documentación suministrada por la Administración Municipal a través de la Secretaria de Infraestructura, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB, el Archivo de Auditoría correspondiente a la Auditoría de Especial No. 070 del PGA 2017 – Vigencia 2016 y la Queja Ciudadana DPD-18-1-021.
- Consulta de normas aplicables (Constitución Política- Decreto Ley 2811 de 1974 - Ley 99 de 1993 – Decreto 2372 de 2010 – Decreto 1076 de 2015 – Acuerdo CDMB 1246 de 2013 – Guía Restauración ecológica Minetero de Medio Ambiente de 2012).

### CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

Revisados los procesos de contratación relacionados al Proyecto Gran Bosque de los Cerros Orientales, se evidencia la ejecución de estudios y diseños del proyecto, sin haberse realizado el cambio de zonificación ambiental pertinente por parte de la Autoridad Ambiental competente. A continuación, se relacionan las gestiones adelantadas por la Administración Municipal de Bucaramanga ante la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB.

- Radicación de oficio No. 21293 del día 15 de diciembre del 2016 donde la Alcaldía solicita declarar el área de bosque de los cerros orientales dentro del Distrito de manejo integrado DRMI como zona general de uso público, sin especificar los tramos y zonas puntuales a intervenir que hacen parte del área de zona de preservación, ni existiendo un documento técnico de soporte que sustente la solicitud.
- Cabe resaltar que la Administración Municipal de Bucaramanga ha adelantado reuniones en conjunto con la Empresa de Desarrollo Urbano-EDU y la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga como la sostenida el día 04 de Octubre de 2017 donde se estableció como compromiso: "*Solicitud de Cambio de uso por parte de la Alcaldía Municipal (Planeación)*".
- El día 21 de Junio de 2018 el Alcalde de Bucaramanga remite mediante Radicado No. 09706 a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB solicitud de cambio de categoría de zonificación del polígono objeto de intervención; de zona de preservación a zona genera del uso público - proyecto Bosque de los Caminantes.
- El día 21 de septiembre de 2018 mediante radicado interno CDMB No. 14514 el Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio remite respuesta a la solicitud con radicado CDMB No. 09706 de junio 21 de 2018 Proyecto "*Parque Botánico de los Cerros Orientales – Bosque de los Caminantes*" el cual relaciona la información que debe contener el documento a entregar en la Entidad según el artículo 2.2.2.1.2.5 el Decreto Reglamentario 1076 del 2015, es importante mencionar que el análisis a realizar por parte de la CDMB, se efectuara bajo los criterios establecidos en el artículo 2.2.2.1.3.9 del Decreto reglamentario 1076 del 2015 siendo estos Representatividad ecológica, Integridad Ecológica, Irremplazabilidad, representatividad de especies, significado cultural y beneficios ambientales.
- Que el día 30 de Octubre de 2018 mediante radicado CDMB No.17299 el Alcalde de Bucaramanga radicó ante la CDMB respuesta al radicado CDMB No.014514 de fecha 21 de Septiembre de 2018, sobre solicitud de cambio de categoría de zonificación sobre el DRMI Bucaramanga para el Proyecto "*Parque Botánico de los Cerros Orientales- Sendero de los Caminantes*".

- Cabe mencionar que dicha solicitud y documento se encuentra en fase de verificación de requisitos para efectos de ser analizados y posteriormente llevado ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB.

El Equipo Auditor considera que la ejecución del contrato No. 330 de la vigencia 2017, por valor de DOS MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$2.160.000.000) y cuyo objeto contractual es la "Elaboración de estudios y diseños en fase III para la habilitación de Espacio Público en el sector Gran Bosque de los Cerros Orientales de Bucaramanga" y el avance del contrato en relación al proyecto Gran Boque de los Cerros Orientales, va más allá de las acciones adelantadas y gestionadas por la Administración Municipal para la obtención del cambio de Zonificación Ambiental ( Zona de Preservación a Zona General de Uso Público), por lo tanto es de advertir por parte de este Ente de Control, que no se han llevado las diligencias de manera tal que concuerde con la lógica que esta clase de proyectos demanda.

Que el DRMI está integrado por varios predios cuya titularidad no es exclusiva del municipio de Bucaramanga o al menos no lo era hasta la celebración del contrato No 330 de 2017, Si no de diferentes propietarios tales como el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y URBANAS S.A. lo cual fue contemplado en la conclusión del Equipo Auditor en la queja DPD-18-1-021 Contratos "EDU"; por otra parte, El Equipo Auditor evidenció en el acta de fecha del 17 de Agosto de 2018, desarrollada entre la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Mesta de Bucaramanga, el Asesor del Alcalde y el director DADEP del Municipio de Bucaramanga, que establecía como conclusión : (...) " 1. Que no existe obligación de entrega a favor de la CDMB, del área o predio mediante el cual se reemplazó un polígono correspondiente a la unidad G del Plan Parcial Complejo Urbano y de servicios Quebrada la Iglesia, concertado en sus aspectos ambientales con la CDMB, dado que no se trata de una compensación ambiental y que el hecho de que un predio se encuentra en DRMI no implica obligación de titularidad del mismo a cargo de la CDMB. 2. Se advierte, que tanto el polígono del plan parcial establecido como unidad de Planteamiento G, como el predio denominado la Aurora y señalado en la modificación del plan parcial, mantiene los atributos definidos en el DRMI, los cuales deberán ser respetados en su integridad, 3. Es del resorte del municipio, como autoridad competente, determinar lo relativo a la entrega del predio anteriormente referido y definir su titularidad, teniendo en cuenta las conclusiones de la presente acta"(...) subrayado fuera de texto.

Máxime si estos predios cuentan con una pluralidad de titulares y por ende su solicitud no es exclusiva del Municipio de Bucaramanga, por tanto deben acreditarse los interesados para solicitar dicha autorización, así, podríamos estar frente a un posible daño patrimonial contemplado en el Art. 5 de la Ley 610 de 2000 de no darse el cambio de zonificación Ambiental por parte de la Autoridad Ambiental.

También es de aclarar, que aunque la Administración Municipal a nuestra consideración, presentó en principio, la solicitud de cambio de Zonificación Ambiental incompleta, también se pudo constatar que al 21 de Septiembre de 2018 la CDMB, allega un escrito donde relaciona la información que debe contener el documento a entregar ante esta Corporación, para diligenciar el cambio de zonificación ambiental requerido en estos casos, así, y en consecuencia de lo anterior, queda claro que no existe de plano un pronunciamiento de la CDMB al respecto favorable o desfavorable; pero es importante aquí recalcar que como se dijo antes, era adecuado realizar esta diligencia con anterioridad sin que presuntamente el avance de diseños representara una considerable inversión, pues este cambio de Zonificación Ambiental se podía realizar sin que mediara dicho avance dentro del Contrato No. 330 de 2017, tal y como lo advierte la misma CDMB en mesa de trabajo realizada el día 29 de Octubre de 2018 para fines de ésta Auditoría, cuando manifiesta lo aquí consignado en el sentido de que (...) *“no se considera esencial la presentación del componente arquitectónico y diseño detallado de ingeniería del proyecto dado que el objeto del análisis es la valoración de la compatibilidad del cambio de zonificación con los objetivos de conservación del área protegida”*, pues solo bastaba según el oficio emitido por la CDMB el día 21 de Septiembre de 2018, con la presentación de la solicitud y los requisitos del Decreto 1076 de 2015.

Cabe mencionar que el día 30 de Octubre de 2018, la Alcaldía de Bucaramanga radicó ante la CDMB nuevamente documento para su respectiva revisión; dicho documento se encontraba en fase de verificación de requisitos para efectos de ser analizado y posteriormente llevado ante el Consejo Directivo de la CDMB, una vez finalizada la fase de ejecución de la presente Auditoría.

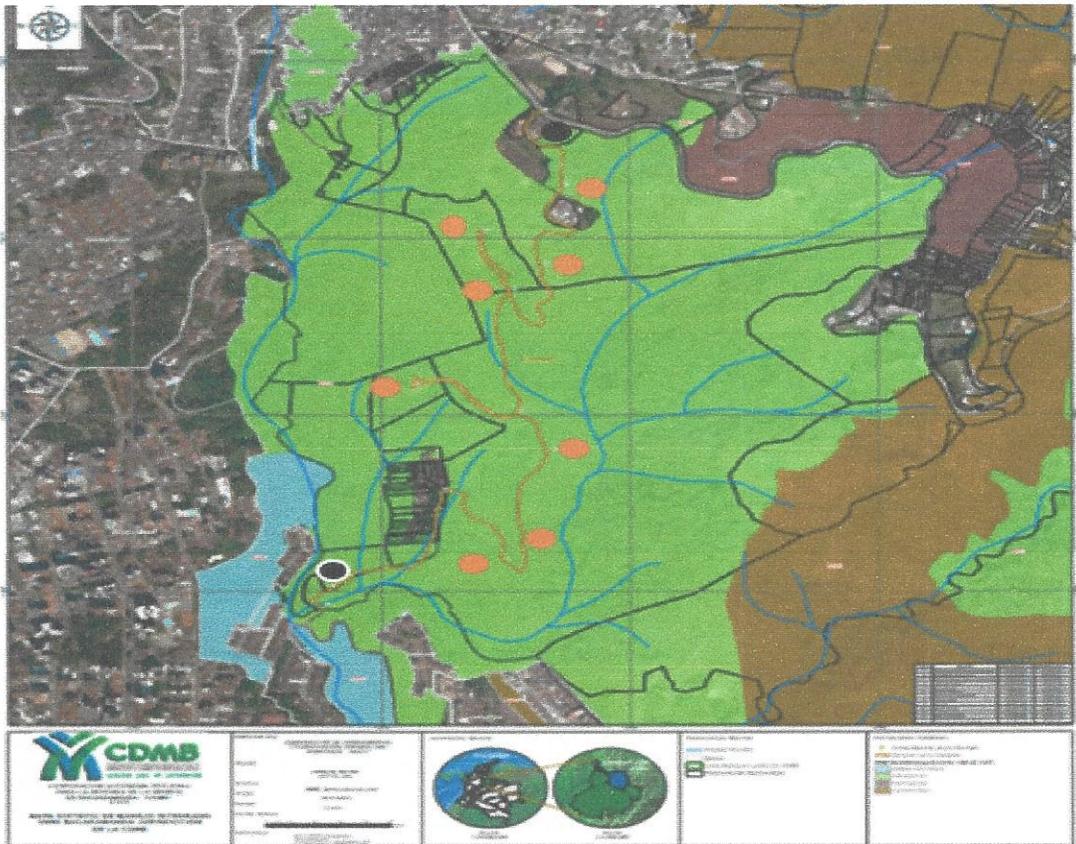
#### **VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR.**

- El Equipo Técnico Auditor realiza Visita de Inspección Ocular a los Cerros Orientales de Bucaramanga, donde se tiene proyectado realizar el sendero



ecológico denominado Gran Bosque de los Cerros Orientales- Sendero de los Caminantes.

**Ilustración 10** Recorrido realizado por el Equipo Técnico de la Contraloría de Bucaramanga y funcionarios de la CDMB



**Fuente:** Mapa Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga.

Nota: Los puntos de color negro, referencian el inicio y final del recorrido. Los puntos con el color naranja referencian el trayecto recorrido por el Equipo Técnico Auditor.

El Equipo Técnico Auditor realiza recorrido de 3.13 km aproximadamente en el sector denominado Cerros Orientales de Bucaramanga, con el fin de observar el recorrido establecido para la posible ejecución del Proyecto Gran Bosque de los Cerros Orientales - Sendero de los caminantes.

Se georreferencia por medio de GPS los puntos del recorrido, dando inicio en la entrada del barrio los Anaya (que se encuentra por fuera del DRMI) realizando paradas de referencia y finalizado en el restaurante el Corcovado (Punto de corcovado cuenta con vía que es utilizado por el Acueducto del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga), se evidencia fuente hídrica inominada con



presunta descarga de quebrada La Flora, (aguas de escorrentía y por pendiente de las aguas de escorrentía llegan a la Flora).

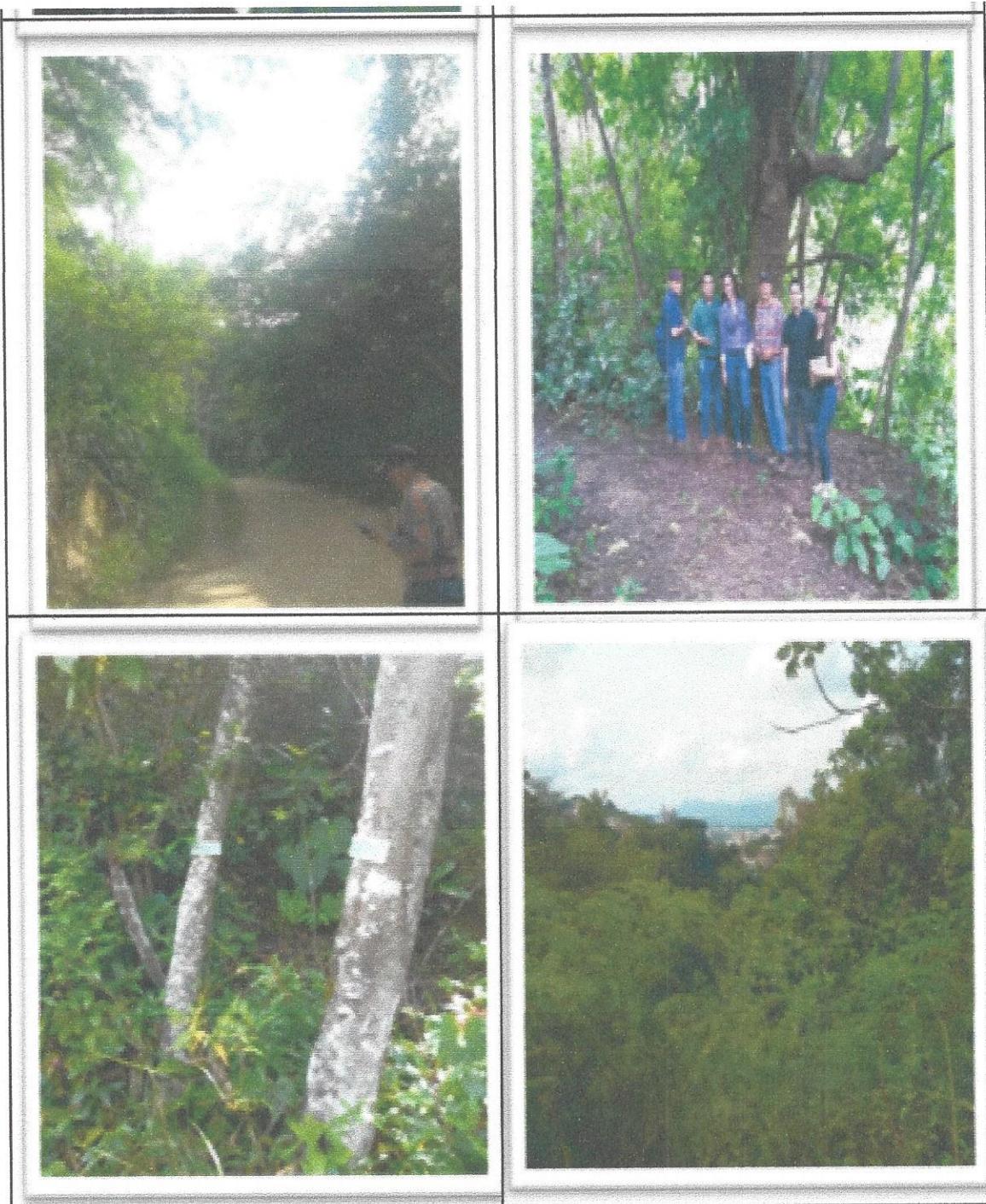
Se evidencia un lago, el cual no cuenta con fuente hídrica que lo alimente, se encuentra en área privada; Se evidencia presencia de fauna (pavas, hormigas culonas, mariposas, entre otras especies) y Flora (Individuos arbóreos de especies Caracolí, Higuerón, Guayacán, Corcho, Cedro, Mamoncillo entre otros).

Se evidencia inventario forestal realizado por la CDMB con numeración en rojo de individuos arbóreos, al igual que se evidencia la identificación de individuos arbóreos con placas blancas; se expresa por los Funcionarios de la CDMB que la identificación de individuos con placas blancas no fue realizada por la Entidad.

### REGISTRÓ FOTOGRÁFICO.

**Tabla 34** Visita de Inspección Ocular a los Cerros Orientales del Municipio de Bucaramanga.





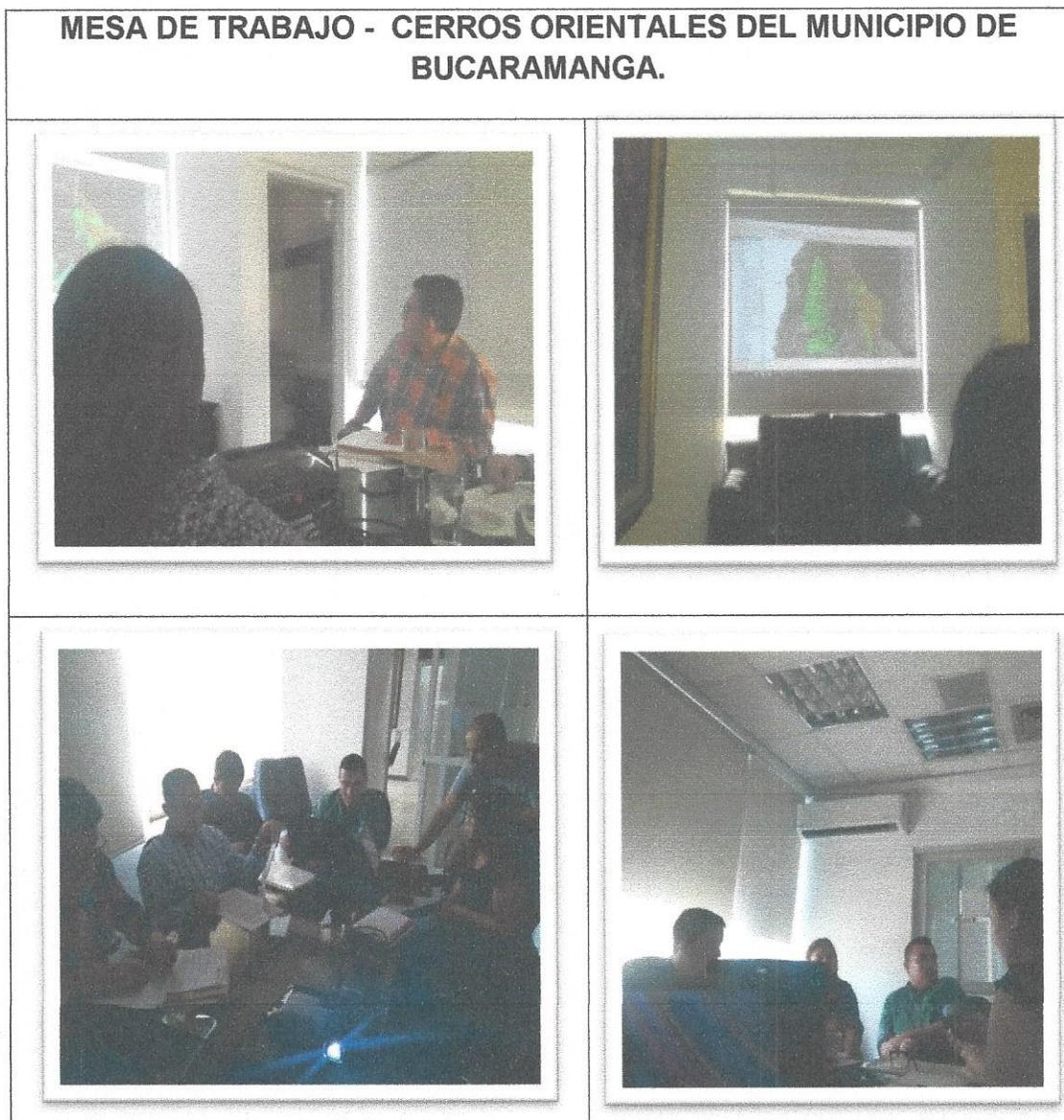
**Fuente:** Equipo Auditor

Se prosigue a realizar mesa de trabajo en instalaciones de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga- CDMB en



compañía de los funcionarios de la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT.

**Tabla 35** Mesa de Trabajo- Cerros Orientales del Municipio de Bucaramanga



Fuente: Equipo Auditor.

### CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR.

- El Equipo Auditor evidenció que los contratos se ejecutaron a satisfacción para el Municipio de Bucaramanga, observando la información de cada una



de las actividades de diseño y consultoría realizadas dentro de estos, cumpliendo con el objeto contractual de los mismos.

- El Equipo Auditor resalta la importancia de preservar y conservar las áreas del Distrito Regional de Manejo Integrado de los Cerros Orientales del Municipio de Bucaramanga, como patrimonio natural especialmente su área catalogada dentro de la zonificación ambiental, zona de preservación, promoviendo la biodiversidad sin alteración del entorno, exalta el concepto de restauración ecológica que busca la recuperación de un ecosistema que ha sido degradado por diferentes factores y aumentar la biodiversidad típica de la zona o de lugares aledaños para mejorar la oferta de ciertos servicios que la naturaleza nos ofrece.<sup>7</sup>

### CONCLUSIÓN GENERAL

Ahora bien, de cara a las posibles anomalías encontradas al tenor del Contrato No. 330 de 2017 dentro de la Auditoría Regular No. 004 Vigencia 2017 PGA 2018, donde se dejó en firme un Hallazgo Administrativo con alcance Disciplinario, haciendo especial énfasis en la recomendación de seguir dejando en seguimiento el contrato aludido, en atención a que la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB a través de su Consejo Directivo, no se ha pronunciado de fondo sobre el cambio de la Zonificación Ambiental al que se ha referido éste Equipo Auditor a la fecha de ejecución de la presente Auditoría; por lo tanto no se dejará observación alguna, en atención a que si bien se presume una posible inobservancia en los deberes del servidor público en cuanto al deber de cuidado de los bienes y valores encomendados, lo que podría conllevar a un posible detrimento patrimonial en el caso de ser despachada desfavorablemente la solicitud de la Administración Municipal.

Por lo anteriormente descrito deberá ser incluido el Contrato No. 300 de 2017 en la Auditoría Regular a la Administración Central Vigencia 2018, a través del PGA 2019, con el fin de que quede en **seguimiento**, habida cuenta de que aún no se ha emitido un pronunciamiento favorable o desfavorable por parte de la Entidad encargada de autorizar el respectivo cambio de Zonificación Ambiental.

---

<sup>7</sup> Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt. Investigación en Biodiversidad y servicios ecosistémicos para la toma de decisiones:  
<http://www.humboldt.org.co/es/noticias/actualidad/item/635-restauracion-eco>



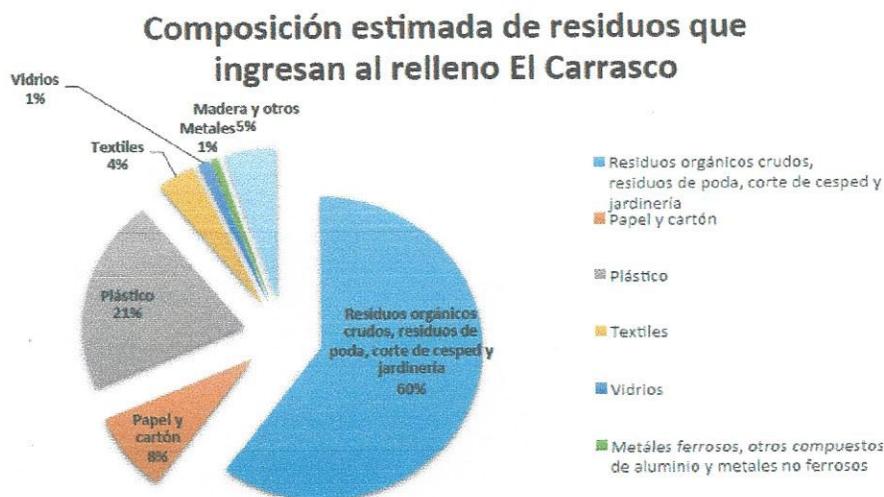
### 9.3 SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL “EL CARRASCO”.

#### 9.3.1 CARACTERIZACIÓN RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS RELLENO SANITARIO “EL CARRASCO”

El crecimiento poblacional, la producción y comercialización de nuevos productos, así como el aumento del consumo, han contribuido en la generación de mayores cantidades de residuos sólidos; por lo que es de gran importancia realizar su adecuado manejo, con el fin de prevenir y mitigar los impactos que producen las actividades humanas sobre el ambiente. En este contexto, la caracterización de residuos sólidos brinda información relevante sobre las características cualitativas y cuantitativas de los residuos, así como de los hábitos de consumo de la población, que es indispensable para el diseño y desarrollo de nuevas técnicas y tecnologías que contribuyan a su adecuado manejo en la fuente y al mejoramiento o ampliación de la vida útil de los rellenos sanitarios.<sup>8</sup>

La Empresa de Aseo de Bucaramanga-EMAB realizó la caracterización de residuos sólidos urbanos dispuestos en el relleno sanitario “El Carrasco” por los diferentes vehículos muestreados en operación los días 15, 16 y 17 de Febrero de 2017, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

**Ilustración 11** Composición estimada de residuos.



**Fuente:** Anexo 1. Caracterización de Residuos sólidos Urbanos Relleno Sanitario el Carrasco Bucaramanga Febrero de 2017.

<sup>8</sup> Anexo 1. Caracterización de Residuos sólidos Urbanos Relleno Sanitario el Carrasco Bucaramanga Febrero de 2017.



Los resultados revelan que el 60% de la composición de los residuos que ingresan al Carrasco, son los residuos orgánicos crudos, residuos de poda, corte de césped y jardinería, seguidos por el plástico con un valor de 21% de representatividad. Haciendo una comparación con los resultados del estudio de caracterización realizado el año anterior 2016, se aprecia que los residuos orgánicos presentan un incremento del 13,3%; de otro lado, en cuanto al plástico, se observa un incremento considerable aproximado al 14%. En cuanto al papel y cartón, se obtuvieron valores similares al mismo informe de caracterización del año 2016.<sup>4</sup>

Al comparar estos resultados con los datos que reportan a nivel nacional ciudades como Barranquilla, Bogotá y Cali, se puede apreciar que el relleno sanitario "El Carrasco" se ajusta a la composición física promedio de los residuos a nivel nacional, a excepción de la cantidad de residuos plásticos que se encuentran atípicamente por encima del promedio nacional, lo que puede indicar que los procesos de reciclaje de este residuo son incipientes en el Municipio o que existe un mayor consumo de plástico en esta región del país, lo cual resalta la necesidad de generar una conciencia de reducción y consumo responsable en el Municipio de Bucaramanga, teniendo en cuenta que la elevada generación de residuos sólidos, y su manejo inadecuado ocasionan problemas ambientales y de salud.<sup>4</sup>

### **7.3.2 RESEÑA HISTORICA SITIO DE DISPOSICION FINAL "EL CARRASCO"**

Desde hace más de 37 años, el Municipio de Bucaramanga ha venido disponiendo sus residuos sólidos en el sitio conocido como El Carrasco, ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Bucaramanga, inició actividades en el año 1978 como botadero a cielo abierto, antes de los años 70s, la basura se lanzaba sobre las laderas del Barrio Nariño, Chimita, Malpaso y Quebradaseca.

El Carrasco nunca obtuvo licencia ambiental como instrumento de control ambiental, por cuanto ya estaba en funcionamiento cuando se expidió la Ley 99 de 1993, la cual estableció el régimen de licenciamiento ambiental en Colombia y, por lo tanto, quedó comprendido dentro del régimen de transición consagrado en el artículo 38 del Decreto 1753 de 1994.

La elección del Carrasco como área de disposición de residuos de la región surge del convenio suscrito en 1977, entre el Municipio de Bucaramanga y una firma Canadiense, por medio del Ingeniero George Rivoche, que localizó y determinó la zona como apta para la realización de este proyecto.

**1977:** Se eligió el Carrasco como área de disposición de Residuos Sólidos.

**1978:** Inicia la operación del Sitio de Disposición Final bajo la modalidad de botadero a cielo abierto, disponiendo los lixiviados en la quebrada la iglesia.

**1982:** El INDERENA declaró reserva forestal protectora las áreas que comprenden la escarpa occidental y malpaso de Bucaramanga, en la cual se incluyó el Sitio de Disposición Final "El Carrasco".

**1985:** Se clausuró el botadero a cielo abierto y se iniciaron trabajos en la cárcava, zona 1.

**1986:** Cambia la modalidad de operación a relleno sanitario con el fin de disminuir los daños ambientales que se generaban. Se clausuró la zona conocida como la Cárcava 2 y se inició la operación en la Cárcava 1.

**1993:** la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB asumió las funciones de autoridad ambiental que le fueron otorgadas por ley y exigió a las empresas públicas de Bucaramanga la elaboración de un plan de control de los lixiviados generados en el sitio de disposición final.

**1994:** En virtud de la solicitud formulada por la CDMB se plantearon las primeras medidas de manejo ambiental y se dio un proceso de evaluación y mejoramiento ambiental del Sitio de Disposición Final Carrasco.

**1997:** Las empresas públicas de Bucaramanga presentaron a consideración el Plan de Manejo Ambiental ante la Corporación Autónoma Regional Para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga C.D.M.B.

**1998:** La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga C.D.M.B. aprobó a las Empresas Públicas de Bucaramanga, el Plan de Manejo Ambiental para la recuperación ambiental del sitio de disposición final denominado "El Carrasco", además autorizó la cesión de los derechos y obligaciones contenidas en la resolución número 0753 del 13 de agosto de 1998 a la Empresa de Aseo de Bucaramanga - EMAB S.A. E.S.P.

**2002:** El Barrio Porvenir impone una acción de tutela para cerrar el Sitio de Disposición Final el Carrasco, aduciendo graves afectaciones ambientales, dicha tutela falla a favor de la comunidad.

**2003:** Se aprueba Acuerdo Metropolitano No 12 para organizar la formulación del PGIRS ( Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos).

**2004:** Se ordenan obras de clausura, post clausura y usos futuros para la disposición final de los residuos localizada en la cárcava I.

**2005:** La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga C.D.M.B. ordenó la preclausura, cierre, clausura y pos-clausura del

sitio de disposición final de residuos sólidos "El Carrasco", y requirió a los alcaldes de los Municipios de su jurisdicción, para que, dentro de los 90 días siguientes a la ejecutoria del acto administrativo, presentaran los planes de contingencia para el manejo y disposición de los residuos sólidos en sus respectivos Municipios.

- En el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS aprobado por Acuerdo Metropolitano 002 de 2005 se contemplaron como alternativas para la ubicación de un relleno sanitario los siguientes sitios:

- a) El Predio Chocóa en Girón.
- b) El Predio Peñas en Girón.
- c) El Carrasco futura expansión en Bucaramanga y Girón
- d) El Predio Monterredondo en Piedecuesta.
- e) El sitio conocido como Ruitoque Bajo, Acapulco o Chocoita.

**2006:** La CDMB mediante Resolución N°600 aprobó a la EMAB S.A. E.S.P. un plan de contingencias para la disposición final de residuos sólidos.

**2007 :** La CDMB aprobó la aplicación del plan de contingencias presentado por la Empresa de Aseo de Bucaramanga.

**2009:** El juzgado 4 del circuito administrativo de Bucaramanga ordenó el cierre del sitio de disposición final El Carrasco por la contaminación que genera su cercanía al barrio El Porvenir en primera instancia. También en ese año el Concejo de Girón aprobó el cambio del uso del suelo en el predio Bonanza de Chocóa. Semanas después, una empresa denominada Entorno Verde radicó la solicitud de licencia ambiental.

**2010:** Año en el que se ordena el cierre definitivo de la celda transitoria de disposición final ubicada en la cárcava uno mediante la resolución 1328 de 2010.

**2011:** Se decreta la Primera emergencia sanitaria y se amplía el plazo para el cierre definitivo de la celda transitoria de disposición final ubicada en la cárcava uno, mediante la Resolución N°0480.

**2012:** Se Decreta la segunda emergencia sanitaria en el Sitio de Disposición Final el Carrasco.

El 16 de noviembre de 2012, tras una convocatoria pública liderada por el AMB, se acordó instalar una planta de aprovechamiento de residuos. El Acueducto lideró este proceso, pero fue declarado desierto dos años después.

**2013:** Se decreta la tercera emergencia sanitaria por dos años más mediante el Decreto N°190 del 30 de Septiembre: "por la cual se declara la existente situación

de riesgo de calamidad pública ambiental que da lugar al estado de emergencia sanitaria y ambiental de Bucaramanga y se adoptan otras disposiciones”.

El Área Metropolitana de Bucaramanga como Autoridad Ambiental urbana, aprobó la actualización del Plan de Manejo Ambiental del sitio de disposición final "El Carrasco" mediante la resolución 1014 del 29 de noviembre.

**2014:** Se emiten las siguientes Resoluciones:

- Resolución N°0368:” Por la cual se asume competencia del proyecto recuperación ambiental del relleno sanitario el Carrasco y se toman otras determinaciones”.
- Resolución N°1051 del 09 de Septiembre: Por la cual se efectúa una evaluación y control ambiental y se adoptan otras disposiciones a través de la cual le ordenó a la EMAB, ajustar las fichas del plan de manejo aprobado por el AMB mediante la Resolución 1014 del 29 de noviembre de 2013, y presentar en el próximo Informe de Cumplimiento Ambiental — ICA, registros y soportes de su cumplimiento.
- Resolución N°154: Por medio del cual se hace un requerimiento ambiental por parte de la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga.
- En octubre de 2014 El Tribunal Administrativo declaró la nulidad de los acuerdos que aprobó el Concejo de Girón para el cambio de los usos del suelo.
- 11 de diciembre de 2014, El Juzgado 7° Administrativo falla a favor de los accionantes de Chocóa (primera instancia). Esto impide la continuidad del proyecto.

**2015:** Se hace prórroga por dos años más la emergencia decretada en el 2013, mediante Decreto 0158 del 25 de Septiembre: “Por el cual se prórroga la declaratoria de existencia de situación de riesgo de calamidad pública que da lugar al estado de emergencia sanitaria y ambiental en el Municipio de Bucaramanga , y se adoptan otras disposiciones” hasta el 20 de septiembre del 2017. En el 2015 la operación del relleno sanitario fue adjudicada al CONSORCIO DISPOSICIÓN FINAL mediante el contrato 035 de 2015.

**2016:** Se realizan obras para la disposición de residuos sólidos en atención a la emergencia sanitaria. Que para la operación de todas las celdas transitorias de emergencia se ha aplicado el Plan de Manejo Ambiental y los Planes de Contingencia aprobados por la CDMB, antes mencionados, los cuales han incluido labores para la clausura y restauración final de las áreas intervenidas.

- Para el año 2016 termina la construcción y empieza la operación de la planta de tratamiento de lixiviados por ósmosis inversa. Para mediados del mes de febrero

del 2016 hasta el 31 de Diciembre del 2034 según lo establecido con el consorcio Gestion Sostenible.

- Se inicia construcción y disposición de residuos sólidos en la nueva cárcava.

**2017:** Se realiza una nueva prórroga a la emergencia sanitaria y ambiental Decretada en el 2015, mediante el Decreto 0153 del 27 de Septiembre de 2017: "Por el cual se prórroga la declaratoria de existencia de situación de riesgo de calamidad pública que da lugar al estado de emergencia sanitaria y ambiental en el Municipio de Bucaramanga, y se adoptan otras disposiciones" Apartir del 01 de Octubre de 2017 hasta el termino de 36 meses.

-El día 27 de Septiembre de 2017 la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A E.S.P radicó ante la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga- CDMB solicitud para la Sustracción de un polígono y/o área que se encuentra definida como Uso de Preservación, según lo establecido en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 1246 del 31 de Mayo de 2013: " Por el cual se homologa la denominación de Distrito de Manejo Integrado de Bucaramanga con la Categoría de área protegida del SINAP Distrito Regional de Manejo Integrado de Bucaramanga-DRMI Bucaramanga"; para obtener la compatibilidad con el uso del suelo de Girón y la correspondiente licencia ambiental que permita habilitar como relleno sanitario y como planta de tratamiento y aprovechamiento integral de residuos, el predio de propiedad del AMB, ubicado en el municipio de Girón, según lo establecido en el Artículo Sexto del Decreto No. 158 de 2015 y el artículo Cinco del Decreto No. 153 de 2017, por los cuales se "Prorroga la Declaratoria de Existencia de Situación de Riesgo de Calamidad Pública que da Lugar al Estado de Emergencia Sanitaria y Ambiental en el Municipio de Bucaramanga, y se Adoptan otras Disposiciones".

-El día 28 de Noviembre de 2017 la CDMB remitió oficio a la EMAB S.A E.S.P solicitando de manera formal la presentación de información, entre la que se encuentra la Declaratoria de Utilidad Pública o interés social para el Proyecto de Ampliación del Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos " El Carrasco", para la Prestación de Servicios Metropolitanos y/o Regionales de Alto Impacto en el componente de disposición Final de residuos sólidos, emitida mediante Acuerdo del Concejo Municipal de Girón; por lo cual la EMAB S.A E.S.P el día 13 de Diciembre de 2017 solicitó la Declaratoria de Utilidad Pública del Predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-183921 ante el Municipio de Girón.

-Así mismo, el día 17 de Octubre de 2017 la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga- CDMB otorgó permiso de ocupación de cauce a la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A E.S.P mediante la

Resolución No.0882 del 17 de Octubre de 2017: "Por medio de la cual se otorga Permiso de Ocupación de cauce en beneficio del proyecto a ejecutar que se describe como: "Construcción Obra Hidráulica tipo "Box Culvert" con el fin de conducir y proteger las aguas lluvias y de escorrentía de la Zona Sur que vierten al drenaje El Carrasco Ubicado en el Predio el Carrasco"; obra que mediante concepto técnico emitido por la CDMB el día 29 de Noviembre de 2016 se recomendó evaluar la posibilidad de construir.

Cabe resaltar que cualquier tipo de sustracción del Distrito Regional de Manejo Integrado de Bucaramanga-DRMI es otorgada por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga –CDMB mediante Consejo Directivo, teniendo en cuenta el Acuerdo de Consejo Directivo No. 1246 del 31 de Mayo de 2013, donde se definen zonas con lineamientos de uso y manejo en las que no se puede realizar intervención sin previo concepto favorable de la Autoridad Ambiental, teniendo en cuenta que son zonas de protección ambiental; ya sea para la construcción de una obra tipo Box Culvert o para habilitar como relleno sanitario y como planta de tratamiento y aprovechamiento integral de residuos, el predio de propiedad del AMB, ubicado en el municipio de Girón.

En la vigencia 2017 la disposición final de los residuos sólidos del Municipio de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, Rionegro, Lebrija, Surata, Charta, California, Barbosa, Matanza, Playon, Tona, Vetas, Mesa de los Santos, Zapatoca y la Vereda Ruitoque fue realizada en la Cárcava 2 Celda número 4 fase 2, la cual inicio a operar en Diciembre del año 2016 y en la cual se continuaban disponiendo los residuos sólidos una vez finalizada la fase de Ejecución de la Auditoria.

Es importante mencionar que el Equipo Auditor evidenció en visita de inspección ocular que la celda No. 4 fase 2 estaba proxima a finalizar su vida util, para lo cual la Entidad relacionó el Diseño y Proyección de la Celda Actual de Disposición al mes de Septiembre de 2018 y el Modelamiento, Análisis de Estabilidad, Diseño y Definición de Capacidad Remanente de la Fase 2 de Llenado y Fase 3 de la Celda 4 del Sitio de Disposición Final el Carrasco, para la habilitación de una nueva celda de Disposición Final de residuos sólidos en el Carrasco.

No obstante, a lo anterior, el Equipo Auditor advierte que no se evidencia un nuevo sitio aparte de la nueva celda que se propone para continuar con la disposición de los residuos sólidos, para la cual se requiere contar con la aprobación del Consejo Directivo de la CDMB, teniendo en cuenta que la nueva celda de disposición final hace parte del Distrito Regional de Manejo Integrado-DRMI, según lo evidenciado por el Equipo Auditor en la información suministrada y las entrevistas realizadas.

Por lo tanto, se advierte que se necesita habilitar a futuro y corto plazo un nuevo sitio de disposición de residuos sólidos.

El Sitio de Disposición Final “ El Carrasco” recibe residuos solidos del Area Metropolitana de Bucaramanga y de otros 13 municipios entre ellos : Rionegro, Lebrija, Surata, Charta, California, Barbosa, Matanza, Playon, Tona, Vetas, Mesa de los Santos, Zapatoca y la Vereda Ruitoque.

**2018:** El día 05 de julio la CDMB impone medida preventiva para suspender la intervencion en el DRMI, la cual consiste en la suspensión de la intervencion del Distrito Regional de Manejo Integrado, luego de verificar que las obras que se realizaban para la construccion del Box Culvert estaban generando afectacion a esta area protegida. Esta suspensión se produce en el area rural de Girón, que corresponden a zonas de preservacion declarada por la CDMB mediante acuerdo 839 de 1996 y homologado mediante acuerdo 1246 de 2013.

-El día 13 de julio el Consejo Directivo de la CDMB aprobo el cambio en el DRMI para la construccion del Box Culvert de la zona del poligono el cual busca proteger la quebrada El Carrasco.

-El día 03 de octubre se genero un posible deslizamiento de remocion en masa de la columna de residuos solidos dispuesta en la celda 4 de la carcava 2 en el sitio de disposición Final “El Carrasco”, area habilitada para atender la emergencia sanitaria, lo cual genero la exposición al ambiente de los residuos solidos ya dispuestos.

-El 11 de octubre de 2018, la EMAB S.A E.S.P solicita dar continuidad al trámite para la sustracción del DRMI, sin haber aportado los documentos requeridos por la CDMB en noviembre 2017, razón por la cual el 16 octubre de 2018, mediante oficio No.015599, la CDMB nuevamente reitera a la EMAB S.A. E.S.P., el cumplimiento de lleno de los requisitos establecidos en la normatividad.

-El 23 de octubre mediante comunicado en Vanguardia Liberal, propietarios del predio contiguo al Sitio de Disposición Final El Carrasco, piden investigar presunto brote de lixiviados en su finca; los propietarios del predio “El Fical” indican que dicha “piscina” se formó tiempo después de que se comenzara a usar la celda, que el pasado 3 de octubre colapsó.

-El 25 de octubre de 2018 miembros de la Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, CDMB, realizaron una inspección en El Carrasco,

para atender las denuncias formuladas por los propietarios de 'El Fical'. Tras dicha visita, se concluyó que la operación del relleno sanitario estaba ocasionando perjuicios sobre el predio contiguo. "Como consecuencia de las actividades relacionadas con la disposición final, se está presentando una ocupación parcial del predio 'El Fical', por el costado sur-oriental de la celda N°4". Sobre la supuesta 'piscina' de lixiviados, la CDMB no pudo establecer que se tratara de líquidos putrefactos. No obstante, dicha entidad si emitió una observación por la falta de control de las aguas lluvias. "No se han realizado las obras de mitigación, como la construcción de los canales que permitan la evacuación de las aguas lluvias y eviten de esta manera la acumulación de estas aguas que puedan entrar en contacto con los residuos sólidos", concluyó la CDMB en su informe.

-El día 30 de octubre el Juez del Municipio Edward Avendaño, afirmó que no se postergará más la decisión del cierre del Sitio de Disposición Final El Carrasco, y que la Alcaldía de Bucaramanga, de Girón, la EMAB y la CDMB, tienen audiencia el 29 de noviembre donde deberán exponer el sitio que sustituirá El Carrasco, además de presentar un informe técnico sobre la estabilidad de las celdas.

-El día 09 de noviembre la Superintendencia multó a la EMAB S.A E.S.P por fallas en el proceso de disposición final de los residuos que hace parte de la investigación que fueron detectadas durante las visitas realizadas entre el 11 de febrero y el 1 de septiembre de 2015, donde se estableció que la EMAB no realizó una cobertura diaria de los residuos, no efectuó un correcto manejo de lixiviados y no ejerció controles de vectores y roedores; la multa fue interpuesta por \$529 millones y se impuso mediante la resolución No 201844000242250 de 19 de marzo de 2018 y la 20184401727525 del 22 de octubre del presente año.

El Equipo Auditor advierte que no se evidencia un nuevo sitio aparte de la nueva celda que se propone para continuar con la disposición de los residuos sólidos, para la cual se requiere contar con la aprobación del Consejo Directivo de la CDMB, teniendo en cuenta que la nueva celda de disposición final hace parte del Distrito Regional de Manejo Integrado-DRMI, según lo evidenciado por el Equipo Auditor. Por lo tanto, se advierte que se necesita habilitar a futuro y corto plazo un nuevo sitio de disposición de residuos sólidos; considerando que la Celda No. 1 (celda de contingencia) donde actualmente se está realizando la disposición final de los residuos sólidos al presentarse los sucesos del pasado 03 de octubre del año en curso cuenta con (...) "*una capacidad de llenado de 138.0000 m<sup>3</sup>*" (...) la cual "*Se podría decir que se tiene un tiempo estipulado de 4 meses*" según la información relacionada en la entrevista del día 01 de Noviembre de 2018

realizada por el Equipo Auditor a la Gerente Encargada y al Coordinador de Disposición de la EMAB S.A E.S.P.

### 9.3.3 SEGUIMIENTO CONTRATO No. 035 de 2015 VIGENCIA 2017- OPERACIÓN DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL “EL CARRASCO”.

**Tabla 36** Seguimiento al Contrato No. 035 de 2015 VIGENCIA 2017- Operación del sitio de disposición final “El Carrasco”.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	ENTIDAD QUE CELEBRA EL CONTRATO
035 de 2015	Prestar el componente complementario final del servicio de aseo para todos los residuos sólidos generados por el Municipio de Bucaramanga, el Área Metropolitana y demás Municipios de Santander que disponen allí, mediante el método de relleno sanitario, en el sitio denominado SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL mientras este tenga capacidad instalada o por instalar teniendo cuenta la emergencia sanitaria decretada por la Alcaldía de Bucaramanga, de conformidad con los términos de referencia de la invitación pública No. 002 de 2015, y la oferta presentada por el Contratista.	\$ 3.000.000.000 Valor Fiscal	Empresa de Aseo de Bucaramanga-EMAB S.A E.S.P.

Fuente: Equipo Auditor

### IDENTIFICACIÓN

En atención al seguimiento asignado al Contrato No. 035 de 2015 de la vigencia 2017, en la Auditoría Especial No. 038 correspondiente al Estado de los Recursos Naturales y al Medio Ambiente del Municipio de Bucaramanga establecido en el PGA 2018 vigencia 2017.

## HECHOS

PRIMERO: La Contraloría Municipal de Bucaramanga como órgano de Control Fiscal de carácter Constitucional y en aras de vigilar la Gestión Fiscal y Financiera de la Administración Central y sus Entes Descentralizados que manejen fondos del Municipio de Bucaramanga y basados en el Memorando de asignación de la Auditoría Especial No. 038 relaciona el seguimiento al contrato mencionado.

SEGUNDO: Se inicia seguimiento por medio de la Auditoría Especial No. 070 al Estado de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente del Municipio de Bucaramanga establecida en el PGA 2017 Vigencia 2016, en relación al sitio de disposición Final "El Carrasco", considerando la revisión de la etapa precontractual del Contrato No. 035 del 27 de octubre de 2015 vigencia 2017 entre la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A E.S.P y El Consorcio Disposición Final con objeto: *"Prestar el componente complementario de disposición final del servicio de aseo para todos los residuos sólidos generados por el municipio de Bucaramanga, el área metropolitana y demás municipios de Santander que disponen allí, mediante método de relleno sanitario, en el Sitio denominado SITIO DE DISPOSICION FINAL mientras este tenga capacidad instalada o por instalar, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada por la Alcaldía de Bucaramanga, de conformidad con los términos de referencia de la Invitación Publica No. 002 de 2015, y la oferta presentada por el contratista"*.

TERCERO: En atención al seguimiento establecido en la Auditoría Especial No. 038 al Estado de los Recursos Naturales y al Medio Ambiente del Municipio de Bucaramanga establecido en el PGA 2018 vigencia 2017, al Contratos No. 035 de 2015 para la vigencia 2017, se prosigue con la respectiva revisión de dicho contrato.

## ACTUACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez notificado al Equipo Auditor de la asignación para realizar seguimiento al Contrato No. 035 del 27 de Octubre de 2015 para la vigencia 2017, se procedió a realizar las siguientes actuaciones:

- El Equipo Auditor solicita a la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P el contrato 035 de 2015 vigencia 2017, con los respectivos soportes del cumplimiento del objeto del contrato.
- El 18 de octubre se realiza inspección visual al Sitio de Disposición Final El Carrasco, como seguimiento a la emergencia presentada el día 03 de octubre del presente año, en donde se evidencio que los residuos sólidos dispuestos en la celda 1, cárcava 2, no se encuentran cubiertos en su totalidad por lona sintética verde debido al proceso de adecuación de los residuos sólidos que llegan dentro de los vehículos compactadores, lo cual podría ocasionar la proliferación de vectores y generación de malos olores a la población circundante. Dentro de la misma inspección, se evidencia la aplicación de cal viva en los residuos de la celda 4, cárcava 2, fase 2 como medida de mitigación de olores generados en el área.
- El día 30 de octubre el Equipo Auditor realizó visita al Sitio de Disposición Final El Carrasco con el Juez Dr. Edward Avendaño y demás funcionarios públicos, los alcaldes del Área Metropolitana, a excepción del Alcalde de Floridablanca, para hacer el seguimiento a la emergencia presentada el 03 de octubre en la Cárcava 4, y conocer el avance de la EMAB para tratar la contingencia presentada. Dentro de los cuales registro 3 aspectos:
  - Se observó durante la diligencia el avance de la emergencia presentada el día 3 de octubre con una mitigación bastante alta. El juez le va poner una fecha única para que terminen el proceso.
  - Durante el recorrido solo se observa presencia de gallinazos en algunas zonas llamadas la escombrera, donde se realiza la disposición y las zonas clausuradas no se observan gallinazos o vectores cercanos a la actividad del lugar.
  - Se observa el manejo de las aguas de escorrentías que son las que le dan inicio al Carrasco; en la Cañada "El Carrasco" no se observa la presencia de lixiviados.
- El 01 de Noviembre del año en curso el Equipo Auditor realizó en las instalaciones de la EMAB S.A. E.S.P entrevista a la Gerente (E) y al Coordinador de Disposición Final, sobre el Sitio de Disposición final "El Carrasco". Seguimiento al Contrato de operación del sitio de disposición Final "El Carrasco".

- Durante la etapa de ejecución de la presente Auditoría se realizó el examen de los soportes del cumplimiento del objeto del contrato No.035 de 2015. Así como del Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Contingencia de la Entidad.

Para llevar a cabo la disposición final de los residuos sólidos dentro del sitio de Disposición Final El Carrasco, se ejecutó el contrato entre la EMAB y el Consorcio Disposición Final. partiendo de esto el Equipo Auditor procedió a revisar el siguiente contrato:

**Tabla 37** Seguimientos al contrato No. 035 de 2015

CONTRATO	OBJETO	VALOR
035 de 2015	Prestar el componente de disposición final del servicio de aseo para todos los residuos sólidos generados por el municipio de Bucaramanga, el área metropolitana y demás municipios de Santander que disponen allí, mediante método de relleno sanitario, en el Sitio denominado EL SITIO DE DISPOSICION FINAL mientras este tenga capacidad instalada o por instalar, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada por la Alcaldía de Bucaramanga, de conformidad con los términos de referencia de la Invitación Publica No. 002 de 2015, y la oferta presentada por el contratista.	\$3.000.000.000 Valor Fiscal

Fuente: Equipo Auditor

La revisión por parte del Equipo Auditor visualizó e interpreto de manera general el contenido técnico y ambiental del contrato sobre la disposición final de los residuos sólidos, durante esta revisión se evidenció la ejecución de las actividades pactadas dentro del contrato las cuales se encuentran representadas de la siguiente manera:

**Tabla 38** Estudios y Diseños Técnicos

ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS	
ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Cobertura diaria
3	Riego de Vías
4	Fumigación
5	Monitoreo de la Calidad del Aire
6	Adecuación de las celdas de disposición final



7	Monitoreos de aguas superficiales y subterráneas
8	Calculo de la densidad en la celda de disposición
9	Control de gallinazos

Fuente. Equipo Auditor

### CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

El Equipo Auditor considera que el contrato se ejecutó a satisfacción para la Empresa de Aseo de Bucaramanga, observando la información de cada una de las actividades diarias y mensuales, realizadas dentro del proceso de la disposición final de los residuos sólidos, cumpliendo con el objeto contractual del mismo para la vigencia 2017.

Por otra parte revisado el proceso de contratación relacionado a la operación del Sitio de Disposición Final "El Carrasco", se evidencia la ejecución del componente de disposición final del servicio de aseo para todos los residuos sólidos generados por el municipio de Bucaramanga, el área metropolitana y demás municipios de Santander que disponen allí, mediante método de relleno sanitario. A continuación se relacionan las gestiones adelantadas por la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A E.S.P para continuar con el proceso de la disposición final de los residuos sólidos:

- El 13 de diciembre de 2017 la EMAB S.A E.S.P radica solicitud de declaratoria de utilidad pública del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-183921 de jurisdicción del Municipio de Girón, con el fin de realizar la sustracción del DRMI del predio de la referencia y dando cumplimiento al Decreto de Emergencia No. 158 de 2015 y el Decreto No. 153 de 2017 del Municipio de Bucaramanga; teniendo en cuenta el Decreto No. 153 de 2017, en donde se reitera el adelantar los respectivos tramites, adecuaciones del predio y se compromete a garantizar la operación del sitio de disposición final. Esto se lleva a cabo con la finalidad de continuar la disposición final de los residuos sólidos dentro del predio "El Carrasco" para cumplir con la emergencia sanitaria decretada hasta el año 2020.
- La Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A E.S.P realizó Estudio de diseño y proyección de la cárcava 2, celda número 4, fase 2 al mes de septiembre de 2018, con una capacidad remanente de 130.419 M3.



- En cuanto a la nueva celda de disposición final (Que proponen habilitar en el Carrasco), La EMAB S.A E.S.P cuenta con un: Informe sobre el modelamiento, análisis de estabilidad, diseño y definición de capacidad remanente de la fase 2 de llenado y fase 3 de la celda 4 del sitio de disposición final El Carrasco, con fecha de agosto de 2017, para conocer el comportamiento de los residuos sólidos en el terreno. Celda para la cual la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A E.S.P requiere el cambio de zonificación Ambiental por parte de la CDMB para habilitarla como sitio de disposición Final.

Por lo anterior y conociendo que en la visita de inspección ocular realizada el día 21 de marzo de 2018 por el Equipo Auditor en la fase de ejecución de la Auditoría Regular No. 005 de 2018, al sitio de disposición final "El Carrasco" se evidenció, que la cárcava 2, celda número 4, fase 2 estaba próxima a finalizar su vida útil; a lo cual la EMAB S.A E.S.P relaciono el DISEÑO Y PROYECCION CELDA ACTUAL (cárcava 2, celda número 4, fase 2 )DE DISPOSICION AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018 con una capacidad remanente de 130.419 M3 y sabedores que la EMAB S.A E.S.P manifestó que (...) "*para el mes de Septiembre ya contara con una celda activa construida y adecuada técnicamente para garantizar de manera técnica y optima la prestación del servicio hasta Septiembre del 2020 como lo establece el Decreto de Emergencia No 153.*"(...).

El Equipo Auditor conociendo lo mencionado con antelación y los hechos ocurridos el día 03 de Octubre de 2018: en donde se genero un posible deslizamiento en remocion en masa de la columna de residuos solidos dispuesta en la celda 4 de la carcava 2 en el sitio de disposición Final "El Carrasco", area habilitada para atender la emergencia sanitaria, lo cual genero la exposición al ambiente de los residuos solidos ya dispuestos; porcedio a trasladar la observación No. 1 a la EMAB S.A E.S.P relacionada a continuación:

➤ **OBSERVACIONES SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL "EL CARRASCO"**

**HALLAZGO No. 7 – ADMINISTRATIVO - DISCIPLINARIO - VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL CARRASCO – (OBSERVACIÓN No. 1.)**

En visita de inspección ocular realizada el día 21 de marzo de 2018 por el Equipo Auditor en la fase de ejecución de la Auditoría Regular No. 005 de 2018, al sitio de disposición final El Carrasco se evidenció, que la cárcava 2, celda número 4, fase 2 estaba próxima a finalizar su vida útil; a lo cual la EMAB S.A E.S.P



manifestó "...la capacidad remanente que nos garantizaba la disposición de residuos hasta el mes de Mayo del 2018 fue ampliada hasta el mes de Septiembre del 2018, esta ampliación surgió de un modelamiento y análisis de estabilidad en condiciones estáticas y pseudoestáticas, los taludes que se encuentran en el área de influencia del estudio denominado diseño y proyección de la celda actual de disposición al mes de Septiembre fueron modelados con los datos obtenidos en los ensayos de campo y laboratorio, y con la topografía que indica los perfiles a los cuales se les realizan los respectivos corrimientos con el software Geo-Slope en condiciones estáticas y dinámicas, en este orden de ideas se garantiza la estabilidad de la masa de residuos que allí se va a confinar y que garantiza una capacidad remanente al día de hoy de 130.419 M3, de igual manera la EMAB S.A E.S.P para el mes de Septiembre ya contará con una celda activa construida y adecuada técnicamente para garantizar de manera técnica y optima la prestación del servicio hasta Septiembre del 2020 como lo establece el Decreto de Emergencia No 153.."

El estudio 'Diseño y Proyección Celda Actual de Disposición al mes de Septiembre de 2018' de la EMAB SA E.S.P, amplió la capacidad remanente que garantizaba la disposición de residuos sólidos en el sitio de disposición final El Carrasco, cárcava 2, celda número 4, fase 2, hasta el mes de Septiembre del presente año 2018, como se observa dentro del acápite denominado 'Volumen proyección de la capacidad para disposición de residuos sólidos en la celda de disposición actual' que indica una capacidad remanente de 130.419 m3.

El día 07 de Octubre de 2018, el diario Vanguardia Liberal publicó una noticia titulada "30 mil toneladas de basura se derrumbaron en El Carrasco", donde señalaron el colapso de la celda N°4 en El Carrasco, lo cual generó el desplazamiento de unas 30mil toneladas de residuos sólidos.

**Vanguardia.com**

Bucaramanga

Inicio **Bucaramanga** Santander Deportes Judicial Colombia Mundo Política Economía Opinión Entretenimiento Vanguardia TV

Domingo 07 de Octubre de 2018 - 12:01 AM

## 30 mil toneladas de basura se derrumbaron en El Carrasco

El colapso de la celda No. 4 en el relleno sanitario El Carrasco habría generado el desplazamiento de unas 30 mil toneladas de residuos sólidos, que actualmente están expuestos a cielo abierto. Los municipios que conforman el área metropolitana de Bucaramanga hablaron sobre su responsabilidad.

Así las cosas, el Equipo Auditor evidenció que la EMAB S.A E.S.P., continuó disponiendo residuos sólidos en la celda No. 4, durante el mes de octubre a pesar de que los estudios indicaron que la capacidad de la celda era hasta septiembre del 2018; lo anterior confirmado por el Coordinador de disposición final y la

Gerente (E) mediante entrevista realizada el día 01 de Noviembre del presente año 2018, quienes ante la pregunta "Del 1 al 3 de octubre de 2018 ¿En dónde se estaban disponiendo los residuos sólidos?" a lo cual se contestó: "Celda 4, fase 2, cárcava 2". La remoción en masa presentada el 3 de Octubre de 2018, ocurrió posiblemente por haberse superado la capacidad límite de la celda 4 de la cárcava 2, fase 2 del Carrasco, sumado a esto la climatología que empeoró las condiciones ambientales del sitio de disposición final, ocasionándose que los residuos sólidos quedaran expuestos al ambiente generando olores ofensivos en el área urbana de Bucaramanga, presencia de gallinazos y vectores; como también lo señaló el diario Vanguardia Liberal en publicación realizada el pasado 17 de octubre de 2018.

**Vanguardia.com**

Bucaramanga

Inicio Bucaramanga Santander Deportes Judicial Colombia Mundo Política Economía Opinión Entretenimiento Vanguardia TV

Miércoles 17 de Octubre de 2018 - 11:08 AM

## Crisis en El Carrasco aumentó número de gallinazos y "pone en riesgo vuelos en Palonegro"

Tras la crisis que se registró el pasado miércoles 3 de octubre por el colapso de la celda No. 4 del relleno sanitario El Carrasco, la comunidad del sector y la Aeronáutica Civil aseguraron que la población de gallinazos aumentó, hecho que pone en riesgo la aeronavegación.

El artículo 209 de la Constitución Política señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado; en este sentido adoptar decisiones anticipadas que prevean la ocurrencia de eventos que entorpezcan el cumplimiento de los mismos. El precitado artículo señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. De igual manera, el artículo 4 de la Ley 489 de 1998, expresa que la función administrativa del Estado tiene como finalidad la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Lo anterior, establece que existió una inadecuada coordinación por parte de la EMAB S.A E.S.P., junto con el contratista Consorcio Disposición Final (Contrato 035 de 2015), toda vez que la celda 4 de la fase 2, cárcava 2, continuó en operación en Octubre de 2018 a pesar de que el estudio '*Diseño y Proyección Celda Actual de Disposición al mes de Septiembre de 2018*' ampliaba la vida útil de la celda 4, hasta Septiembre y no se tenía otra área adecuada para la disposición de los residuos sólidos, aun conociendo que el límite máximo permitido para realizar dicha actividad, ya debía culminar. En este sentido, la ausencia de



planeación al omitir el estudio anteriormente mencionado y continuar la operación de la disposición final de los residuos en la celda 4, posiblemente provocaría la remoción en masa del talud de la celda indicada, lo cual impactó de manera negativa en el área urbana de Bucaramanga, afectando a la población aledaña por la presencia de vectores y olores ofensivos.

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

*“En atención a la observación No 1, es preciso anotar que no es cierto como lo afirma el equipo auditor del ente de control que haya existido ausencia de planeación al omitir el estudio que brindaba capacidad hasta Septiembre de 2018, por el contrario la EMAB en razón a las nuevas condiciones de la celda y con el propósito fundamental de evitar una incontrolable Emergencia Sanitaria y Ambiental que significaba dejar de recibir los Residuos Sólidos de (16) dieciséis Municipios representados en más de (1.000) Mil toneladas diarias realizó un nuevo modelamiento de diseño y capacidad en razón al óptimo grado de compactación, correcto control de drenajes y morfología de la celda que permitió soportar la capacidad para continuar la disposición de residuos sólidos, esto haciendo la claridad que la vulnerabilidad de la celda ante eventos externos antrópicos y climatológicos se vería aumentada y si bien el factor de seguridad cumplía el mismo se vería disminuido.*

*De igual manera es preciso resaltar el gran número de visitas e inspecciones técnicas que realizaron las autoridades ambientales, entes de control fiscal, incluida la Contraloría General de la República y de control disciplinario como la Procuraduría General de la Nación en su componente ambiental, donde en ningún momento durante la presente vigencia se recibió algún tipo de observación en razón a la estabilidad y/o manejo de la celda; Por el contrario se recibieron comentarios positivos de la operación así como del manejo de la misma.*

*Ahora bien es pertinente señalar en cuanto al desplazamiento ocurrido el 03 de Octubre y que gracias a la efectiva y eficiente reacción por parte de la EMAB S.A E.S.P y el operador del relleno no generó ningún tipo de impacto ambiental negativo y que rápidamente fue confinado y estabilizado es claro que no existen argumentos técnicos que permitan indicar que el mismo obedeció a superar.*

*El límite máximo como en la observación se atribuye, dado que para la activación del desplazamiento pudieron existir factores externos de difícil, imposible valoración y/o control que incidieran sobre la estabilidad interna de la masa de residuos sólidos.*

*Por otra parte es preciso aclarar que no es posible hablar de fenómenos de remoción en masa del talud, en primer lugar porque no aplica la definición de talud el cual según la literatura técnica de la materia es una masa de tierra que no es plana sino que presenta una pendiente o cambios de altura y en nuestro caso estamos refiriéndonos a masas de residuos sólidos y por otra parte es preciso definir el término remoción en masa y*

*presentar los modelos que acrediten el tipo movimiento, geometría, la línea crítica de esfuerzos cortantes, resaltando y teniendo en cuenta que la masa nunca fluyó y quedó confinada dentro de la celda que se encontraba en operación y en visitas realizadas por los entes de control y autoridades ambientales se corroboró que en ningún momento los lixiviados generaron impacto sobre fuentes hídricas.*

*De igual manera se presentan dentro de la observación No 1 titulares de la prensa donde se anuncia que aumentó el número de gallinazos, los profesionales y entes control que han realizado las visitas han resaltado que no existen vectores ni gallinazos aun cuando se presentó la emergencia del 03 de octubre, razón por la cual se considera que la afirmación no se realiza bajo argumento técnico.*

*En ese orden de ideas es preciso señalar que si bien se presentó un incidente de desplazamiento de la masa de residuos sólidos no se generaron impactos ambientales negativos sobre la comunidad y en el menor tiempo se estabilizó el área afectada, resaltando que de manera casi inmediata se adecuó la celda de contingencia y se inició la operación de disposición final, sin detener la recepción de residuos sólidos, situación que hubiese dado lugar a una EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL.”*

### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

Una vez analizada la respuesta aportada por la Entidad, el Equipo Auditor concluye que la observación No.1, NO SE DESVIRTÚA, en razón a que la EMAB S.A E.S.P., argumenta que se “realizó un nuevo modelamiento de diseño y capacidad en razón al óptimo grado de compactación, correcto control de drenajes y morfología de la celda que permitió soportar la capacidad para continuar la disposición de residuos sólidos (...)”; no obstante, no se aportó evidencia que soportara que la Entidad contaba con un nuevo modelamiento de diseño y capacidad que le permitiera continuar con la disposición de residuos en la celda 4 de la fase 2, cárcava 2. Así las cosas, concluye el Equipo Auditor que la EMAB S.A E.S.P., conocía de conformidad con el estudio ‘Diseño y Proyección Celda Actual de Disposición al mes de Septiembre de 2018’, que la celda 4 de la fase 2, cárcava 2 del sitio de disposición final, contaba con capacidad para recibir residuos hasta septiembre de 2018. Al no haberse observado por parte de la EMAB S.A E.S.P, lo contenido en el estudio señalado previamente, se excedió presuntamente el límite de capacidad de la celda 4, fase 2, cárcava 2 del Carrasco, ocasionándose, presuntamente el derrumbe en este lugar el pasado 03 de octubre de 2018, que dio lugar a olores ofensivos percibidos en el área urbana de la ciudad de Bucaramanga.

De este modo, la EMAB S.A E.S.P, omitió adoptar decisiones anticipadas y planificadas que permitieran que se continuara con la operación en un área distinta a la de la celda 4, fase 2, cárcava 2 del sitio de disposición final.

Por lo anterior, la Entidad deberá incluir dentro de un **Plan de Mejoramiento** los correctivos necesarios encaminados a que exista una planeación rigurosa, anticipada y coordinada del lugar en que se realizará la disposición final de los residuos sólidos que recibe. Adicionalmente, el Equipo Auditor considera que existe un posible reproche disciplinario en virtud del Artículo 209 Superior, así como del Artículo 34 #1 de la Ley 734 de 2002.

#### DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

**ALCANCE DEL HALLAZGO:** ADMINISTRATIVO.  
**PRESUNTO RESPONSABLE:** Empresa de Aseo de Bucaramanga  
EMAB S.A E.S.P

**ALCANCE DEL HALLAZGO** DISCIPLINARIO  
**PRESUNTOS RESPONSABLES:** José Manuel Barrera Arias  
Ex - Gerente EMAB S.A. E.S.P.  
Rubén Enrique Amaya Vanegas  
Coordinador Disposición Final EMAB

**PRESUNTAS NORMAS VIOLADAS** Art. 209 Constitución Nacional  
Art. 34 #1 Ley 734 de 2002

#### 6.3.2 REVISIÓN FINANCIERA - EMAB

Dentro del proceso Auditor se solicitó información a la Oficina de Presupuesto de la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P, con el fin de verificar la información referente a los recursos asignados y ejecutados durante la Vigencia 2017, en relación a la Operación del sitio de Disposición Final "El Carrasco" .

**Tabla 39** Recursos Asignados y Ejecutados por la EMAB S.A E.S.P



PRESUPUESTO - OPERACIÓN INTEGRAL RELLENO SANITARIO							
VIGENCIA 2017							
CODIGO PRESUPUESTAL	VALOR APROPIADO - OPERACIÓN INTEGRAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	ADICIONES Y TRASLADOS	CDP	SALDO POR EJECUTAR	VALOR REGISTROS	VALOR GIROS
0321-9114	\$ 5.431.693.838	\$ 5.507.693.838	\$ 76.000.000	\$ 5.456.877.468	\$ 50.816.370	\$ 5.456.877.468	\$ 4.744.854.259

Fuente: Empresa de Aseo de Bucaramanga- EMAB S.A. E.S.P

Durante la vigencia 2017, el Equipo Auditor pudo verificar que se asignaron recursos presupuestales para el Rubro Operación Integral del sitio de disposición final de la Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. ESP, por valor de \$5.431.693.838, como lo muestra el cuadro anterior y realizaron una adición presupuestal de \$76.000.000 para un Presupuesto Definitivo en la vigencia de \$5.507.693.838.

Así mismo el Equipo Auditor durante el proceso de revisión pudo identificar que se ejecutaron durante la vigencia 2017 valores que ascendieron a \$5.456.877.468, equivalentes al 99,08% de los recursos asignados, como se muestra a continuación:

**Tabla 40** Presupuesto Operación Integral Sitio Disposición Final



Fuente: Equipo Auditor



**Tabla 41** Ejecución Presupuestal Operación Integral – Sitio de disposición Final “El Carrasco”

REGISTROS PRESUPUESTALES					
VIGENCIA 2017					
FECHA	No.	CDP	CONTRATISTA	VALOR	OBEJTO
2/01/2017	170001	170001	CONSORCIO DISPOSICION FINAL	\$ 4.400.000.000	PRESTAR EL COMPONENTE COMPLEMENTARIO DE DISPOSICION FINAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA TODOS LOS RESIDUOS GENERADOS POR EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EL AREA METROPOLITANA Y DEMAS MUNICIPIOS DE SANTANDER QUE DISPONEN AHÍ, MEDIANTE EL METODO DE RELLENO SANITARIO
20/01/2017	170064	170041	INGSANT S.A.S.	\$ 6.768.291	CONTRATAR UNA COMISION TOPOGRAFICA QUE SIRVA DE HERRAMIENTA DE CONTROL PARA EL SEGUIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE SE DESARROLLAN EN EL SITIO DE DISPOSICION FINAL DENOMINADO EL CARRASCO.
22/03/2017	170404	170106	COULVERT ASOCIADOS S.A.S.	\$ 29.892.808	REALIZAR OBRAS DE MEJORAS Y ADECUACION CON MAQUINARIA PESADA TIPO BULLDOZER Y TIPO RETROEXCAVADORA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA ESCOMBRERA DEL SITIO DE DISPOSICION FINAL EL CARRASCO.
28/04/2017	170675	170212	INGSANT S.A.S.	\$ 3.384.145	CONTRATAR UNA COMISION TOPOGRAFICA QUE SIRVA DE HERRAMIENTA DE CONTROL PARA EL SEGUIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE SE DESARROLLAN EN EL SITIO DE DISPOSICION FINAL DENOMINADO EL CARRASCO.
9/06/2017	170988	170212	INGSANT S.A.S.	\$ 6.768.292	CONTRATAR UNA COMISION TOPOGRAFICA QUE SIRVA DE HERRAMIENTA DE CONTROL PARA EL SEGUIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE SE DESARROLLAN EN EL SITIO DE DISPOSICION FINAL DENOMINADO EL CARRASCO.
20/06/2017	171071	170277	COULVERT ASOCIADOS S.A.S.	\$ 49.908.600	REALIZAR OBRAS DE MEJORAS Y ADECUACION CON MAQUINARIA PESADA TIPO BULLDOZER Y TIPO RETROEXCAVADORA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA ESCOMBRERA DEL SITIO DE DISPOSICION FINAL EL CARRASCO.
4/08/2017	171362	170316	COULVERT ASOCIADOS S.A.S.	\$ 85.680.000	REALIZAR OBRAS DE MEJORAS Y ADECUACION CON MAQUINARIA PESADA TIPO BULLDOZER Y TIPO RETROEXCAVADORA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA ESCOMBRERA DEL SITIO DE DISPOSICION FINAL EL CARRASCO.
22/08/2017	171479	170372	RUTH MARGARITA MARTINEZ SERRANO	\$ 339.150	SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA EL CONTROL, MONITOREO Y ESTABLECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA POBLACION DE GALLINAZO EN EL SITIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EL CARRASCO.
22/09/2017	171694	170372	INGSANT S.A.S.	\$ 19.543.690	CONTRATAR UNA COMISION TOPOGRAFICA QUE SIRVA DE HERRAMIENTA DE CONTROL PARA EL SEGUIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE SE DESARROLLAN EN EL SITIO DE DISPOSICION FINAL DENOMINADO EL CARRASCO.
3/10/2017	171776	170400	COULVERT ASOCIADOS S.A.S.	\$ 42.840.000	OTRO SI MODIFICATORIO No.01 EN VALOR AL CONTRATO 175 DEL 04 DE AGOSTO DEL 2017 POR UN 50% DEL VALOR DEL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO REALIZAR OBRAS DE MEJORAS Y ADECUACION CON MAQUINARIA PESADA TIPO BULLDOZER Y TIPO RETROEXCAVADORA PARA ACTIVIDADES
15/11/2017	172093	170466	CONSORCIO DISPOSICION FINAL	\$ 811.752.492	PRESTAR EL COMPONENTE COMPLEMENTARIO DE DISPOSICION FINAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA TODOS LOS RESIDUOS GENERADOS POR EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EL AREA METROPOLITANA Y DEMAS MUNICIPIOS DE SANTANDER QUE DISPONEN AHÍ, MEDIANTE EL METODO DE RELLENO SANITARIO
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 5.456.877.468</b>	

**Fuente:** Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P

Teniendo en cuenta la información antes mencionada, el Equipo Auditor concluye que para la Vigencia 2017, la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P, realizó asignaciones presupuestales, proporcionando recursos para la respectiva ejecución y desarrollo del sitio de Disposición Final el Carrasco, dentro del rubro de Operación Integral.



## 9.4 PRADO JAPONÉS-SEGUIMIENTO CONTRATO No. 300 DE 2017

**Tabla 42** Seguimiento al Contrato No. 300 de 2017

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	ENTIDAD QUE CELEBRA EL CONTRATO
300 de 2017	Suministro e Instalación de Prado Japonés en parques, zonas verdes y espacios públicos del municipio de Bucaramanga - Santander, en los sectores indicados por la Secretaria de Infraestructura del municipio.	\$ 699,989,461.20	Alcaldía de Bucaramanga- Secretaria de Infraestructura

Fuente: Equipo Auditor

### IDENTIFICACIÓN.

Seguimiento al Contrato No. 300 de 2017 realizado entre la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga y la Empresa de Aseo de Bucaramanga- EMAB S.A E.S.P, según Memorando de Asignación de la Auditoria Especial No. 038 de 2018 cuyo objeto es "Suministro e Instalación de Prado Japonés en Parques, Zonas Verdes y Espacios Públicos del Municipio de Bucaramanga-Santander, en los sectores Indicados por la Secretaria de Infraestructura del Municipio".

### HECHOS

Que el 12 de Octubre de 2017 se realizó asignación de la Auditoría Exprés No. 071, mediante denuncia realizada vía Twitter por CorrillosR relacionada con "(...) la presunta irregularidad en la suscripción del Contrato No. 300, entre la ALCALDÍA DE BUCARAMANGA y la EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P.". Relacionada con el seguimiento al Contrato No. 300 de 2017, teniendo en cuenta que una vez finalizada la Auditoria Exprés No.071 de 2017 el Contrato se encontraba en ejecución, este quedó en seguimiento en las Auditorías Gubernamentales con Enfoque Integral Modalidad Regular No. 004 y 005 PGA 2018 Vigencia 2017; auditorias donde el Equipo Auditor recomienda dejar en seguimiento el contrato No. 300 de 2017, considerando que este no había sido liquidado, una vez finalizada la fase de ejecución de las Auditorias



Gubernamentales con Enfoque Integral Modalidad Regular No.004 y No.005 PGA 2018 Vigencia 2017, correspondiente a la Administración Central y a la EMAB S.A. E.S.P.

Por lo anterior, mediante el Memorando de Asignación de la Auditoría Especial No. 038 de 2018 se establece seguimiento al Contrato No. 300 de 2017 realizado entre la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga y la Empresa de Aseo de Bucaramanga- EMAB S.A E.S.P, toda vez que dicho contrato empezó su ejecución en la vigencia 2017 y establece el Suministro e Instalación de prado japonés, en zonas verdes y espacios públicos del Municipio de Bucaramanga en los sectores indicados por la Secretaria de Infraestructura del Municipio.

Finalmente el Equipo Auditor recomienda dejar en seguimiento el Contrato No.300 de 2017, considerando que el Contrato no había sido liquidado una vez finalizada la fase de ejecución de las Auditorías Gubernamentales con Enfoque Integral Modalidad Regular No.004 y No.005 Vigencia 2017 – PGA 2018, correspondiente a la Administración Central y la EMAB S.A. E.S.P.

### ACTUACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez notificado el Equipo Auditor de la asignación del seguimiento al Contrato No. 300 de 2017, se procedió a realizar las siguientes actuaciones:

- Revisión jurídica de las etapas contractual, precontractual y la ejecución del contrato No. 300 de 2017 celebrado entre la Alcaldía de Bucaramanga y la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A E.S.P.
- El día 24 de Octubre de 2018 se realizó visita de inspección ocular por parte del Equipo Auditor a una muestra aleatoria de los Parques, Separadores, Zonas verdes y espacios públicos en general, donde realizaron la instalación de prado japonés bajo el Contrato No. 300 del 2017.
- El día 10 de octubre de 2018, el Equipo Auditor solicitó Información a la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A E.S.P y posteriormente procedió a realizar la revisión de documentación suministrada.
- El día 31 de Octubre de 2018 se realizó Entrevista a Funcionarios de la Secretaria de Infraestructura y la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A E.S.P, en relación al Contrato No. 300.

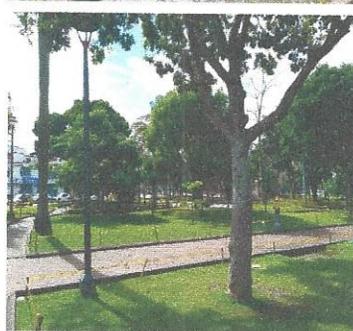
**Tabla 43** Parques en los cuales se realizó visita de inspección ocular

No.	Parques del Municipio de Bucaramanga
1	Parque San Francisco
2	Parque Cristo Rey
3	Parque Kennedy
4	Parque Los Leones
5	Parque Santander
6	Parque las Mercedes
7	Parque Fontana Real

Fuente: Equipo Auditor

### REGISTRO FOTOGRAFICO

#### Parque San Francisco



### Parque Cristo Rey



### Parque Kennedy





### Parque Los Leones



### Parque Santander





### Parque las Mercedes



### Parque Fontana Real

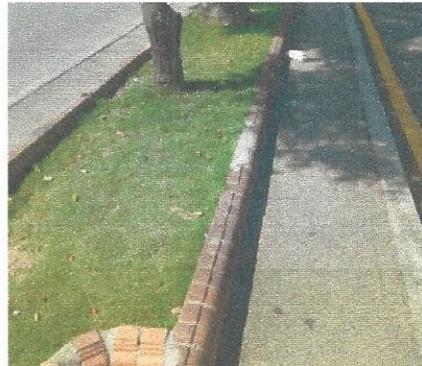


**Tabla 44 Bulevares en los cuales se realizó visita de inspección ocular**

No.	Boulevard del Municipio de Bucaramanga
1	Bulevar Bolívar desde la Cra 15 hasta Glorieta San Francisco
2	Bulevar Santander desde la Cra 15 hasta Glorieta San Francisco
3	Bulevar Bolívar desde la Cra 21 hasta la Cra 26

Fuente: Equipo Auditor

Boulevard Bolívar desde la Cra 15 hasta Glorieta San Francisco



Boulevard Santander desde la Cra 15 hasta Glorieta San Francisco.



Boulevard Bolívar desde la Cra 21 hasta la Cra 26



**Tabla 45 Zonas Verdes en los cuales se realizó visita de inspección ocular**

No.	Zona Verde de Bucaramanga
1	Zona Verde restaurante Jose Dolores
2	Zona verde Calle 48 con Cra 38.

Fuente: Equipo Auditor

Zona Verde Calle 48 con Cra 38



Zona Verde José Dolores



**Tabla 46** Otros espacios en los cuales se realizó visita de inspección ocular

No.	Otros Espacios de Bucaramanga
1	Salón Comunal Kennedy,
2	Autopista Bucaramanga hacia florida orejas puente Provenza

**Fuente:** Equipo Auditor

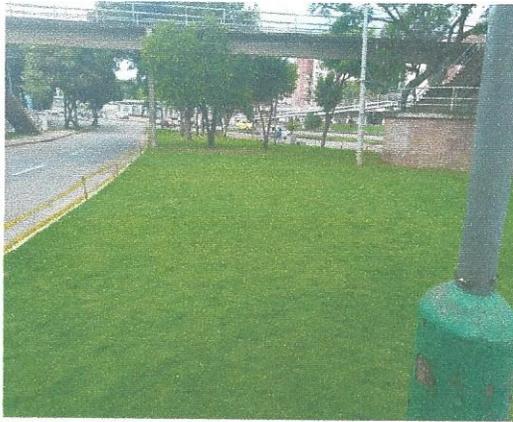




### Salón Comunal Kennedy



### Autopista Bucaramanga hacia florida orejas puente Provenza



**Tabla 47 Separadores del municipio de Bucaramanga**

No.	Separador del Municipio de Bucaramanga
1	Separador desde San Francisco hasta la Cra 26
2	Separador calle 14 con Cra 32

**Fuente:** Equipo Auditor



### Separador desde San Francisco hasta la Cra 26



### Separador Calle 14 con Cra 32



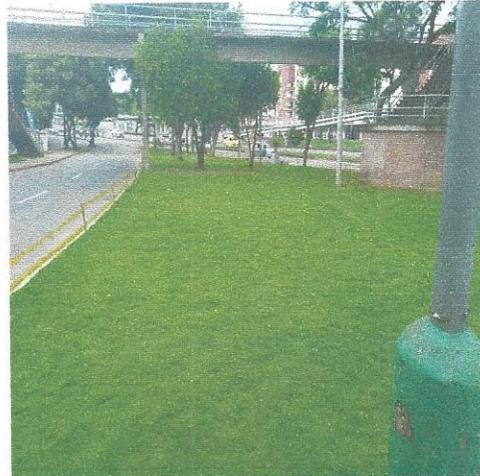
El Equipo Auditor realiza Inspección Ocular a 16 lugares seleccionados de manera aleatoria entre Parques, Separadores, Zonas Verdes y Espacios Públicos en general que representa el 46% de las áreas suministradas e instaladas.

**COMPARACIÓN DE ZONAS DONDE SE REALIZÓ SEGUIMIENTO AL CONTRATO NO. 300 DE 2017: AUDITORIA REGULAR No. 004 REALIZADA A LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA Y AUDITORIA ESPECIAL No. 038 DE 2018.**

Fotos Auditorias Exprés No. 071

Fotos Auditoría Especial No.038

Provenza

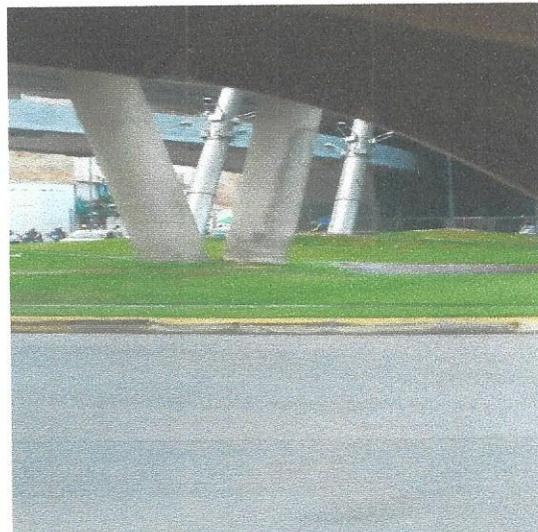


### Parque San Francisco





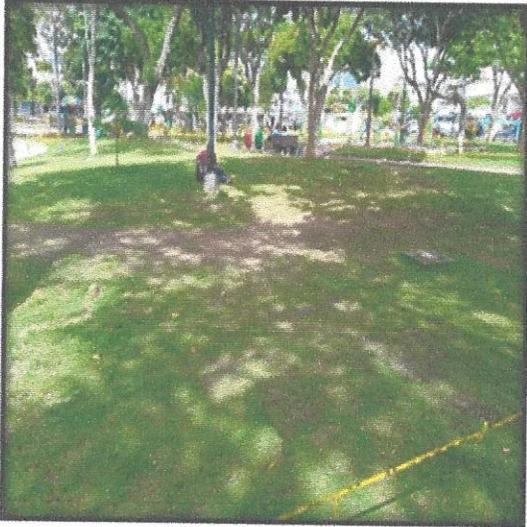
### Intercambiador de Quebradaseca



Fotos Auditoria Regular No.004 Alcaldía

Fotos Auditoria Especial No.038

Parque San Francisco



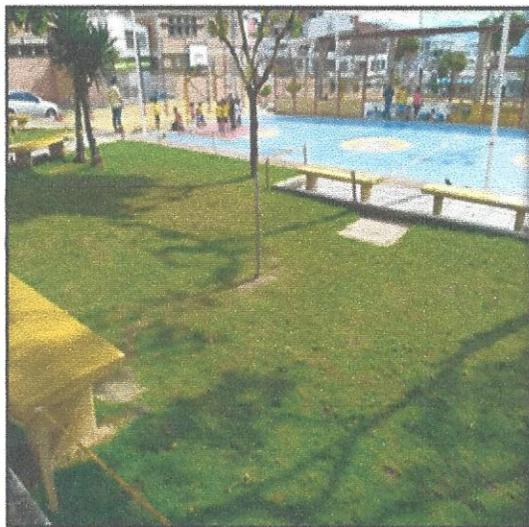
Parque la Concordia



### Salón Comunal Kennedy



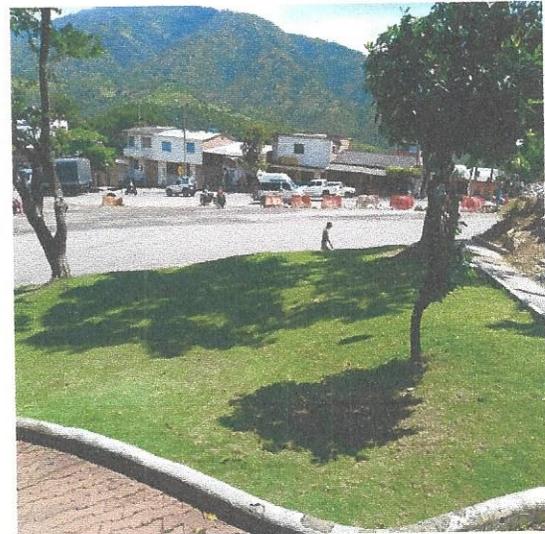
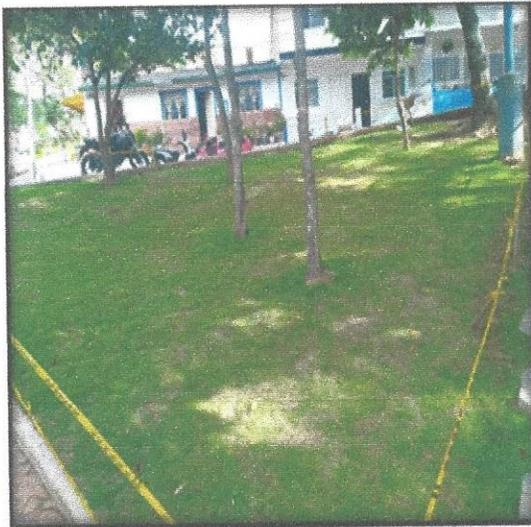
### Parque Cristo Rey



### Parque Santander



### Parque Kennedy



### CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

Realizadas las visitas de inspección ocular a los parques, zonas verdes y espacios públicos del Municipio de Bucaramanga, donde se instaló prado japonés en la vigencia 2017 bajo el contrato No. 300; El Equipo Auditor considera que en la

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co) 6303777  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



mayor parte de las áreas donde el prado japonés había perdido su color verde característico y presentaba presencia de maleza, están siendo recuperadas mediante mantenimientos y seguimientos realizados por personal de la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A E.S.P.

Se evidencia recuperación de la mayoría de las zonas verdes, Parques y Espacios Públicos contenidos en el Contrato No. 300 vigencia 2017, tomado dentro la muestra de inspección ocular por el Equipo Auditor, observando como resultado las medidas adscritas a los planes de mejoramiento del proceso Auditor ejercido por este organismo de control en las Auditoria Exprés No. 071 de 2017 y las Auditorias Regulares No. 004 y No.005 en las cuales se le realizó seguimiento al Contrato No. 300 de 2017; en razón a que se encontraba en ejecución o no había sido liquidado; en las cuales se determinaron hallazgos que se encuentran establecidos en Planes de Mejoramiento.

El Equipo Auditor resalta la importancia del mantenimiento continuo, el ejercer medidas de control preventivas que se requieran para la conservación que a carrera el Prado Japonés en los diferentes Parques, Zonas verdes y Espacios Públicos donde se encuentre instalado y velar por sus óptimas condiciones, de lo cual se expresa por la Administración Municipal que se ejecuta el Contrato para el mantenimiento de zonas verdes y parques del Municipio de Bucaramanga en la vigencia 2018.

Por otra parte, una vez realizado el seguimiento del Contrato No. 300 durante el desarrollo de la Fase de Ejecución de la presente Auditoria, el Equipo Auditor procedió a trasladar a la Alcaldía la Observación No. 08 y a la EMAB S.A E.S.P la Observación No. 3 relacionadas a continuación:

#### **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA- EMAB S.A E.S.P**

**HALLAZGO No. 8 – ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO – FISCAL - POSIBLE DETRIMENTO PATRIMONIAL POR EL NO COBRO DE LA TOTALIDAD DEL PRADO JAPONÉS INSTALADO BAJO EL CONTRATO No. 300 DE 2017 – (OBSERVACIÓN No. 8) - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y (OBSERVACIÓN No. 3) - EMAB S.A E.S.P.**

Con ocasión del seguimiento al Contrato No. 300 de 2017, éste Equipo Auditor pudo evidenciar mediante estudio del informe final de actividades en el Ítem 11 – “Metros instalados a la fecha - 29 Diciembre de 2017”, que la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A E.S.P., realizó la instalación de 32.921m<sup>2</sup> de prado japonés; no obstante haciendo la revisión de los desembolsos del contrato No. 300

de 2017, se encuentra éste Equipo Auditor con dos desembolsos cada uno por la suma de \$209.996.838,36, así las cosas, se canceló en los dos desembolsos la suma de \$419.993.676,72 a la EMAB S.A E.S.P, los cuales equivalen a la instalación de 32.308,2 m<sup>2</sup> de prado japonés (Según el precio unitario del metro cuadrado fijado en la Propuesta que hace parte del Contrato No. 300-2017), en tal sentido y mediante una sencilla operación matemática restando 32.921 m<sup>2</sup> de prado japonés, menos 32.308,2 m<sup>2</sup> de prado japonés se halló una diferencia de 612,8 m<sup>2</sup> de prado Japonés que la EMAB S.A E.S.P. instaló y no cobró a la Alcaldía de Bucaramanga - Secretaría de Infraestructura, lo cual traducido en pesos equivale a la suma de \$7.966.154,88 pesos. Esto, a juicio del Equipo Auditor, vulnera la Ley 610 del 2000 en su Artículo 6 por cuanto es un posible detrimento económico para la EMAB S.A E.S.P., menoscabando así el erario de la Entidad.

Lo anterior, pudo ser producido por una presunta falta de control, lo cual no permitió advertir el presunto detrimento presentado, pues de haberse advertido se hubiese cobrado en su totalidad la suma instalada en metros cuadrados de prado Japonés o se hubiese controlado la instalación hasta el monto contractual; lo cual afecta el equilibrio contractual y la gestión financiera de la Entidad.

#### **RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA A LA OBSERVACIÓN No. 8:**

*“La alcaldía de Bucaramanga en el desarrollo del contrato interadministrativo número 300 de 2017 entre el municipio y la empresa de aseo de Bucaramanga EMAB, se basó en lo estipulado en las clausula tercera del contrato forma de pago que reza lo siguiente: “el municipio entregara en forma efectiva y total al contratista el valor del contrato el cual se refiere a la cláusula segunda de la siguiente manera:*

*A) un primero pago del treinta por ciento 30% equivalente a \$209.996.838.36, dentro de los diez días siguientes a la firma y legalización de este contrato interadministrativo previa presentación de cuenta de cobro, B) un segundo desembolso del treinta por ciento 30% equivalente a \$209.996.838.36 a los treinta días siguiente al primer pago, previa presentación de cuenta de cobro e informe de avance de actividades, C) un tercer desembolso del treinta por ciento 30% equivalente a \$209.996.838.36, a los treinta días siguientes del segundo pago previa presentación de cuenta de cobro e informe de actividades, D) un cuarto y último pago equivalente al diez por ciento 10% restante del valor de contrato por valor de \$69.998.946.12, previa presentación del acta de liquidación a satisfacción del supervisor, pago de parafiscales, para cada pago la EMAB S.A deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al sistema de seguridad social integral y cajas de compensación familiar según corresponda, mediante certificación del revisor fiscal o representante legal de la entidad” es decir no se expresa*

que la entidad deba realizar los desembolsos de acuerdo a los metros cuadrados de prado instalado por la EMAB, ya que esta será producto de la programación realizada por la entidad y son ellos quienes de acuerdo a las actividades nos emitían las cuentas de cobro mensuales para así el municipio realizar el desembolso pactado.

*Evidencia: Minuta contrato interadministrativo 300 – 2017, actas de desembolso 1 y 2 por parte del municipio a la empresa de aseo de Bucaramanga EMAB.”*

### **RESPUESTA DE LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA – EMAB S.A E.S.P A LA OBSERVACIÓN No. 3:**

*“Nos permitimos informar que la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P cumplió con el contrato interadministrativo No. 300 de 2017 por medio del cual que requería instalar prado japonés en parques, zonas verdes y espacios públicos del municipio de Bucaramanga acorde a lo pactado en dicho contrato, así las cosas, es de entenderse que se realizó y se atendió lo establecido en el plan de trabajo, para ejecutarlo en la totalidad de su campo de acción, pensando en el mejoramiento continuo y para el embellecimiento de cada parque. En desarrollo de dicho contrato no se presentó una falta de control indicada, siendo de resaltar que lo pactado inicialmente comprendía 53.847 mts2 lo cual no fue posible ejecutarse en razón a tiempo, los informes fueron desarrollados por parte de la EMAB S.A. E.S.P para su pago, la totalidad de facturas del proveedor correspondía al prado sembrado en desarrollo del contrato y los acabados y embellecimiento de cada parque y zona intervenida se ajustan a los trabajos terminados de forma adecuada y completa.”*

### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR A LAS OBSERVACIONES No.8 Y No.3:**

Una vez analizadas las respuestas aportadas tanto por la Alcaldía Municipal como por la EMAB S.A E.S.P, se tiene por un lado que la Secretaría de Infraestructura argumenta que se dio cumplimiento a lo pactado en la cláusula tercera del contrato interadministrativo No. 300 de 2017, según el cual los desembolsos que realiza la Entidad no se efectuarían de acuerdo a los m2 de prado instalado, sino de conformidad con la programación e informes presentados por la EMAB S.A E.S.P. Por otro lado, la EMAB S.A E.S.P, argumentó que se cumplió con el objeto del contrato, a pesar de que lo pactado inicialmente correspondía a la instalación de 53.847 mts2 lo cual no fue posible, según la EMAB S.A E.S.P, de ejecutarse en razón al tiempo.

El Equipo Auditor considera que la presente observación NO SE DESVIRTÚA por la siguiente razón: a pesar de que el contrato interadministrativo No.300 de 2017, no pactó que la forma de pago se realizaría de acuerdo al prado instalado, para el Equipo Auditor la EMAB S.A E.S.P., presentó los informes equivocadamente pues instaló más prado japonés del que le cobró a la Alcaldía de Bucaramanga,



significando así que omitió el cobro de **\$7.966.154,88**; que sí le fueron pagados al contratista que sirvió de proveedor del mismo (Contrato No. 274 de 2017). Además del aparente error de la EMAB SA ESP., la Alcaldía de Bucaramanga asignó a un supervisor del contrato que tampoco se percató al revisar los informes, así las cosas generaron un desembolso que no correspondía a lo realmente sembrado, como se describió en la observación.

Así las cosas, existe un presunto hallazgo de tipo administrativo, por lo cual las Entidades deben incluir acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento que cada una de ellas suscriba. Además, un presunto hallazgo de alcance disciplinario, en razón a que el supervisor del contrato de la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, no advirtió que la EMAB S.A E.S.P., estaría cobrando una suma que no correspondía por el prado japonés instalado. Igualmente, el reproche disciplinario se dirige al Gerente de la EMAB S.A E.S.P., (de la época de los hechos) en razón a la responsabilidad que le atañe como ordenador del gasto, esto en vista de que los informes no aparecen suscritos por ningún funcionario de esta Entidad.

Finalmente, existe un presunto hallazgo con alcance fiscal, porque la EMAB S.A E.S.P., omitió realizar el cobro de **\$7.966.154,88** a la Alcaldía de Bucaramanga por concepto del prado japonés instalado durante la ejecución del contrato No.300 de 2017, provocando así un detrimento al erario de la Entidad.

Lo expuesto, sustentado en el principio de responsabilidad, contemplado por la Ley 80 de 1993, el cual reza:

*“Artículo 26°.- Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio:*

*1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.”*

## DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

**ALCANCE DEL HALLAZGO:  
PRESUNTO RESPONSABLE:**

**ADMINISTRATIVO.**  
Empresa de Aseo de Bucaramanga -  
EMAB S.A E.S.P  
Alcaldía Municipal de Bucaramanga  
Secretaria de Infraestructura





**ALCANCE DEL HALLAZGO:**

**DISCIPLINARIO**

**PRESUNTOS RESPONSABLES:**

José Manuel Barrera Arias  
Ex - Gerente EMAB S.A. E.S.P..  
Iván Oswaldo Ballesteros Plata  
Supervisor del Contrato

**PRESUNTAS NORMAS VIOLADAS:**

Art. 34 #1 Ley 734 de 2002  
Art. 26 #1 Ley 80 de 1993

**ALCANCE DEL HALLAZGO:**

**FISCAL**

**PRESUNTOS RESPONSABLES:**

José Manuel Barrera Arias  
Ex - Gerente EMAB S.A. E.S.P

**PRESUNTAS NORMAS VIOLADAS:**

Art. 6° Ley 610 de 2000

**CUANTIA:**

**SIETE MILLONES NOVECIENTOS  
SESENTA Y SEIS MIL CIENTO  
CINCUENTA Y CUATRO PESOS  
CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS  
(\$7.966.154,88 M/CTE).**

## 10. CAPITULO V: PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA AUDITORÍA ESPECIAL No. 070 PGA 2017 VIGENCIA 2016

El día 09 de Enero de 2018 la Administración Municipal suscribió el Plan de Mejoramiento con Formato No. 24 de la Auditoria Especial No. 070 PGA 2017 Vigencia 2016, con las acciones correctivas de acuerdo a los Hallazgos establecidos en la Auditoria en referencia, las cuales se relacionan a continuación:

**Tabla 48** Acciones Correctivas Administración Central- Auditoria Especial No. 070 PGA 2017 Vigencia 2016.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	FECHA	RESPONSABLE	ESTADO
Presupuesto asignado a la línea N.3 "SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL", sin asignación de recursos más de 50% de los indicadores de los planes, programas y proyectos para la vigencia 2016.	Gestionar Recursos orientados a dar cumplimiento a las metas, indicadores, planes, proyectos y programas a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social	15/12/2017 A 31/12/2017	Secretaría de Desarrollo Social	CUMPLIDO
Presupuesto asignado a la línea N.3 "SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL", sin asignación de recursos más de 50% de los indicadores de los planes, programas y proyectos para la vigencia 2016.	Solicitar a la Secretaria de Planeación la reprogramación de metas acorde con los recursos asignados por la Secretaria de Hacienda	01/02/2018 A 30/03/2018	Secretaria de Infraestructura	CUMPLIDO
Teniendo en cuenta el Plan de Ordenamiento Territorial segunda Generación 2013-2027 en la página 31, cuadro número 5. Lineamientos de manejo del DRMI, de acuerdo a lo establecido en el	Solicitar al supervisor del contrato que requiera al contratista un informe ejecutivo los predios detalladamente los predios en los cuales van a ejecutar y habilitar los senderos del gran bosque de los Cerros			





<p>Artículo 3 del acuerdo del concejo Directivo del Concejo directivo de la CDMB N. 1194 del 17 de diciembre de 2010, por el cual se actualiza el Distrito de Manejo Integrado y se establece como limitante de manejo en la zona de preservación que (no se permitirá el cambio de bosques y áreas de vegetación protectora por otro tipo de cobertura...) y considerando la evidencia recopilada por el equipo auditor, esta misma no es clara en el porcentaje y los predios (especificar propietarios) que intervienen en cambio de zonificación ambiental, de zona de preservación a zona de uso público para el proyecto el Gran Bosque de los Cerros Orientales.</p>	<p>Orientales mediante georeferenciación una vez se tenga el diseño definitivo</p>	<p>01/02/2018                      A                      30/03/2018</p>	<p>Secretaria de Infraestructura</p>	<p>CUMPLIDO</p>
<p>Presupuesto asignado a la línea N.3 "SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL", sin asignación de recursos más de 50% de los indicadores de los planes, programas y proyectos para la vigencia 2016.</p>	<p>Realizar la ejecución de las metas que cuenten con recursos financieros con el fin de mejorar el cumplimiento del plan de acción.</p>	<p>02/07/2018                      A                      30/03/2018</p>	<p>Secretaría de Planeación</p>	<p>CUMPLIDO</p>
<p>Acciones administrativas adelantadas por el</p>	<p>Realizar visita de control de obra con el objetivo de velar por</p>			

<p>Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2016 en cuanto a los impactos ambientales como : "DEFORESTACION, CONTAMINACION DE FUENTES HIDRICAS, CONSTRUCCIONES ILEGALES, Y/O ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO EN LOS CERROS ORIENTALES, EN ESPECIAL EN LA ZONA DEFINIDA COMO DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO</p>	<p>preservación de los cerros orientales</p>	<p>INMEDIATO A 31/12/2018</p>	<p>Secretaria de Planeación</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>
<p>Teniendo en cuenta el Plan de Ordenamiento Territorial segunda Generación 2013-2027 en la página 31, cuadro número 5. Lineamientos de manejo del DRMI, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 del acuerdo del concejo Directivo del Concejo directivo de la CDMB N. 1194 del 17 de diciembre de 2010, por el cual se actualiza el Distrito de Manejo Integrado y se establece como limitante de manejo en la zona de preservación que (no se permitirá el cambio de bosques y áreas de vegetación protectora por otro tipo de cobertura...) y</p>	<p>Modificar el Decreto 0041 de 2 de marzo de 2007 que adopto el plan parcial del complejo urbano y servicio corredor industrial quebrada la iglesia.</p>	<p>18/12/2017 A 31/01/2018</p>	<p>Secretaria de Planeación</p>	<p>CUMPLIDO</p>



<p>considerando la evidencia recopilada por el equipo auditor, esta misma no es clara en el porcentaje y los predios (especificar propietarios) que intervienen en cambio de zonificación ambiental, de zona de preservación a zona de uso público para el proyecto el Gran Bosque de los Cerros Orientales.</p>				
<p>Presupuesto asignado a la línea N.3 "SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL", sin asignación de recursos más de 50% de los indicadores de los planes, programas y proyectos para la vigencia 2016.</p>	<p>Solicitar a la secretaria de planeación reprogramación de las metas del plan de desarrollo para los periodos 2016- 2019.</p>	<p>29/12/2017 A 05/01/2018  22/01/2018 A 01/02/2018  12/03/2018 A 27/07/2018</p>	<p>Secretaria de Salud y Ambiente</p>	<p>CUMPLIDO  CUMPLIDO  CUMPLIDO</p>
<p>Acciones administrativas adelantadas por el Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2016 en cuanto a los impactos ambientales como : "DEFORESTACION, CONTAMINACION DE FUENTES HIDRICAS, CONSTRUCCIONES ILEGALES, Y/O ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS DE</p>	<p>Dar inicio a los procesos policivos una vez la Secretaria de Planeación allegue el respectivo informe sobre los hallazgos de las infracciones urbanísticas respectivas.</p>	<p>INMEDIATO A 31/12/2018</p>	<p>Secretaria del Interior</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>



MITIGACION DEL RIESGO EN LOS CERROS ORIENTALES, EN ESPECIAL EN LA ZONA DEFINIDA COMO DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO				
--	--	--	--	--

Fuente: Plan de Mejoramiento Auditoría Especial No. 070 PGA 2017 Vigencia 2016.

**Tabla 49** Acciones Correctivas EMAB S.A E.S.P- Auditoría Especial No. 070 PGA 2017 Vigencia 2016.

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	FECHA	RESPONSABLE	ESTADO
En los informes de actividades mensuales de Enero y Febrero de 2016 del Contrato No. 035 de 2015 revisados por el equipo auditor se evidencia registro de básculas sin firmas (en su mayoría falta de firma de subgerente técnico). Similitud en registros fotográficos y texto referente al concepto químico del lixiviado (tabla N. 01 denominada evaluación físico química del lixiviado afluente a los pondajes y tabla No.02 evaluación fisicoquímica del lixiviado afluente a los pondajes lixiviado efluente a los pondajes).	Se realizaran los monitoreos de lixiviados, con la periodicidad reglamentada por ley, para dar cumplimiento a esta reglamentación, de la misma manera se incluirán dentro de los informes mensuales de los conceptos geotécnicos, estableciendo parámetros para cada periodo, que permitan diferenciar las gestiones de cada mes.	15/12/2017 A 31/12/2017	Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A	CUMPLIDO
Revisadas las carpetas del contrato No. 035 de 2015, se evidencio por parte del Equipo Auditor falencias en la foliación de las hojas (carpetas 3, 4,5 y 6 sin foliar) contrariando lo señalado	Realizar a foliación de los documentos que hacen parte de los contratos generados.	15/12/2017 A 31/12/2017	Empresa de Aseo de Bucaramanga	CON HALLAZGO





en el procedimiento establecido por la Ley General de Archivo.			S.A	
--	--	--	-----	--

Fuente: Plan de Mejoramiento Auditoría Especial No. 070 PGA 2017 Vigencia 2016.

Una vez revisado el Plan de Mejoramiento de la Auditoría Especial No. 070 PGA 2017 Vigencia 2016 en el desarrollo de la fase de ejecución de la Auditoría Especial No. 038 al Estado de los Recursos Naturales y al Medio Ambiente del Municipio de Bucaramanga, Vigencia 2017 PGA 2018, el Equipo Auditor determina que las acciones correctivas establecidas por las Alcaldía de Bucaramanga y la EMAB S.A E.S.P se Cumplieron y/o presentan avances en su cumplimiento en relación a las que se encuentran en ejecución por el tiempo que tienen para cumplir con la acción correctiva; no obstante el Equipo Auditor determinó el siguiente hallazgo en relación a una acción correctiva no cumplida:

**HALLAZGO No. 9- ADMINISTRATIVO - INCUMPLIMIENTO A LA ACCIÓN CORRECTIVA DEL HALLAZGO No. 5 DEL PLAN DEL MEJORAMIENTO DE LA AUDITORÍA ESPECIAL No. 070 VIGENCIA 2016 PGA 2017- (OBSERVACIÓN No. 4).**

El Equipo Auditor evidenció que la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A E.S.P presenta un incumplimiento en la Acción Correctiva No. 5 establecida por la Entidad en la Auditoría Especial No. 070 vigencia 2016 PGA 2017, descripción del hallazgo No. 5 "Revisadas las carpetas del contrato No. 035 de 2015, se evidenció por parte de Equipo Auditor falencias en la foliación de las hojas (carpetas 3,4,5 y 6 sin foliar) contrariando lo señalado en el procedimiento establecido por la ley general de archivo", para el cual la EMAB S.A E.S.P dentro del Plan de Mejoramiento suscrito a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, estableció como acción correctiva "Realizar la foliación de los documentos que hacen parte de los contratos generados"; acción para la cual una vez revisado el Contrato No. 035 de 2015, no se evidenció su cumplimiento como lo establece la Ley 594 de 4 de julio de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivo". Lo anterior se presenta por posibles falencias en el procedimiento archivístico de la Entidad, lo cual afectaría el control y seguimiento de la gestión documental del Contrato 035 de 2015.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

"Con relación a esta observación es importante mencionar que la oficina de Secretaría General viene adelantando revisión del archivo de los contratos generados durante la

vigencia 2018 y verificando que estos cumplan con los requisitos exigidos por la Ley General de Archivo.

*Por otra parte, si bien es cierto, que a la fecha de realización de la Auditoría Gubernamental Modalidad Especial No. 038 de 2018, al Estado de los Recursos Naturales y al Medio Ambiente del Municipio de Bucaramanga Vigencia 2017 PGA 2018, el contrato 035 de 2015, no se encontraba foliado en su totalidad, siendo esto subsanado a la fecha. Razón por la que se deja a disposición de este ente de control para su verificación”*

### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR**

Una vez revisada la respuesta emitida por la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A E.S.P, el Equipo Auditor Confirma la Observación toda vez que la Entidad acepta directa o indirectamente lo planteado al manifestar “que a la fecha de realización de la Auditoría Gubernamental Modalidad Especial No. 038 de 2018, al Estado de los Recursos Naturales y al Medio Ambiente del Municipio de Bucaramanga Vigencia 2017 PGA 2018, el contrato 035 de 2015, no se encontraba foliado” argumentando “siendo esto subsanado a la fecha.”.

Por lo anterior, el Equipo Auditor configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

### **DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR**

**ALCANCE DEL HALLAZGO:**  
**PRESUNTO RESPONSABLE:**

**ADMINISTRATIVO.**  
Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB  
S.A E.S.P

## 11. CAPITULO VI: QUEJAS CIUDADANAS.

### 8.1 Queja Ciudadana No. DPD-18-1-073 de 2018

#### IDENTIFICACIÓN

En atención a la queja ciudadana con radicado No. DPD-18-1-073 publicada en VAGUARDIA LIBERAL (2731r), por el periodista JOSE LUIS PINEDA, en la que enuncia "(...) Parque las Palmas presenta nuevo deterioro en su Prado".

#### HECHOS

El día 16 de Agosto de 2018, actuando en el programa de Participación y Veeduría Ciudadana y en el proceso de atención y seguimiento a los requerimientos presentados por la comunidad, se remite a la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental, la nota periodística publicada en VANGUARDIA LIBERAL (2731r), por el periodista JOSE LUIS PINEDA, en la que enuncia "(...) Parque las Palmas presenta nuevo deterioro en su Prado".

El día 19 de Octubre de la presente anualidad se realizó asignación de la queja No. DPD-18-1-073 en la Auditoria Especial No.038 al Estado de los Recursos Naturales y al Medio Ambiente del Municipio de Bucaramanga; con el fin de realizar seguimiento a la queja en mención.



The screenshot shows a news article from Vanguardia.com. The title is "Parque Las Palmas presenta nuevo deterioro en su prado". The text below the title states: "Aunque para el mantenimiento y cuidado de dicho escenario, según el Gobierno Local, se dispuso un 'parquero' y un sistema de riego, en la vista realizada por Vanguardia no se observó la presencia de tal operario ni de tal mecanismo de irrigación." There is a large photograph of a park area with a playground and a grassy area. To the right of the photo are several advertisements: "nessus Profesional", "tenable", and another one with the text "Le puede interesar". Below the main photo, there is a small caption: "La Emab informó que se tiene pensado realizar una nueva intervención en las zonas verdes de Las Palmas, y que dicho trabajo estaría acompañado con pedagogía para la comunidad. (Foto: Jaime Del Rio / VANGUARDIA LIBERAL)".





## ACTUACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez notificado el Equipo Auditor mediante el memorando de Asignación de la Auditoría Especial No. 038 al Estado de los Recursos Naturales y al Medio Ambiente del Municipio de Bucaramanga, se procedió a realizar las siguientes actividades:

- Se realizó visita de inspección ocular al Parque las Palmas en compañía de funcionarios de la Secretaría de Infraestructura y funcionarios de la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A E.S.P, con el objetivo de observar el estado del prado japonés.
- Se procedió a solicitar información acerca de la instalación y mantenimiento del prado japonés en el Parque de las Palmas a la Empresa Municipal de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A E.S.P.
- Se solicitó certificación de suministro e instalación de prado japonés en los años 2016, 2017 y lo que va de 2018 por parte de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga; con el fin de conocer si bajo algún contrato realizado por la Entidad se ha instalado prado japonés en el Parque las Palmas.
- Se solicitó al Señor Jaime Niño Gómez información sobre las donaciones de prado japonés realizadas por él en el transcurso de los años 2016,2017 y lo que va de 2018 para el embellecimiento de parques y zonas verdes de la Ciudad de Bucaramanga.

## CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

El Equipo Auditor realizó visita de inspección ocular al parque "Las Palmas" el día miércoles 24 de octubre del año en curso en compañía de funcionarios de la Secretaría de Infraestructura y la Empresa de Aseo de Bucaramanga, con el fin de verificar el estado del prado japonés instalado; donde se evidenció que el parquero establecido por la-EMAB S.A E.S.P se encontraba realizando resiembra de prado (por fracciones de grama japonesa) en las áreas donde el prado japonés presenta deterioro; la cual según información relacionada mediante el radicado No. 003778R del 14 de noviembre de 2018, corresponde a (...) "una resiembra

*con prado del semillero ubicado en el sitio de disposición final "El Carrasco", atendiendo al compromiso de mantenimiento y embellecimiento de las zonas verdes y los parques de la Ciudad de Bucaramanga".*

Una vez revisadas las certificaciones allegadas por la Secretaria de Infraestructura y la EMAB S.A E.S.P, el Equipo Auditor evidencia que en la vigencia 2016 no se realizó contratación para el suministro y siembra de prado japonés por parte de la Secretaria de Infraestructura y la EMAB S.A E.S.P; por tanto no se realizó siembra de prado japonés bajo ningún contrato vigente en ese año, según la información allegada por las dos Entidades ante el Ente de Control.

Así mismo, la Alcaldía Municipal de Bucaramanga y la EMAB S.A E.S.P notificaron que la grama japonesa del parque de las Palmas no se encuentra en la suministrada e instalada bajo el contrato No. 300 de 2017 con el objeto de "Suministro e Instalación de Prado Japonés en Parques, Zonas Verdes y Espacios Públicos del Municipio de Bucaramanga-Santander, en los sectores Indicados por la Secretaria de Infraestructura del Municipio". Cabe mencionar que el Equipo Auditor verificó la información suministrada revisando el informe Final del Contrato No. 300 de 2017 donde se evidenció que en el parque Las Palmas no se realizó instalación del prado japonés bajo este contrato.

En lo transcurrido del año 2018, no se evidencia suministro e instalación de prado en el parque de Las Palmas bajo ningún contrato; lo anterior según certificados allegados por parte de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga y la Empresa Municipal de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A E.S.P.

Por otra parte, el Señor Jaime Niño Gómez certifico que durante los años 2016, 2017 y lo que va de 2018 no realizó donación de prado japonés diferente a la efectuada al parque de los niños y el pequeño parque de la calle 56 con carrera 36.

Finalmente cabe mencionar que en el año 2016 según nota periodística de Vanguardia Liberal del día 03 de Noviembre, el Alcalde de Bucaramanga invitó a la comunidad a donar grama japonesa para los parques del Municipio de Bucaramanga; tal y como se observa a continuación:



Jueves 03 de Noviembre de 2016 - 12:01 AM

## Alcaldía de Bucaramanga invitó a donar grama japonesa para los parques

El gerente de la Emab, José Manuel Barrera, indicó que la administración local está convocando a empresarios, comerciantes, organizaciones sociales y ciudadanos en general para que hagan unas donaciones para el mantenimiento de los más de 200 parques que hay en la ciudad.

Publicidad



Esperando a wf.taboola.com...

LA TORRE  
**SPINDA**

Le puede interesar



### CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez realizado el seguimiento a la Queja Ciudadana con radicado No. DPD-18-1-073 en relación a la nota de Vanguardia Liberal (2731r), por el periodista JOSE LUIS PINEDA incluida en el Memorando de Asignación de la Auditoría Especial No. 038 de 2018, El Equipo Auditor concluye lo siguiente:

- Realizada la visita de Inspección Ocular al Parque de las Palmas se evidenciaron algunas áreas con prado japonés de color amarillento y se observa que la grama japonesa no es continua y se encuentra por secciones instalada; no obstante cabe mencionar que el Equipo Auditor

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax  
www.contraloriabga.gov.co / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co) 6303777  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

evidenció que se encuentran realizando actividades de mantenimiento y embellecimiento del Parque las Palmas como resiembra en lugares afectados y aislamiento de las áreas de parque con instalación de grama japonesa.

- Cabe mencionar que se debe continuar con el mantenimiento establecido para conservar las óptimas condiciones del Prado Japonés instalado, como su color verde característico, una cubierta vegetal continua sin "calvas" o zonas vacías, fertilización y deshierbe adecuado para asegurar su crecimiento en condiciones favorables, al igual que realizar el aislamiento y sensibilizaciones a la comunidad aledaña del sector.

- De acuerdo a las certificaciones allegadas por la Empresa de Aseo de Bucaramanga - EMAB S.A E.S.P y la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía Municipal, no se ha realizado el suministro de prado japonés bajo ningún contrato durante las vigencias 2016, 2017 y lo que va de 2018 en el Parque las Palmas; no olvidando que existió la invitación por Parte del Alcalde del Municipio de Bucaramanga en el año 2016, a que Empresas se acercaran a realizar donación de prado Japonés para los parques, solicitud a la cual pudieron atender diferentes Empresas.
- Finalmente, el Equipo Auditor, establece que la Queja Ciudadana con Radicado No. DPD-18-1-073 publicada en VAGUARDIA LIBERAL (2731r), por el Periodista JOSE LUIS PINEDA, en la que enuncia "(...) Parque las Palmas presenta nuevo deterioro en su Prado", no da lugar a observación hasta el momento del presente seguimiento, teniendo en cuenta las consideraciones establecidas anteriormente, y que si bien es cierto dicho lugar no se encuentra en condiciones favorables, el Equipo Auditor evidenció acciones de mantenimiento tendientes a su recuperación y teniendo en cuenta las indagaciones realizadas, la presunta instalación de prado japonés no fue realizada a través de contratación de la Alcaldía Municipal, por lo tanto se descarta un posible detrimento al Patrimonio a la fecha.



## REGISTRO FOTOGRÁFICO

### Parque Las Palmas (Cra. 29 #44-14)





**Fuente:** Equipo Auditor

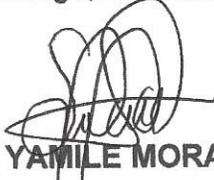


## 12. RELACIÓN DE HALLAZGOS

AUDITORIA ESPECIAL No. 038 AL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y AL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PGA 2018- VIGENCIA 2017									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS PGA 2018 -VIGENCIA 2017									
Nº	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Cuantía	Pág.
		A	D	F	P	S			
1	Incumplimiento en la vigencia 2017 del indicador: número de huertas familiares rurales y urbanas implementadas en los corregimientos.	X					Secretaría de Desarrollo Social		93
2	Incumplimiento en la vigencia 2017 del indicador: número de plataformas tecnológicas implementadas para la comercialización.	X					Oficina Asesora TIC		96
3	Incumplimiento en la vigencia 2017 del indicador número de paquetes tecnológicos de agroindustria adquiridos para optimizar cadenas productivas.	X					Oficina Asesora TIC		99
4	Incumplimiento en la vigencia 2017 del indicador número de corregimientos con infraestructura necesaria instalada para llevar conectividad.	X					Oficina Asesora TIC		101
5	Incumplimiento en la vigencia 2017 del indicador número de estudios amenazas, vulnerabilidad y riesgos.	X					Secretaria de Planeación		103
6	Ejecución presupuestal- línea no. 3 sostenibilidad ambiental.	X					Secretaría de Salud y Ambiente		106
7	Visita de inspección ocular al sitio de disposición final El Carrasco	X	X				Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A E.S.P  Disciplinario: José Manuel Barrera Arias y Rubén Enrique		152

						Amaya Vanegas		
8	Posible Detrimento Patrimonial por el no cobro de la totalidad del Prado Japonés instalado bajo el Contrato No. 300 de 2017.	X	X	X		Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A E.S.P  Disciplinario y Fiscal: José Manuel Barrera Arias  Secretaría de Infraestructura  Disciplinario: Iván Oswaldo Ballesteros Plata	\$7.966.154,88 M/CTE	179
9	Incumplimiento a la acción correctiva del hallazgo No. 5 del Plan del Mejoramiento de la Auditoría Especial No. 070 vigencia 2016 PGA 2017.	X				Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A E.S.P		189
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>		<b>9</b>	<b>2</b>	<b>1</b>			\$7.966.154,88 M/CTE	

Bucaramanga, Noviembre 30 de 2018

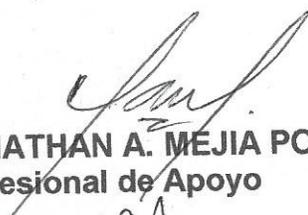
  
**SILVIA YAMILE MORA ARIAS**  
Profesional Universitaria (Líder)

  
**XIOMARA DAZA SUAREZ**  
Profesional de Apoyo

  
**ANDREA CAROLINA BOHORQUEZ B**  
Profesional de Apoyo

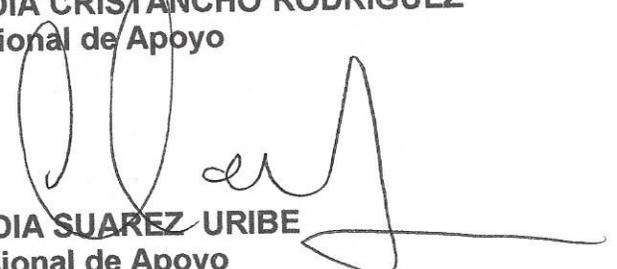
  
**SILVIA NATALIA VALERO BAYONA**  
Profesional de Apoyo



  
**YONATHAN A. MEJIA PORTILLA**  
Profesional de Apoyo

  
**CLAUDIA CRISTANCHO RODRIGUEZ**  
Profesional de Apoyo

  
**CARLOS RODRIGUEZ SOLANO**  
Profesional de Apoyo

  
**CLAUDIA SUAREZ URIBE**  
Profesional de Apoyo

REVISÓ:

  
**JAVIER ENRIQUE GARCÉS ARIAS**  
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental

